

A N E X O

al aporte de Javier Giraldo, S. J. a la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas

En este Anexo se concentran 23 documentos o desarrollos documentados de temas relacionados con el documento básico entregado por el suscrito a la mesa de Conversaciones de La Habana, Cuba, febrero 10 de 2015

1. La doctrina contrainsurgente del Estado colombiano y la población civil

Desde comienzos de los años 60, a raíz de la visita practicada a Colombia por la Misión Yarborough del ejército estadounidense (febrero/62) y de las directrices secretas que dejó consignadas dicha Misión, el Estado colombiano adoptó una estrategia contrainsurgente paramilitar, ya desde antes de que surgieran las guerrillas de este ciclo (1964-65). Tal doctrina estratégica puede estudiarse en los manuales de contrainsurgencia que comienzan a formar parte de la Biblioteca del Ejército y por tanto de los textos de estudio y entrenamiento militar desde 1962. Tomando como fuente 6 manuales (1962, 1963, 1969, 1979, 1982, 1987) se puede rastrear la concepción que hay allí de la población civil y su papel en la guerra, y concluir que se la define por dos miradas: 1) debe ser vinculada a la guerra (paramilitarismo); 2) debe ser el blanco principal de la guerra contrainsurgente (guerra contra los movimientos sociales o posiciones inconformes con el statu quo).

1. Lectura que se hace del “enemigo” como gestor de una alternativa de nacionalidad:

- El Manual de 1962 llama al enemigo “*fuera irregular*”, identificándolo como “*manifestación externa de un movimiento de resistencia contra el gobierno local por parte de un grupo de la población*” (pg.5) Además afirma que “*El campo de batalla en la actualidad ya no tiene límites, puede incluir naciones enteras*” (pg.34).
- El Manual de 1963 afirma que “*El límite entre amigos y enemigos está en el seno mismo de la nación (...) se trata a menudo de una frontera ideológica inmaterial*”(pg.32).
- El Manual de 1969 afirma que la guerra revolucionaria en Colombia “*pretende destruir el sistema que se ha dado nuestra nación*” (pg. 194) y explica su surgimiento por “*las desatenciones de los organismos oficiales para solucionar los diferentes problemas y necesidades de la población (que) se convierten en un ingrediente de inconformidad que es aprovechada por los grupos subversivos*” (pg. 159). Por eso define las operaciones de contrainsurgencia como “*acciones militares, políticas, sociales, económicas y si-*

cológicas tomadas por un gobierno local para modificar y eliminar las causas de la insurgencia” (pg. 185).

- El Manual de 1987 ubica el “*conflicto subversivo en Colombia*” como “*consecuencia de conflictos políticos y socio-económicos (que) ha provocado el choque entre las fuerzas del orden y grupos subversivos organizados, dirigidos por elementos colombianos, con apoyo de países y movimientos extranjeros, en amplias zonas del territorio nacional, con el objetivo único de tomar el poder y con participación activa de grupos campesinos, obreros y estudiantes*” (pg. 10) Por eso plantea que la acción preventiva “*debe ser integral, abarcando toda la gama de causas que produzcan el levantamiento; debe buscar el apoyo popular y conducirse dentro del más marcado nacionalismo*” (pg. 29)

2. La población civil como blanco fundamental de la estrategia contrainsurgente

La tesis reiterada en todos los documentos, según la cual, “*el crecimiento y continuación de una fuerza irregular depende del apoyo suministrado por la población civil*” (Manual de 1962, pg. 5), o de que la guerra moderna consiste en enfrentarse “*a una organización establecida en el mismo seno de la población*” (Manual de 1963 pg. 64), o de que “*en la población civil se fundamenta la existencia de los grupos subversivos*” (Manual de 1979, pg. 32, 59 y 159, y Manual de 1987, pg. 35) es lo que hace que la estrategia contrainsurgente contemple como blanco principal a la población civil.

- En efecto, en la transcripción que hace el Manual de 1979 de las “*Disposiciones del Comando del Ejército sobre Entrenamiento y Operaciones*”, al compendiar los “*aspectos teóricos y de formación moral que deben conocer los soldados (...) como mínimo*”, se incluye : “*el significado de la población civil como uno de los principales objetivos en la guerra irregular*” (Manual de 1979, pg. 79-80).
- El Manual de 1963 afirmaba ya que “*El habitante, dentro de este campo de batalla, se encuentra en el centro del conflicto (...) es el elemento más estable. Quiéranlo o no, los dos campos están obligados a hacerlo partícipe en el combate; en cierta forma se ha convertido en un combatiente*” (pg. 34), afirmando más adelante que “*Es entre los habitantes que se desarrollarán las operaciones de guerra; las actividades de la población se verán limitadas en todos los campos de acción*” (pg. 51). Al soldado, según el Manual de 1979, “*se le debe hacer comprender que, en guerra irregular, el enemigo está en todas partes y a toda hora*” (pg. 29).
- De allí se pasa fácilmente a caracterizar a la población civil indiscriminadamente como uno de los actores, o el actor principal de la insurgencia. El Manual de 1987, bajo el acápite de “*Composición de las fuerzas insurgentes*”, afirma: “*Dos grandes grupos se pueden distinguir dentro de las fuerzas insurgentes: población civil insurgente y grupo armado*” (pg. 19) y así mismo, al enumerar las “*fuerzas contrainsurgentes*” habla también de “*dos grandes grupos: el gobierno y la población civil que lo apoya, por un lado, y las fuerzas militares de la nación por el otro*” (pg. 27). No es extraño, entonces, que las diversas formas de protesta social de la sociedad civil queden etiquetadas como acciones de guerra, como lo hace el Manual de 1979 al encuadrar bajo el acápite de “*Cómo se presenta la guerra revolucionaria en el país ?*”, los “*paros y huelgas*” y la

“motivación y organización de grupos humanos por la lucha revolucionaria, estudiantado, obrerismo, empleados de servicios públicos etc.” (pg. 195). Igualmente, el Manual de 1987, al describir la *“Organización de un Movimiento Guerrillero”*, pone en primer lugar: *“Desde el punto de vista militar (...) 1) Población civil simpatizante”*, de la que en seguida afirma: *“normalmente se organiza como movimiento sindical”* (pg. 115)

- El Manual de 1987 afirma tajantemente que *“la población civil, por tanto, es uno de los objetivos fundamentales de las unidades del Ejército”*. Sobre ella traza estrategias de control y sometimiento: *“la conquista de la mente del hombre, el control de sus actividades, el mejoramiento de su nivel de vida y su organización para defenderse contra amenazas, son respectivamente los objetivos de las operaciones psicológicas, de control, de acción cívica y de organización que se desarrollan a través de todas las fases de contraguerrilla”* (pg. 147).

3. Métodos de control y acción sobre la población civil

Convertida en blanco fundamental de la acción contrainsurgente del Estado, la población civil es objeto de numerosas estrategias y tácticas de control y hostigamiento, a la luz de todos estos documentos operativos. Esto no puede hacerse sin negar de facto todos sus derechos constitucionales y universales, individuales y colectivos. Es tratada como un supuesto sujeto de responsabilidad colectiva por principio, mientras no demuestra su inocencia; se la considera “culpable” de que su situación de pobreza haya inspirado a otros estrategias violentas en búsqueda de transformaciones estructurales. Es tratada como detentora, mientras no demuestre lo contrario, de una especie de “virus mental” (afán por transformar el *statu quo*) del que hay que despojarla a toda costa, sin importar los medios, por brutales que sean:

- El Manual de 1962 habla de la *“reeducación de elementos disidentes de la población”* (pg. 6). El Manual de 1963 recomienda el método de las *“operaciones policivas”* que describe así: *“Para extirpar la organización terrorista del seno de la población, ésta será duramente atropellada, reunida, interrogada y requisada. Tanto en el día como en la noche, soldados armados harán repentinas incursiones en las casas de habitantes pacíficos para proceder a efectuar arrestos necesarios; se podrán producir hasta combates que tendrán que sufrir todos los ciudadanos (...) Pero bajo ningún pretexto, un gobierno puede en este aspecto dejar que surja una polémica contra las fuerzas del orden que solo favorecerá a nuestro adversario (...) La operación policiva será por tanto una verdadera operación de guerra”* (pg. 50).
- El control exhaustivo de toda la vida, actividades, simpatías, vulnerabilidades, propiedades y movimientos del poblador, llena largos capítulos de todos estos manuales. *“Todos los civiles deben ser identificados. Los censos de población, viviendas y semovientes son los vehículos adecuados”*, dice el Manual de 1979 (pg.47). Las autoridades civiles son utilizadas como fuente de información *“sobre la idiosincracia de los pobladores, su organización social y política, sus necesidades, sus inquietudes, sus jefes naturales y demás personas destacadas”* (Manual de 1979, pg. 160). Son recomendadas las *“operaciones de registro con evacuación transitoria de la población civil (...) para re-*

visar todo” (Manual de 1987, pg.190), así como “registros con permanencia de la población” (ibid. Pg. 191); también “aislamientos por la fuerza”, en cuyo caso “la unidad militar empeñada (...) evacua hacia áreas exteriores de la zona a la totalidad de la población civil que en ella vive o la concentra en aldeas por el tiempo necesario para conducir las operaciones de destrucción” (Manual de 1987, pg. 197). Este mismo manual enumera numerosos mecanismos de “Control Militar de Areas”, “relocalizaciones,...concentraciones ...medidas restrictivas... patrullajes... retenes... redes de control... control por salvoconductos...vigilancia de personas... requisas... revisión de documentos...(Manual de 1987, pg. 181-207).

- Desnudar el alma de los pobladores para escudriñar sus maneras de pensar, sus tendencias ideológicas, sus simpatías políticas, sus vulnerabilidades psíquicas, sus hábitos individuales y colectivos, es el objetivo de los extensos capítulos sobre “*Inteligencia*”, que no se detiene ante ningún procedimiento anti-ético: “Uno o varios soldados de cada unidad lleven vestidos de civil, con el objeto de poder entrar a las casas como trabajadores, visitantes” (Manual de 1979, pg.113) “Cuando se quiere probar la lealtad y colaboración de un poblador de la región, se envían agentes clandestinos de civil que cumplan y simulen misiones de los bandoleros (...) para luego hacer el patrullaje de rigor y preguntar sobre lo visto y oído” (Manual de 1979, pg. 113). Para visitar a los campesinos hay que “tener una historia ficticia preparada” (Manual de 1979, pg. 121) y “demostrar cortesía y generosidad con la población civil pero desconfiar de su amistad” (ibid. pg. 120). “Emplear patrullas uniformadas transitoriamente como guerrilleros para descubrir simpatizantes, auxiliares, y provocar un choque con el enemigo” (Manual de 1987 pg.248). “El buen trato (a la población civil) es requisito para explotarla” (Manual de 1987, pg. 345).
- A la población civil se la clasifica: “como auxiliares de los bandoleros o leales a las tropas propias” (Manual de 1979 pg. 29). La neutralidad es sospechosa o negativa: La “selección del personal de la región y clasificación por grupos” comprende: “lista negra (...) lista gris (...) y población no empeñada en la lista blanca” (Manual de 1979, pg. 188).
- Si los extensos capítulos que traen todos estos manuales sobre la “inteligencia” son indignantes, los capítulos sobre la “*Guerra Sicológica*” desbordan todas las medidas de lo inhumano. El objetivo de dicha “Guerra” es: “Influir en las opiniones, emociones, actitudes y comportamientos de grupos hostiles, de tal manera que apoyen la realización de los objetivos nacionales” (Manual de 1979, pg. 174), y se debe “tener en cuenta que toda operación sicológica busca: (...) crear unidad nacional” (Manual de 1979, pg. 176). La población debe ser sometida a análisis rigurosos para descubrir “sus actitudes, el origen de las mismas, los factores externos que las gobiernan, las vulnerabilidades y susceptibilidades que puedan ser explotadas sicológicamente y las necesidades humanas que originan problemas políticos, sociales y económicos” (Manual de 1979, pg. 177 y Manual de 1987, pgs. 307, 309, 330). Todos esos estudios ayudan a diseñar la “*propaganda*”, que puede ser: “blanca (...) identificada por su verdadera fuente y por tanto reconocida como oficial (...); gris: su origen no es identificado y se deja a la imaginación de la audiencia (...) puede utilizar temas sensacionalistas (...) puede ser usada para introducir nuevos temas en base a vulnerabilidad supuesta (...) y negra: pretende emanar de una fuente diferente a la verdadera (...) se difunde cerca del enemigo y del territorio ocupado por él (...) requiere destreza, excelente información y

capacidad para trabajar anónimamente (...) Los proyectos de propaganda gris y negra (...) deben enviarlos al Comando del Ejército para su revisión y aprobación” (Manual de 1979 pg. 178-179 y Manual de 1987, pg. 295-297).

- Una táctica de la “*Guerra Sicológica*” será: “*Boleteo al personal de lista gris y negra que no quiere colaborar con la tropa, para obligarlos a que se descubran; atemorizarlos haciéndoles creer que están comprometidos y que deben abandonar la región*” (Manual de 1979, pg. 188). Esta táctica se ha convertido en la más cotidiana en las áreas de acción conjunta militar/paramilitar. El Manual de 1987 insiste en que “*la vulnerabilidad sicológica es aquel punto débil, tirante o de tensión, que se descubre en el carácter, posición o situación del blanco auditorio, (siendo) su identificación indispensable para poder explotarlo en provecho de la Unidad Contraaguerrillas*” (Manual de 1987, pg. 307). Más adelante señala como vulnerabilidades comunes en la población civil: “*abusos de la guerrilla, contribuciones forzosas, violencia carnal, robos, pérdida de cosechas y otras*” (Manual de 1987, pg. 307).
- Parte de la “*acción sicológica sobre la población*” es la llamada “*Acción Cívico Militar*” a la cual los manuales le dedican también muchas páginas, y consiste en el control, por parte del Ejército, de proyectos tendientes a aliviar carencias o necesidades básicas de la población. Incluso la explotación de las necesidades elementales es funcionalizada a los objetivos contrainsurgentes trazados sobre la población civil: “*La Acción Cívica es el mejor medio que tiene el Ejército para lograr en la lucha contra las guerrillas el necesario apoyo de la población*” (Manual de 1979, pg. 167)

4. Involucramiento de la población civil en la lucha armada- Paramilitarismo

La táctica de utilizar a la población civil en las actividades armadas estuvo recomendada desde los primeros manuales (originados en USA y Francia, en 1962-63) asumidos como guías para la acción. El Decreto 3398 de 1965, convertido en Ley 48 de 1968 autorizaba a los comandantes militares a entregar armas de uso privativo de las fuerzas militares a civiles (art. 33 parágr. 3) y al gobierno a convocar a la población civil para acciones armadas (art. 25). Tales artículos fueron declarados inconstitucionales por la Corte Suprema de Justicia el 25 de mayo de 1989 (luego de 24 años de vigencia). Todos los manuales de origen nacional (redactados entre 1969 y 1987) traen disposiciones para conformar grupos de civiles armados denominados “autodefensas”, nacionalmente conocidos como “paramilitares”. A partir de 1989, cuando se convierten en “ilegales”, según el testimonio rendido por el oficial del Ejército Luis Antonio Meneses Báez ante la Dijin (servicio de inteligencia de la Policía), los contactos entre las “autodefensas” y el Estado Mayor del Ejército ya no continúan directos sino a través de intermediarios (cfr. pg. 24 de su testimonio). Desde mediados de los años 80 los grupos de “autodefensas” o paramilitares se han ido adjudicando el más elevado record de crímenes de lesa humanidad, como masacres, asesinatos, desapariciones forzadas, destrucción de medios de supervivencia y desplazamientos forzados, record que ha crecido constantemente.

- Ya el Manual de 1962 aconsejaba: “*Para disminuir el requerimiento de unidades militares, se ha visto que es de gran ayuda el empleo de policía civil, de unidades semi-militares y de individuos de la localidad que sean simpatizantes de la causa amiga (...) Los individuos de la localidad de ambos sexos que han tenido experiencia o entrena-*

miento como soldados, policía o guerrilleros, deben ser organizados dentro de la policía auxiliar y las unidades de voluntarios de cada ciudad. (...) necesitarán apoyo de las fuerzas militares (...) el apoyo es normalmente necesario en el abastecimiento de armas, municiones, alimentos, transporte y equipos de comunicaciones” (Manual de 1962, pg. 75-76). También el Manual de 1969 recomendaba: “el control de la población permitirá obligar a participar a una parte importante de los habitantes en su propia defensa. Estas tropas podrán estar así disponibles para reforzar el elemento reserva del Comandante del sector” (Manual de 1963, pg. 70)

- El Manual de 1969 ordena “organizar en forma militar a la población civil para que se proteja contra la acción de las guerrillas y apoye la ejecución de operaciones de combate” (Manual de 1969, pg. 310 y Manual de 1987, pg. 22). Allí se sugieren dos formas de organización: “a) Como junta de autodefensas- b) como defensa civil” (Manual de 1969, pg. 317). “La junta de autodefensa es una organización de tipo militar que se hace con personal civil seleccionado de la zona de combate, que se entrena y equipa para desarrollar acciones contra grupos de guerrilleros que amenacen el área y para operar en coordinación con tropas de acciones de combate” (Manual de 1969, pg. 317). Más adelante, el mismo manual afirma que : “Una red de juntas de autodefensa, controladas por el Mando militar, representa un instrumento poderoso para la defensa de la nación. Su organización, por lo tanto, estará bajo la dependencia militar en todo momento” (Manual de 1969, pg. 318) Cuando intervienen en “operaciones de control, registro y destrucción (...) se pueden dotar de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas militares” (Manual de 1969, pg. 322-23).
- El Manual de 1979, al transcribir “Disposiciones del Comando del Ejército sobre Entrenamientos y Operaciones”, se refiere a la “Organización de grupos de autodefensa a nivel de caserío y veredas, con el fin de que los habitantes del área contribuyan en forma activa a la lucha” (Manual de 1979, pg. 81)
- El Manual de 1987, al definir las instancias en que se desarrolla la “Guerra de Contrainsurgencia”, afirma: “empleando acciones de tipo político, económico, psicológico, sociológico, militar y paramilitar” (Manual de 1987, pg. 26-27), mencionando luego , entre la “Composición de las Fuerzas Contrainsurgentes”, “el gobierno y la población civil” (Manual de 1987, pg.27). Más adelante afirma que “los principales apoyos de combate en contraguerrillas son (...) las juntas de autodefensa” (Manual de 1987, pg. 160). En este manual también se prevé que “La Defensa Civil organizada a escala nacional debe tener una dependencia del alto mando militar” (Manual de 1987, pg. 324).

5. Disposiciones que desconocen las normas imperativas de humanidad de las naciones civilizadas

- El Manual de 1963 hace explícita profesión de solidaridad con los responsables de la destrucción atómica de Hiroshima y Nagasaki: “En época en que los bombardeos a ciudades abiertas fueron admitidos para acelerar el fin de la guerra en el Pacífico, nuestros aliados no vacilaron en arrasar dos ciudades japonesas con la bomba atómica. Legalmente no se puede reprochar nada” (Manual de 1963, pg. 28).
- El mismo documento reproduce párrafos de los más inhumanos de Clausewitz sobre La Guerra, asumidos como principios-guías para la acción: “Como el uso de la fuerza físi-

ca en su integridad no excluye la cooperación de la inteligencia, aquel que no retrocede delante de ninguna efusión de sangre tomará ventaja sobre su adversario si éste no actúa en la misma forma. No se podrá introducir un principio moderador en la filosofía de la guerra sin cometer un absurdo. Estos principios básicos de la guerra clásica conservan todo su valor en la guerra moderna” (Manual de 1963, pg. 29)

- La práctica de la tortura es legitimada allí explícitamente. Hablando del prisionero, el Manual de 1963 establece que : *“En este interrogatorio no irá a ser asistido por un abogado. Si da sin dificultad las informaciones pedidas, inmediatamente se terminará el interrogatorio; si no, especialistas deberán, por todos los medios, arrancarle el secreto. El deberá entonces (...) afrontar los sufrimientos y seguramente la muerte que pudo evitar hasta ahora”* (Manual de 1963, pg. 29). Uno de los objetivos del interrogatorio, para lograr un perfecto chantaje, será : *“hacerlos denunciar a los miembros de su organización que ellos conocen, en particular a sus jefes y subordinados. Desde ese momento no tendrá oportunidad de traicionarnos y colaborará con nosotros que somos los únicos capaces de asegurarle su protección”* (Manual de 1963,pg. 40).
- A los capturados no se les debe acusar de delitos relacionados con su organización sino hacerles cargos contra personas, pues *“puede traer como resultado el martirio y servir como base para aumentar la actividad irregular”* (Manual de 1962, pg. 53). En general recomienda: *“a los bandoleros no reconocerles filiación política”* (Manual de 1979, pg.110).
- No hay recato alguno en recomendar el *“uso de agentes químicos”* (Manual de 1962, pg. 56), así como el *“empleo de minas y trampas”* (Manual de 1987, pg. 248). Insisten también en la averiguación de *“nombres y lugares donde se encuentran la familia, parientes y amigos de los miembros de la fuerza irregular (pues) esas personas son valiosas como fuentes de información y pueden utilizarse para tender trampas”* (Manual de 1962, pg. 82).
- El Manual de 1979 busca neutralizar los principios éticos, morales y religiosos de militares y paramilitares, estableciendo que *“Eliminar los bandoleros cuando no se logra capturarlos no es pecado, y antes bien, es un servicio al país (sic)”* (Manual de 1979, pg. 199).

Fuentes:

- Manual de 1962: Operaciones Contra Fuerzas Irregulares, traducción del Manual FM-31-15 del ejército de Estados Unidos, Biblioteca del Ejército, septiembre 1962.
- Manual de 1963: La Guerra Moderna, Biblioteca del Ejército # 12, traducción del francés Roger Trinquier.
- Manual de 1969: Reglamento de Combate de Contraguerrillas – EJC J-10, Comando General de las Fuerzas Militares, Disposición # 005 del 9 de abril de 1969.
- Manual de 1979: Instrucciones Generales para Operaciones de Contraguerrillas, impreso por Ayudantía General del Comando del Ejército, 1979.
- Manual de 1982: Combate Contra Bandoleros y Guerrilleros, EJC-3-101, aprobado por Disposición 00014 del Comando del Ejército, del 25 de junio de 1982.
- Manual de 1987: Reglamento de Combate de Contraguerrillas – EJC-3-10, aprobado por Disposición 036 del Comando General de las Fuerzas Militares, del 12 de noviembre de 1987.

2. La población civil organizada y/o inconforme en la doctrina contrainsurgente de los militares colombianos

Diversas declaraciones, discursos o artículos de las más altas jerarquías castrenses han ido definiendo ciertas pautas o tesis que se refieren a las franjas de población civil inconforme o/y organizada y que inspiran las estrategias contrainsurgentes. Quizás la tesis central que se capta aquí es la que identifica como acción insurgente muchas expresiones organizadas de la población civil, sobre todo los movimientos populares, los partidos políticos legales de oposición al régimen, las organizaciones sindicales, las formas de protesta social e incluso los organismos humanitarios o de defensa de los derechos humanos. Se habla de *brazos desarmados de la subversión*, de *guerra jurídica*, de las *fachadas de la subversión*, de la *base política de la insurgencia* etc., llegando incluso a identificar como “triunfo de la insurgencia” el hecho de que un partido político no tradicional obtenga una alcaldía por mayoría de votos en unas elecciones. Todo lo cual ha llevado a estigmatizar y penalizar el ejercicio de cada vez más derechos ciudadanos, incluso la misma denuncia de los horrores perpetrados por los militares y paramilitares, denuncia que llega a ser indicio inconfundible, para muchos militares, de pertenencia a las *redes de apoyo a la insurgencia*.

- El General ÁLVARO VALENCIA TOVAR, Ministro de Defensa de 1973 a 1975, escribía en el diario El Tiempo, el 3 de junio de 1988, bajo el título: “Ante la cruda realidad:”: *“Sí. Afrontamos una guerra de múltiples facetas, compleja, turbia, indefinida en muchos campos y por ello más difícil de descifrar y conducir. Se precisa tomar conciencia de ello y obrar en concordancia (...) Su esencia es, sin embargo, revolucionaria (...) Comienza con un indetectable proceso de infiltración del Estado y del cuerpo social. Implantan células expansivas en puntos neurálgicos: sindicatos, centrales obreras, magisterio, universidades, medios de comunicación, aparato judicial y, si es posible, Fuerzas Armadas e Iglesia. Crean organismos de fachada dentro y fuera del país, señalado como objetivo que orquestan campañas de descrédito contra el régimen que se busca demoler, y de justificación de la lucha armada. Se recurre a idiotas útiles en plan de notoriedad para que desde las toldas democráticas torpedeen el sistema, desacrediten sus ejércitos, vilipendien a sus gobernantes y dejen la impresión global de corrupción, ineptitud, arbitrariedad, tiranía (...) Enarbolan banderas sociales para justificarse. Incorporan por persuasión o coacción jóvenes ingenuos que creen servir un ideal (...) Se recurre a toda suerte de expedientes. Marchas campesinas, actos vandálicos en universidades, paros laborales, sabotaje (...) Ingenuamente se cayó en el engaño de la negociación política (...) Adquirieron status y un partido que realiza abiertamente la acción desestabilizadora interna y de descrédito más allá de las fronteras, con la respetabilidad que da a sus miembros la investidura parlamentaria (...) Se requiere unidad nacional, genuina, honrada, sin segundas intenciones. Una dirección firme y motivante, que dé la más alta prioridad en la asignación de recursos a la lucha, entendida integralmente. Es decir, con responsabilidad primaria en el instrumento armado (...).*

- El General FERNANDO LANDAZABAL REYES, Ministro de la Defensa entre 1982 y 1983, escribía en su libro “El Conflicto Social” (Bogotá, Tercer Mundo, 1982, pg. 156, 157 y 175): “ *En el transcurso de los días el pensamiento militar fue asumiendo cada vez mayor conciencia de la identidad política de sus propios objetivos (...) llegó el adoctrinamiento ideológico de los ejércitos, que ante la contienda de las grandes potencias y ante la búsqueda por ellas del predominio mundial, llevó a los ejércitos de los países en desarrollo, ya no a defender o disputar esta o aquella posición, este o aquel sector del terreno, sino este o aquel sistema (...) en muchas naciones se vieron forzados a asumir el poder contra sus propios mandatos de su Constitución y las tradiciones de su pueblo, en prevención del mantenimiento de un orden establecido y aceptado con anterioridad por las grandes mayorías americanas, como digno de mantenerse, guardarse y defenderse (...) No menos importante que la localización de la subversión es la localización de la dirección política de la misma (...) La dirección política no puede interesarnos menos que la militar, y una vez reconocida y determinada la tendencia, hay necesidad de ubicar la ideología que la anima plena y cabalmente, para combatirla con efectividad. (...) Nada más nocivo para el curso de las operaciones contrarrevolucionarias que dedicar todo el esfuerzo al combate y represión de las organizaciones armadas del enemigo, dejando en plena capacidad de ejercicio libre de su acción la dirección política del movimiento(...).*”
- El General RAFAEL SAMUDIO MOLINA, Ministro de Defensa entre 1986 y 1988, en su Memoria al Congreso Nacional, presentada el 20 de julio de 1988, afirmaba: “*La subversión actúa en los campos político, económico, educativo, sindical y armado, con propósitos bien definidos y conocidos ampliamente por la opinión nacional (...) Los grupos subversivos actúan simultáneamente en zonas urbanas y rurales, desarrollan actividad militar paralela a la acción política y utilizan la estrategia de la convergencia en los campos político, social, laboral, educativo, judicial y armado*” . Más adelante, la misma Memoria, al referirse a aspectos de administración del personal castrense, afirma: “*Para dar cumplimiento a la misión de ‘perfeccionar la educación profesional de oficiales superiores de las Fuerzas Militares, capacitándolos para el alto mando y el servicio de Estado Mayor, difundir doctrinas de seguridad nacional, especialmente entre directivos civiles de entidades oficiales y particulares, habilitándolos para participar en estudios de defensa nacional, contribuir al perfeccionamiento de la doctrina militar de la Nación, investigando la evolución de la ciencia y el arte castrenses, elaborando reglamentos generales para el conjunto de las Fuerzas Militares y revisando la doctrina contenida en los manuales de operaciones preparados y/o adoptados por cada uno de sus componentes institucionales ...*” (Memoria al Congreso Nacional 1987-1988, Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares, Bogotá, 1988, pag. 14, 15 y 91)
- El General MANUEL JAIME GUERRERO PAZ, Ministro de la Defensa entre 1988 y 1989, escribía en la Revista de las Fuerzas Armadas (Vol. XLIII, No. 128, jul-sept.1988, pg. 331y ss): “*En el campo político los grupos alzados en armas han demostrado extraordinaria habilidad; prueba evidente de ello es que en la actualidad existe en el país un partido legal y reconocido oficialmente, que nació en el mismo seno*

de las FARC y fue alimentado por cabecillas de connotada habilidad política, que los llevó, en elecciones democráticas, a ocupar escaños en el mismo Congreso de la República. Su lucha política ha sido tan habilidosamente conducida que estos parlamentarios, provenientes de los grupos subversivos, actúan abiertamente en la política nacional cuando les conviene y cuando no conviene, pasan a la clandestinidad, ante la mirada indiferente de los colombianos. (...) Por otra parte, en la arena política, la subversión logró adueñarse de la bandera de los “Derechos Humanos”, que no consideran ni desde luego respetan, para ocasionar el desprestigio de la Fuerza Pública y presentarla ante la opinión pública nacional e internacional como una fuerza absolutamente represiva, (...) sindicaciones estas que desafortunadamente han encontrado eco en organismos internacionales y aun en medios de comunicación calificados como serios dentro de nuestro medio”

- El General OSCAR BOTERO RESTREPO, Ministro de Defensa entre 1989 y 1991, en su Informe al Congreso Nacional el 20 de julio de 1989, afirmaba: *“La subversión ha dado prevalencia a la lucha en el campo político con el fin de manipular a los sectores más representativos de la sociedad colombiana”* (Diario el Espectador, 21 de julio de 1989, pg. 9 A)
- El General HAROLD BEDOYA PIZARRO, Ministro Encargado de Defensa repetidas veces en el Gobierno de Samper,(1994-1998),en su ponencia dentro de la “Cátedra Colombia” en la Escuela Superior de Guerra, el 1 de abril de 1997, estigmatizó repetidas veces a los organismos que denuncian los crímenes de Estado como agentes de la subversión e hizo la apología de los grupos de civiles armados al servicio del ejército: *“ El año pasado la narcosubversión desató una crisis política, jurídica, social y militar a raíz de las órdenes dadas por el Comandante del Ejército para contener los desmanes de las marchas narcosubversivas en el sur del país; y en este año la vuelve a plantear para barrer con el fuero militar (...) Por tanto, quienes luchan contra un Estado débil deben aplicar las estrategias judiciales de ruptura, poniendo el orden público establecido en entredicho; porque, de tal forma, quienes lo subvierten cuentan con la posibilidad de invertir el sistema de valores y de esta forma se pueden convertir fácilmente de acusados en acusadores. (...) Es así como los narcoterroristas colombianos han podido convertirse de acusados en acusadores, logrando en el pasado evadir la Justicia Penal Militar que les era aplicada con rigor, y en el presente pretenden acabar el fuero militar y tomar la bandera de los Derechos Humanos para poner en la picota pública a los uniformados que han defendido al Estado y la sociedad con valor. (...) Si la legítima defensa individual está fundamentada en el derecho natural, con mayor razón lo está la legítima defensa colectiva, aún cuando los narcosubversivos y sus corifeos la combatan. Por ello es conveniente que el legislador contemple la posibilidad de volver a establecer en la Constitución las milicias nacionales. Ellas son la expresión más democrática de la comunidad política, pues son organizaciones de la propia sociedad para su defensa, en la cual sus integrantes, sin perder su calidad civil, se constituyen en colaboradores de la Fuerza Pública.(...)”*.
- El General MANUEL JOSE BONNET LOCARNO, Comandante General de las Fuerzas Militares entre 1995 y 1998, se refirió así al proceso de composición de la Asam-

blea Nacional Constituyente en 1990: *“Los colombianos no se van a dejar engañar por los voceros políticos legalizados de grupos subversivos que están haciendo campaña para salir como constituyentes y cuyo propósito es acabar con el Ejército”* (Diario El Tiempo, 05.12.90, pg. 7 A)

- El General JUAN SALCEDO LORA, ex director de la Escuela Superior de Guerra y director de la “Defensa Civil”, escribió en 1997 el artículo “Aspectos Psicológicos de la Confrontación que vive el País” (Revista de las Fuerzas Armadas, Vol. LII, No. 162, marzo, 1997, pg. 33 y ss): *“El control sobre la población es un verdadero baluarte y quien lo posea asegurará el éxito (...) Si como ha sido planteado, la ideología se le “inyecta” al pueblo y la “causa justa” a las fuerzas que combaten, la resultante será una seria confrontación en donde se hace imprescindible el cambio de mentalidad de la masa popular para buscar una aplastante superioridad sobre la fuerza enemiga. La ofensiva ideológica debe ser más intensa y sostenida que la misma operacional de tipo bélico. (...) El éxito de la lucha de contraguerrilla se alcanza con la inteligencia y una buena inteligencia depende del apoyo del pueblo. En una democracia es difícil plantear este propósito y más difícil aún, desarrollarlo.(...) Las Fuerzas Militares tienen la capacidad para combatir y derrotar a un enemigo armado, controlar áreas más o menos extensas con población incluida, pero las nuevas disposiciones constitucionales y tantos mecanismos ajenos de control operacional se convierten, a la larga en un obstáculo. Contra tantos derechos rogados por el país, que más parecen minas quiebrapatas, las nuevas tutelas, los procuradores, personeros, veedores, las acomodadas comisiones de verificación y la innovadora presencia de veedores internacionales afectan el normal desarrollo de operaciones militares (...)*
- El analista militar MIGUEL POSADA SAMPER, integrante del Centro de Análisis Socio-políticos, creado por las fuerzas armadas para contrarrestar las denuncias de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, escribe en la Revista de las Fuerzas Armadas (Vol. LII, No. 162, marzo 1997) bajo el título “La Guerra Jurídica de la Subversión”: *“Este análisis parte de la premisa de que la subversión en Colombia no está integrada solamente por la guerrilla. La subversión es un aparato mucho más amplio y complejo. La guerrilla es solamente su brazo armado. El no tener en cuenta esta realidad ha impedido que se formule una estrategia coherente de Estado en relación con el conflicto. Este se ve, por buena parte de los colombianos, como una confrontación entre dos organizaciones armadas (...)* (pg. 25)
- Otro analista militar, JOSE MIGUEL NARVAEZ MARTINEZ, escribe en el mismo número de la Revista de las Fuerzas Armadas, bajo el Título “Guerra Política como concepto de Guerra Integral” (ibid pg. 15 ss) : *“ El trabajo de la subversión desarmada ha logrado en este proceso colombiano de conflicto interno más resultados en contra del Estado, el verdadero centro del conflicto. (...) Es el pueblo y el contacto con él, lo que diferencia esta confrontación de otra de tipo regular. Sin declaratoria de guerra, sin ubicación perfecta de los individuos delincuentes infiltrados y enmascarados entre el común de la gente, aparece en nuestro medio como un cáncer sin diagnosticar plenamente, la amenaza de la subversión política (...)* Aparece en el contexto del Estado

una de las manifestaciones de la subversión no armada que buscar desarmar a los demócratas espiritualmente de manera que se reduzca su efectividad combativa. En primer lugar, con el adoctrinamiento permanente en las filas de la guerrilla con un discurso inaplicable y caduco como se demostró en otras latitudes, pero convincente e incisivo a la luz de la lucha social (...) Simultáneamente se consigue sustituir en la educación formal en escuelas y colegios públicos o privados ese ingrediente de educación patriótica y cívica que alimentaba en los jóvenes la conformación de los valores de la nacionalidad, por una cultura eminentemente de reclamación permanente de derechos (...).

- El General RITO ALEJO DEL RIO, ex Comandante de la Brigada XVII del Ejército con sede en Urabá, se expresaba así sobre los organismos defensores de Derechos Humanos: *“Como es conocido, la subversión cuenta con una parte armada y una parte política que reúne a toda la izquierda y está apoyada por diferentes organismos que ellos controlan, especialmente en las áreas de influencia como son las oficinas de derechos humanos, las cuales tienen a su vez respaldo en organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales”* (Informe dirigido al Director Regional de Fiscalías de Medellín, agosto 1997)
- La generalización de esta doctrina en los diversos estamentos de la fuerza pública y organismos de seguridad del Estado es perceptible al leer sus documentos internos. Por ejemplo, el documento emanado del Ministerio de Defensa Nacional, Departamento D-2 E.M.C., de junio de 1996, en el que se analiza la situación de la Frontera Colombo - Panameña confunde los grupos legales de oposición política con “la subversión armada”, así: *“La subversión sufrió un revés político en las elecciones de oct-94, toda vez que de las siete alcaldías que tenía bajo su control el PCC/UP, solo retuvo las de Mutatá y Murindó, localidades periféricas respecto del área bananera donde se concentran los procesos socio-económicos actuales”*. (Situación Frontera Colombo-Panameña, 05-Jun-96, Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Departamento D-2 E.M.C., pg.2, No. 1.3).

3. La “Triple A”

Desde 1977 un fantasma rondaba en el ambiente social de Colombia. Frecuentemente se atribuía atentados terroristas identificándose solamente con esa sigla que hacía pensar inmediatamente en escuadrones de la muerte que hicieron carrera en Brasil y en Argentina como “*Acción Anticomunista Americana*”, al amparo de dictaduras militares de “seguridad nacional”. En 1977, por ejemplo, fueron colocadas bombas explosivas en la revista Alternativa, en el diario El Bogotano y en el semanario Voz Proletaria, hechos que reivindicó la “*Triple A*”. En 1978 el abogado José Manuel Martínez Quiroz, militante político del ELN fue secretamente capturado luego de haber cumplido una condena legal y luego su cuerpo fue hallado horriblemente torturado y mutilado, comprobándose la autoría de un escuadrón secreto de inteligencia militar. En 1979 desapareció el estudiante universitario y militante de la izquierda política Claudio Medina y por esos mismos meses, en Tunja, el estudiante de Ingeniería Hernando Benítez López fue mantenido por varias semanas ilegalmente retenido por agentes secretos del ejército, provocando una fuerte protesta estudiantil que se tomó la catedral de Tunja.

Estos y otros muchos hechos de violencia se aclararon cuando el 20 de julio de 1980, cinco integrantes del Batallón de Inteligencia y Contrainteligencia Charry Solano, del ejército nacional, denunciaron ante el Presidente de la República, el Procurador General de la Nación, el Parlamento, la Organización de Estados Americanos y diversos organismos de Derechos Humanos, la constitución del grupo terrorista paramilitar llamado “*TRIPLE A*”, por parte de la Comandancia de dicho Batallón. Esta denuncia fue publicada en el diario mejicano EL DIA, del 29 de noviembre de 1980 (pg.16).

En su denuncia los militares afirman que todos ellos son “*funcionarios al servicio de la Inteligencia Militar desde hace varios años (...) a quienes precisamente el ejército al cual servimos por tantos años con decisión y sacrificio, haciendo cosas ilícitas, realizando delitos por órdenes superiores, que van desde el secuestro, torturas, terrorismo, hasta el asesinato para defender dizque al Estado, y hoy en día perseguidos por esos superiores que ordenaron hacer tales cosas*”.

Entre los hechos allí denunciados están: colocar letreros murales alusivos a la Triple A, empleando una moto del batallón; colocar artefactos explosivos en la sede de la revista Alternativa y de los periódicos El Bogotano y Voz Proletaria; hacer seguimientos, retener, torturar y asesinar al abogado José Manuel Martínez Quiroz, militante del ELN; secuestrar al estudiante de Tunja Hernando Benítez López; torturar y asesinar al estudiante Claudio Medina, torturar a numerosos militantes del M-19 en una caverna de la Escuela de Comunicaciones del Ejército en Facatativá.

Entre quienes dirigían la estructura criminal y ordenaban perpetrar los crímenes, mencionan al Teniente Coronel Harold Bedoya Pizarro, comandante del Batallón (1978/79); al Teniente Coronel Jaime Ruiz Barrera, comandante del Batallón (1979/80); a otro comandante (no

mencionan rango) Humberto Cardona Orozco; al capitán, luego Mayor, Iván Ramírez Quintero, jefe de operaciones del Batallón; al Teniente Felkin Pinilla Reyes (+); al Cabo Primero Ernesto Rivera; al Sargento Viceprimero Heriberto Ochoa Gómez; al militar retirado Jorge Florez Suárez; al Capitán, luego Mayor, Alvaro Hurtado; al Mayor Augusto Bejarano Bernal; al Sargento Viceprimero Héctor Evelio Guisoly; al Teniente Mario Montoya Uribe; al Capitán Luis Horacio Urquijo Arroyo; al Teniente Juan Vicente Caldas Trujillo; a un Sargento Primero apodado "Pacho Bobo"; al Sargento Francisco Mora Valbuena; a un agente civil de apellido Parra; al Capitán Eusebio Pineda; al Capitán Mariano Guzmán; a los civiles Luis Gerardo Angel Tovar, Manuel Ignacio Ardila y Jorge E. Padilla (todos al servicio del Batallón); al Mayor Jaime Piñeros Rubio; al Sargento Mayor José Vicente Arango; al Sargento Primero Juan Evangelista Vera; al Sargento Viceprimero Rafael Ochoa; al Sargento Segundo Rubén Darío Guzmán. Mencionan como colaborador especial que daba apariencia legal a estos crímenes al Juez 3 de Instrucción Criminal, Luis Eduardo López Zuluaga. También menciona la denuncia la interceptación de los teléfonos de las embajadas socialistas y el seguimiento permanente a sus funcionarios, para lo cual contaban con la colaboración del ingeniero de la Empresa de Teléfonos llamado Gabriel, a quien sobornaban mensualmente con un pago de \$ 5.000,00.

Varios de los oficiales mencionados en la denuncia ascendieron posteriormente a los más altos rangos de las fuerzas armadas y les fueron encomendadas las más altas responsabilidades castrenses. No se tiene noticia de que los destinatarios de las denuncia (Presidente, Procurador, Parlamento) hubiesen ordenado investigación alguna, ni que los poderes judiciales o disciplinarios hubiesen ejercido sus obligaciones ante una denuncia conocida internacionalmente.

Los relatos de denuncia que contiene dicho documento son muy concretos y podían haber sido verificados fácilmente por funcionarios judiciales que hubieran querido cumplir sus deberes. Así, por ejemplo, se narra la desaparición del estudiante Claudio Medina: *"El estudiante Claudio Medina, sindicado de pertenecer al Movimiento de Defensa Obrera, en el mes de enero de 1979 cuando se realizaba una operación paralela a la que se realizaba contra el M-19 fue capturado por parte del Teniente Juan Vicente Caldas Trujillo, el SV Pineda Eusebio, Co. Guzmán Mariano y el civil al servicio del Batallón, Luis Gerardo Ángel, y conducido al llamado Bunker o Caverna de la Escuela de Comunicaciones, donde fue torturado hasta tal extremo que le pasaron un pico de botella por las venas hasta que lo asesinaron. El Teniente Caldas ante el incidente por causa del exceso de tortura informó al comandante del Batallón, Teniente Coronel Jaime Ruiz Barrera quien con su instinto sanguinario ordenó al Teniente Caldas a desaparecer el cadáver de Claudio Medina ofreciendo para esta actividad el vehículo Renault 6 en el cual el Coronel se movilizaba, la suma de 10.000,00 (diez mil pesos) para gastos, más la promesa de que nada les pasaría jurídicamente y esto no tendría trascendencia. El cadáver fue transportado en el Renault-6 del Comandante del Batallón hasta Armero y lanzado al río Magdalena. Para quitar el olor a sangre que había quedado en el baúl del auto, los ejecutores del hecho se vieron en la necesidad de comprar pescado y transportarlo hasta Bogotá, para disimular"*.

Con la misma concreción se denuncia allí la colocación de artefactos explosivos en algunos medios de comunicación: *"Igualmente fue el Batallón Charry Solano quien ordenó colocar artefactos explosivos en la sede de la revista Alternativa y el periódico El Bogotano y Voz*

Proletaria. En el primero de los casos participaron el extinto Teniente Pinilla Reyes Felkin y el SV Ochoa Gómez Heriberto, acciones éstas ordenadas por el Comandante del Batallón Charry Solano Humberto Cardona Orozco, obviamente sus colaboradores inmediatos, su ejecutivo mayor, hoy en día retirado, Jorge Florez Suárez, y el jefe de operaciones, capitán en ese entonces y hoy en día Mayor Iván Ramírez Quintero, quien completó la orden directamente fue el Capitán Hurtado Álvaro, actualmente Mayor. Los anteriores también fueron los mismos que realizaron el atentado terrorista contra El Bogotano. Posteriormente, el Mayor Bejarano Bernal Augusto, cumpliendo órdenes del Teniente Coronel Harold Bedoya Pizarro, Comandante en jefe entonces del Batallón Charry Solano, ordenó elaborar al SV Guisoly Héctor Evelio una bomba con tres barras de dinamita para ser colocada en la sede de Voz Proletaria. El planeamiento inicial se hizo para que la bomba fuera colocada por el Teniente Montoya Uribe Mario, éste hizo los reconocimientos del caso para el atentado, pero se desistió de "sus servicios" y el Capitán Urquijo Arroyo Luis Horacio ordenó a uno de nosotros (los que estamos presos) colocar la bomba aproximadamente a las 3.30 a.m."

Esta forma de paramilitarismo en la que son los mismos militares los que se cubren bajo la sombra de delincuentes comunes para poder ejecutar modalidades de represión política que no son compatibles con un Estado de Derecho, no se diferencia en sus parámetros esenciales de la forma que será más rutinaria en los años siguientes, consistente en la utilización de civiles que usan ropaje militar para lograr los mismos objetivos.

4. EL MAS

El 3 de diciembre de 1981 un helicóptero lanzaba volantes sobre la ciudad de Cali, anunciando públicamente la constitución del grupo MAS: *Muerte a Secuestradores*. Se advertía allí que 223 jefes de la mafia (los *secuestrables*) se habían unido y habían aportado dinero para crear un escuadrón de 2.230 hombres, el cual ejecutaría sin misericordia a cualquier persona comprometida en algún secuestro. Afirmaban allí mismo que "*los secuestradores detenidos por las autoridades serán ejecutados en prisión*". Citaban el caso de Martha Nieves Ochoa, hija de un acaudalado narcotraficante antioqueño, quien fue liberada por el MAS, tras su secuestro por miembros del M-19.

La sigla del MAS comenzó a aparecer por diversas regiones del país, atribuyéndose numerosos crímenes: desapariciones, masacres, asesinatos, atentados, amenazas. Un joven capturado en Medellín en mayo de 1982 y brutalmente torturado en las instalaciones del B-2, una noche fue llevado vendado a una casa particular para evitar que una comisión de búsqueda lo encontrara en la guarnición militar en la que había sido torturado. Más tarde identificaría esa casa como la casa de Fabio Ochoa, lo que evidenciaba la estrecha colaboración entre narcotraficantes y militares en este tipo de operaciones encubiertas. Sin embargo, Germán Castro Caicedo, en su libro *En Secreto* (Planeta, 1996), relata una conversación entre un líder guerrillero y el narcotraficante Pablo Escobar Gaviria, entre 1982-83, en la cual Escobar afirma: "*Yo sí fundé el MAS. Yo fui su jefe, pero resuelto el problema de los secuestros que usted sabe, desapareció el MAS. Lo que sucede es que hoy la sigla la siguen usando los que defienden la ley para hacer su trabajo sucio. En este momento yo no tengo nada que ver con el MAS*" (pg. 333)

El año 82 fue denso en acciones del MAS. Grupos de civiles armados en regiones rurales comenzaron a identificarse con esa sigla, particularmente en el Caquetá, en el Magdalena Medio, Nordeste antioqueño, Arauca, Casanare y Valle. No había duda de que una estrategia de justicia privada y clandestina había sido montada con participación y apoyo de la fuerza pública. El movimiento nacional e internacional en favor de los derechos humanos comenzó a exigir al gobierno de Betancur una toma de posición frente a ese fenómeno y Betancur terminó solicitando formalmente al Procurador General de la Nación una investigación al respecto.

Desde octubre de 1982, ocho jueces de instrucción criminal, acompañados por fiscales especiales y por investigadores de policía judicial, adelantaron investigaciones en Medellín, Cali, Puerto Berrío, Cimitarra, Puerto Triunfo, La Dorada, Puerto Boyacá, Estación Cocorná y Arauca. El 20 de febrero de 1983, el Procurador General hizo público su informe sobre el MAS con los nombres de 163 personas vinculadas a ese escuadrón de la muerte, entre las cuales figuraban 59 miembros activos de la fuerza pública. Entre éstos mencionaba a los miembros del Ejército: Capitán Oscar Echandía, al Teniente Luis Álvaro Rodríguez Fontecha, al Teniente Alberto Garavito Anaya, al Cabo Jorge Humberto Ortega y al Teniente Jorge González, del Batallón Bárbula (Puerto Boyacá); al Coronel Hernán Velandia Hurtado, al Sargento Luis Francisco Vega Rodríguez, a los Cabos Ramiro Lagos y Mario Amaya, del Batallón Patriotas (Honda); al Capitán Omar Cruz, de la Base Aérea Germán Olano (Puerto Salgar); al Mayor Alejandro Álvarez Henao, al Capitán Guillermo Visbal Lizcano, a los Sargentos Jorge Cordero Bedoya y José Edimburgo Díaz, y a los Cabos José Camargo Serrano y Ciro Bohór-

quez, del Batallón Bomboná (sede Puerto Berrío); al Sargento José Aníbal Rodríguez y a los Cabos Carlos Alberto Jurado Solano y Julio César Arango Arango, del Batallón Bomboná (sede Segovia); al Dragoneante Rubén Darío Leal Vásquez, del B-2 de la IV Brigada (Medellín); al Coronel Ramón Emilio Gil Bermúdez, al Teniente Ricardo Méndez y a los Sargentos Cristian Jaimés y Rafael Elinó Hernández, del Comando Operativo No. 10 (Cimitarra); al Mayor Carlos Meléndez Boada, del Grupo Guías del Casanare (Yopal). De la Policía: al Sargento Edgar Silva (Puerto Berrío); al Sargento Mario de Jesús Ruiz Urán y a los agentes Luis Norberto Gil Cano, Demetrio Millán Cruz y Ángel María Parra Zúñiga, de Cali. En el documento publicado en los diarios nacionales el 20 de febrero de 1983, firmado por el Procurador General, siete jueces de instrucción y ocho agentes especiales del Ministerio Público, se afirma: *“A la luz de las pruebas recogidas hasta el momento en los sumarios en cuestión existen cargos suficientes para vincular procesalmente a un número total de 163 personas; de ellas 59 son miembros en servicio activo de las Fuerzas Armadas. Pero la lista anexa solo relaciona a aquellos a quienes se identificó por sus nombres y apellidos completos y excluye a quienes en las constancias procesales son aludidos solo por sus apellidos o por rasgos o señales particulares o, en el caso de algunos militares, por su grado y primer apellido”*

Al definir el fenómeno, el Procurador afirmaba: *“se trata pura y simplemente de gentes oficiales que se desbordan frente a las tentaciones de multiplicar su capacidad de acción y de aprovechar agentes privados, a quienes empiezan por tomar como “guías” e “informantes”, colaboradores y auxiliares en general y terminan utilizando como brazo oculto para que en plan de sicarios, hagan oficiosamente lo que oficialmente no pueden hacer”*.

La airada reacción de las fuerzas armadas frente al informe hizo temer un “golpe de Estado” y así lo insinuó el entonces Ministro de Defensa en el editorial de la Revista de las Fuerzas Armadas (enero/83): *“Podrían estarse originando los argumentos para un nuevo conflicto interno de la nación, pues indudablemente, aquella parte honesta de la sociedad, que se considera dignamente representada y defendida por las Fuerzas Armadas, tendría que ponerse en pié al lado de sus instituciones, y éstas, ante las perspectivas del desdoro de su dignidad, podrían disponer su ánimo para una contienda de proporciones incalculables e imprevisibles que llevaría a nuestro país a una nueva fase de la violencia”*.

A pesar de todo, el Gobierno se abstuvo de destituir o llamar a calificar servicios a los acusados. El Congreso de la República haría lo mismo al aprobar los ascensos y honores a un gran número de ellos. Una lectura retrospectiva de esa lista muestra que el Estado, a través de todos sus poderes, le confió a esos integrantes del MAS, en lo sucesivo, altas responsabilidades en el manejo del “orden público” y altos grados y honores en la jerarquía castrense.

5. Del Batallón Charry Solano a la Brigada 20 una continuidad paramilitar

El Batallón de Inteligencia y Contrainteligencia Charry Solano –BINCI-, que a finales de los 70 creó en su seno la “Triple A”, no fue afectado en absoluto por las denuncias internacionales de algunos de sus mismos integrantes. La represión política con método paramilitar continuó siendo su práctica rutinaria. Así lo revelan las declaraciones rendidas en varias ocasiones ante la Procuraduría General de la Nación por el suboficial de inteligencia militar Bernardo Alfonso Garzón.

Así, por ejemplo, en sus declaraciones rendidas los días 22 y 23 de enero de 1991 Garzón descubre el velo que cubría el asesinato del negociador de paz de del EPL, Oscar William Calvo, ocurrido en Bogotá el 20 de noviembre de 1984, crimen que según él fue planeado y ejecutado por el BINCI: desde que se iniciaron las conversaciones de paz, el CORONEL IVÁN RAMÍREZ QUINTERO, comandante del BINCI, dio la orden al CAPITÁN CAMILO PULECIO y al TENIENTE CARLOS ARMANDO MEJÍA LOBO, al mando de la Compañía de Operaciones Especiales, de controlarlo 24 horas al día; para el efecto les asignó un jeep Nissan azul carpado y les prometió como recompensa enviarlos 3 meses a Estados Unidos a un curso, o al Sinaí. La noche del crimen el TENIENTE MEJÍA LOBO junto con el CIVIL CARLOS RODRÍGUEZ, alias "El Ciego" y grado D-3, lo siguieron en una moto Yamaha 500 y le dispararon, mientras el SARGENTO GARAVITO conducía el Nissan azul.

Algunos hechos del holocausto del Palacio de Justicia (noviembre 1995) logran un poco más de luz gracias al testimonio de Garzón. Sobre el caso de Irma Franco Pineda, militante del M-19 quien se sabe salió viva del Palacio de Justicia y fue vista en la Casa del Florero, el declarante afirma haber sabido que la mantuvieron en una camioneta color café, Ford Chevi Ban, acondicionada para interrogatorios. Las informaciones que habrían logrado arrancarle bajo torturas habrían conducido a la casa "*donde se planeó la toma del Palacio*". Supo que fue herida y asesinada y que tal hecho tenía que ser conocido necesariamente por el comandante de la brigada, Coronel Álvaro Hernán Velandia Hurtado.

En esas mismas declaraciones Garzón esclareció lo ocurrido a 6 militantes de izquierda capturados en un allanamiento a la casa ubicada en la calle 53 B Sur # 31-34 de Bogotá, en junio de 1987, allanamiento que culminó en la detención de Víctor Manuel Nieto Campos, Bertel Prieto Carvajal, Francisco Luis Tobón, Blanca Emilia Mahecha Marín, Rosalba Hurtado Ospina y María Yaneth Muñoz, conducidos a las cárceles del Buen Pastor y Modelo. Según Garzón, los 3 hombres fueron dejados en libertad un mes después y al salir de la cárcel fueron secuestrados y asesinados siguiendo un libreto planeado y ejecutado por efectivos de la brigada 20, cuyo comandante, el CORONEL ÁLVARO HERNÁN VELANDIA HURTADO, dio la orden de ejecución al CAPITÁN SÁNCHEZ, comandante de la Compañía de Operaciones Especiales. Estos establecieron cuándo iban a salir de la cárcel; los esperaron a la salida; los bajaron del jeep Zuzuki LJ80 que ellos abordaron y los trasladaron a un Nissan azul, placas AM4350, y a un Zuzuki gris, placas SJ410; los condujeron a la

Brigada 20 y en la noche los llevaron por la vía hacia Villavicencio donde los mataron y dejaron sus cuerpos en la vía.

La veracidad de las declaraciones de Garzón pudo ser evaluada por la Procuraduría al valerse de ellas para buscar y hallar los restos mortales de otra víctima de la Brigada 20, Nydia Érika Bautista de Arellano, desaparecida el 30 de agosto de 1987 en Bogotá. Garzón afirmó ante la Procuraduría que el crimen fue ordenado y ejecutado por miembros de la Brigada 20 de inteligencia del ejército, bajo la comandancia del CORONEL ÁLVARO HERNÁN VELANDIA HURTADO y con la participación del SARGENTO ORTEGA ARAQUE quien era el conductor. Fue utilizado para el crimen un jeep Zuzuki SJ410 color gris. La víctima fue llevada a una finca durante dos días donde fue interrogada y torturada y luego asesinada y sepultada en la zona de Quebradablanca, en la vía de Bogotá hacia Villavicencio. Las indicaciones precisas sobre el sitio donde había sido sepultada permitieron el hallazgo de sus restos, que fueron sometidos a todas las pruebas técnicas posibles siendo certificada su autenticidad.

En esa misma zona de Quebradablanca habrían sido abandonados los restos del presunto militante de las FARC Luis Enrique Rodríguez, capturado por efectivos de la Brigada 20 en una residencia del barrio Prado Veraniego, de Bogotá, en septiembre de 1987 y luego llevado a una finca donde fue torturado durante 3 días y luego asesinado.

Pero quizás lo que desestabilizó la seguridad del testigo y lo llevó a denunciar las prácticas de la Brigada 20 de inteligencia militar, fue el caso de José Cuesta, militante del M-19, desaparecido el 18 de junio de 1988 en el barrio Villa Luz, de Bogotá, y reaparecido seis días después. En la versión que se dio a los medios masivos de información, Cuesta habría sido "secuestrado por el grupo paramilitar MAS", pero Garzón descorrió el telón que ocultaba los verdaderos hechos: este crimen también había sido planeado y ejecutado por la Brigada 20 de inteligencia militar. El mismo Sargento Garzón declara haber infiltrado al M-19 por orden de Inteligencia Militar y haber conocido allí, de manera muy cercana, a José Cuesta, pero al ser descubierto como agente infiltrado, temió que Cuesta u otros militantes insurgentes lo buscaran para ejecutarlo. Según Garzón, el CORONEL IVÁN RAMÍREZ dio la orden de buscar y matar a Cuesta, pero en 2 años no fue fácil encontrarlo. En junio/88 lo gran retenerlo y el nuevo comandante de la Brigada 20, CORONEL GONZALO GIL ROJAS, le consultó al CORONEL IVÁN RAMÍREZ, ya entonces jefe de inteligencia del ejército, y éste le dijo que Cuesta debía ser llevado a una finca, interrogado y ejecutado. Sin embargo, los desórdenes que esa desaparición provocó en la Universidad Nacional y la advertencia del M-19 de que suspendería las negociaciones para la liberación del político conservador Álvaro Gómez Hurtado si Cuesta no aparecía, obligaron a cambiar de planes. El comandante del ejército, GENERAL OSCAR BOTERO, y el CORONEL IVÁN RAMÍREZ, director de inteligencia, decidieron que Cuesta fuera liberado pero con ciertas *precauciones*: obligaron a Cuesta a dar *declaraciones* filmadas, en las cuales criticaba fuertemente al M-19 y se declaraba "*agente de inteligencia*". Le advirtieron que si denunciaba lo que le había pasado, la filmación se haría pública, y que debía atribuir el hecho a efectivos del "MAS". El vehículo Renault 4 rojo, placa AC0281 y la camioneta de interrogatorios placa PS0442, así como las armas MPS con silenciador que aparecieron en medios de prensa en manos de los falsos "*encapuchados del MAS que custodiaban a Cuesta*", permanecieron largo tiempo en la brigada sin que la justicia hubiera querido comprobarlo. Dado que

Garzón temía por su vida, pues lo habían obligado a carearse con Cuesta a cara descubierta, le prometieron enviarlo a Estados Unidos, promesa que el Ejército incumplió y por eso su seguridad entró en alto riesgo.

Pero el riesgo evaluado por Garzón a raíz de las órdenes que recibió de los comandantes de la Brigada 20 de infiltrar el M-19, no se debió solo al caso Cuesta. El miedo a ser descubierto como un agente de inteligencia militar infiltrado, según su testimonio, fue lo que lo llevó a colaborar en la desaparición del militante Guillermo Marín. Según su versión, la retención de Guillermo Marín y de Antonio Hernández Niño, este último miembro de las Comunidades Cristianas de Base y trabajador de la revista cristiana Solidaridad, ocurrida en la noche del 8 de abril de 1988, fue otro crimen planeado y ejecutado por miembros de la Brigada 20 del ejército. Cuando Garzón había recibido la misión de infiltrar el M-19 trabajó bajo la coordinación de Guillermo Marín, pero al ser descubierto como agente de inteligencia infiltrado, temió que Marín y otros líderes lo buscaran para ejecutarlo, por eso colaboró en su ubicación y desaparición. Las víctimas fueron llevadas a la Brigada 20 (antiguo BIN-CD) y el 10 de abril a las 6 p.m. el CORONEL IVÁN RAMÍREZ QUINTERO ordenó al CAPITÁN CAMILO PULECIO y al TENIENTE MEJÍA LOBO que "*esa noche debían despedir a los pacientes (matar) y botarlos en partes diferentes. Es así como el CAPITAL PULECIO lleva en un Nissan al señor Hernández Niño y lo matan en la antigua autopista norte; el TENIENTE MEJÍA LOBO en otro Nissan junto con el CABO PRIMERO GASCA y el SARGENTO BERMÚDEZ llevan al batallón dos costales de empacar arroz y sacan de la camioneta al señor Marín, lo meten en los costales y se dirigen al Parque La Florida, allí lo bajan y una vez en el suelo proceden a dispararle y creyéndolo muerto se alejan hacia el batallón (...) Como el señor Marín sobrevivió y efectuó las denuncias, el CORONEL RAMÍREZ me mandó en comisión para la III brigada al B-2. La camioneta la reformaron como para pasajeros (...) El CORONEL RAMÍREZ ordenó buscar nuevamente al Señor Marín para cogerlo y matarlo, pero este señor se asiló en la embajada de Francia y salió del país*". (Manuscrito entregado por Garzón a la Procuraduría).

Un nuevo crimen de la Brigada 20 agravaría aún más el problema de seguridad del Sargento Garzón: el 25 de abril de 1989 fueron capturados por personal de la Brigada 20, actuando fuera de la ley, *a la manera paramilitar*, los activistas Carlos Uribe y Amparo Tordecilla, militantes de organizaciones políticas de izquierda. De acuerdo con el testimonio de Garzón, la orden la dio el CAPITÁN MARIO RODRÍGUEZ y participaron en el crimen el CABO WILSON DONEYYS, un SARGENTO MARÍN y el CIVIL ORLANDO CABRERA. Al suboficial Garzón le habían encargado conseguir un lugar privado para interrogarlos y torturarlos antes de matarlos y él consiguió una casa-finca de sus padres en el municipio de Soacha. Carlos Uribe logró escapar mientras estaba amarrado y denunció los hechos ante la Policía de Soacha, la cual logró identificar y retener el vehículo Renault 4 en el que fueron perpetrados los hechos. Hubo entonces acuerdos a alto nivel entre la comandancia de la Policía y la comandancia del Batallón Charry Solano para que el suboficial asumiera la responsabilidad personalmente y no manchara la imagen de la institución, prometiéndole ayuda económica para él y sus padres, y ayuda jurídica para el proceso que se abrió en el Juzgado 22 de Instrucción Criminal, ayudas que finalmente no se hicieron efectivas.

El Sargento Viceprimero Bernardo Alfonso Garzón prestó servicios en inteligencia militar

durante 20 años, estando adscrito al Batallón de Inteligencia y Contrainteligencia –BINCI-Charry Solano y luego a la Brigada 20 del ejército, o Brigada de Inteligencia. Estuvo allí desde 1978 hasta el 29 de noviembre de 1991 cuando decidió retirarse. La mayor parte del tiempo trabajó en Bogotá, con períodos en Bucaramanga (1983) y en Huila (1984-85). En su cadena de denuncias deja claro que el Batallón Charry Solano, que a finales de los años 70 había conformado la estructura paramilitar TRIPLE A, había continuado en la realización de prácticas de naturaleza paramilitar, es decir, con procedimientos no solo por fuera de los legales sino ilegales y criminales, utilizando personal civil camuflado, carros sin placas o con placas intercambiables, casas o fincas privadas, para perpetrar asesinatos, desapariciones, capturas ilegales y torturas. El suboficial Garzón, tanto en su declaración como en informes adicionales escritos de su propio puño y letra que entregó a la Procuraduría, manifiesta: "*Como trabajé en esa Unidad sé que se puede fabricar toda clase de pruebas, ardiendes o lo que se quiera en contra de una persona, a fin de hacer aparecer lo que ellos quieren*". Afirma que le consta que el CORONEL ÁLVARO VELANDIA HURTADO, [comandante del BINCI en 1985/86 y de la Brigada 20 en 1987) les insistía en apoyar el "MAS" [grupo paramilitar] y él mismo decía tener estrechas relaciones con ellos. Se había traído de Puerto Boyacá al ex soldado JOSÉ CLEMENTE MENÉNDEZ LÓPEZ, integrante del MAS, quien era el que mataba a los que otros capturaban. Fue hombre de confianza del CAPITÁN ARMANDO MEJÍA LOBO, jefe de la COMPAÑÍA DE OPERACIONES ESPECIALES en el BINCI. También afirma que le consta que hay muchos militares activos en el MAS, fuera del ex Capitán TARAZONA, quien estuvo antes varios años en el BINCI, y un EX CORONEL CORREA, quien fue del Estado Mayor de las Autodefensas del Magdalena Medio (otra estructura paramilitar). El General NIEBLES, comandante de la Brigada 13 del ejército, da su apoyo a las *Autodefensas* a través de un Señor PEDRO CIFUENTES, quien hace también de enlace entre las *Autodefensas* y varios hermanos militares de apellidos HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (un Coronel, un Mayor y un Teniente) que son de Dorada, Caldas. También le consta que en Cali existe una organización paramilitar integrada por oficiales de la Reserva a quienes él conoce personalmente. Con algunos de ellos tuvo un altercado para que no mataran a Fabio Monge Benavides, sindicado de ser del M-19. Afirma que la organización en Cali se llama ABC (Asociación Banda Ciudadana) y su jefe es GONZALO MEJÍA, quien permanece en el B-2. Este personaje se encarga de enviar a fincas privadas para interrogarlos, asesinarlos y arrojarlos al río Cauca, a muchos de los que son capturados por agentes del B-2. Conoció personalmente 9 casos de estos.

6. Puerto Boyacá

Una experiencia *piloto* de paramilitarismo

Mientras el gobierno de Belisario Betancur (1982-86) impulsaba unas negociaciones y diálogos con la insurgencia, en un sitio del país se proclamó con estrépito el desacuerdo con esa *política de paz* y se predicó, con orgullo y ruido, otra alternativa como solución al conflicto: la alianza entre fuerzas armadas y civiles en una lucha contrainsurgente. Ni tal alianza era nueva ni tampoco los excesos violentos de la fuerza pública que exhibía muertos y torturados por doquier. Lo nuevo quizás era que todo esto se hiciera a la luz del día y sin recato alguno, como queriendo mostrar una salida al conflicto más acorde con lo que se consideraban ya tradiciones militares casi sagradas, coherentes con estrategias hemisféricas de consenso. A la entrada de PUERTO BOYACA se erigió una valla gigantesca donde se leía: “*Bienvenidos a Puerto Boyacá, tierra de paz y progreso, capital antisubversiva de Colombia*”.

Una confluencia de poderes y circunstancias convirtió a Puerto Boyacá en un cierto *Vaticano del Paramilitarismo*, entre 1982 y 1989: la creación de la Brigada No. 14 del ejército y su ubicación en Cimitarra y luego en Puerto Berrío (1982-83); la asignación a dicha brigada del Batallón Bárbula, ubicado en Puerto Boyacá (1983); la mentalidad de los comandantes de estas unidades, identificados con todos los principios de la Doctrina de la Seguridad Nacional, como lo explicitaron repetidas veces; el apoyo irrestricto que les brindaron sus superiores jerárquicos a los más altos niveles; el liderazgo de los alcaldes militares y civiles, gestores del proyecto; el apoyo económico de los ganaderos de la zona y de otras gentes adineradas; el respaldo de los líderes políticos de la zona, favorecido por sus jefes liberales de rango ministerial; los abusos y extorsiones del frente No. 9 de las Farc que operaba en la región.

El Paramilitarismo de Puerto Boyacá se convirtió poco a poco en una empresa de gran envergadura. Pronto cambió el nombre de MAS por el de AUTODEFENSAS y se constituyó como red de grupos de civiles armados, coordinados y entrenados por el Ejército, en frenética acción de exterminio de *comunistas*. Los bombardeos realizados con helicópteros militares eran acompañados o seguidos por incursiones exterminadoras de las *Autodefensas*, dirigidas contra militantes de cualquier organización social o política de ideología izquierdizante. Las armas les eran proporcionadas por la Brigada 14; así lo anunciaron públicamente en el periódico "Puerto Rojo", en su edición de agosto/87: "*las armas se adquieren en la Brigada XIV, indudablemente por todas las personas que las necesiten...*". Una empresa con personería jurídica reconocida, ACDEGAM, (Asociación Campesina de Agricultores y Ganaderos del Magdalena Medio) canalizó "legalmente" los proyectos militares, financieros, educativos, sanitarios, de infraestructura y vías, mediante los cuales las *Autodefensas* buscaban ganar y controlar a toda la población. Luego un movimiento político "legal" intentaría expandir aún más la experiencia como ideología política: MORENA (Movimiento de Renovación Nacional).

Nadie podrá decir que los diversos poderes del Estado no respaldaron el proyecto paramilitar de Puerto Boyacá. En los archivos del Estado reposan al menos cuatro confesiones coincidentes de alta confiabilidad:

* El 10 de mayo de 1988 agentes del DAS elaboraron un documento comprensivo basado en las confesiones de DIEGO VIÁFARA SALINAS, quien fuera concejal de Puerto Boyacá entre 1988-90, el cual había estado vinculado a las *Autodefensas* desde 1983. Viáfara relata con detalles la participación del Batallón Bárbula en el proyecto paramilitar y su articulación con el político liberal PABLO GUARÍN, respaldado a su vez por el Ministro de Gobierno de entonces, JAIME CASTRO, así como su largo trabajo en los proyectos de salud de Acdegam (pg. 7). Revela la participación en las actividades de Acdegam y de las *Autodefensas* de reconocidos líderes del paramilitarismo y del narcotráfico de otras regiones, como Gonzalo Rodríguez Gacha, Fabio Ochoa, Fidel Castaño, Víctor Carranza y Pablo Escobar (pg.8 y pg.20). Afirma que el Batallón Bárbula y las *Autodefensas* patrullaban conjuntamente (pg.10). Describe con detalles las circunstancias en que se inició la alianza entre las *Autodefensas* y el narcotráfico en 1985 (pg.11) y la contratación de mercenarios israelíes e ingleses para entrenar a los paramilitares (pg.19). Enumera los sitios del país donde las *Autodefensas* se han constituido (pg.24-26), los que coinciden con el cúmulo de denuncias que se han presentado sobre presencia de grupos paramilitares articulados a las fuerzas armadas. Relata ampliamente el desarrollo de las relaciones entre paramilitarismo y narcotráfico y los mecanismos utilizados para entorpecer las investigaciones sobre los crímenes que cometen (pg. 50 y ss).

* En noviembre de 1989, la DIJIN de Bogotá interrogó a LUIS ANTONIO MENESES BÁEZ, más conocido por su alias de "ARIEL OTERO", quien había sido capturado por otras actividades sospechosas, y elaboró otro documento profundamente revelador que contenía sus confesiones. Revelaba allí Meneses que los comandantes de brigada y de batallón (Brigada 14 y Batallón Bárbula) lo vincularon a las *Autodefensas* de Puerto Boyacá en 1981, siendo todavía oficial del ejército. Afirma que "las autodefensas campesinas... son una política del Gobierno para la lucha antisubversiva". (pg.4) Posteriormente la Brigada No. 2, con sede en Barranquilla, le encomendó la creación de otras *Autodefensas* en el sur de Bolívar; el B-2 de la brigada hacía de puente entre *Autodefensas* y jerarquías militares y las armas las proporcionaba Indumil (pg.5 y 6). Cuando en 1987, las *Autodefensas* vieron la necesidad de integrarse a nivel nacional, "la inteligencia militar encabezada por el Batallón Charry Solano, aglutinó los movimientos de autodefensa campesina bajo su control y para ello se organizó una reunión con los líderes regionales en las instalaciones del Charry, donde surgió una Junta Nacional de Autodefensa, compuesta por líderes de aproximadamente 8 regionales, cuya función era promover el sistema de *Autodefensas* y coordinar con el Ejército operaciones de inteligencia" (pg. 7). Habla de 3 reuniones nacionales: una en el Batallón Charry Solano en 1986; otra en Santander en 1987; otra en septiembre de 1989 en el área rural del Caquetá (pg. 10-11). La organización posee un jefe militar, quien "coordina las operaciones mixtas de tipo militar con las Fuerzas Armadas" (pg.11). Enumera allí 22 frentes de *Autodefensas*, los que coinciden con reconocidos focos de paramilitarismo en el país (pg.15-17); en cada frente, el "Comandante o Encargado Militar"... "coordina con la Junta de *Autodefensas* y las Fuerzas Armadas, las operaciones y actividades a llevar a cabo" (pg. 18). Respecto al patrullaje, afirma que "normalmente es mixto (Fuerzas Armadas - *Autodefensas*), con base en las técnicas impartidas por el Ejército ... cuando es solitario, se informa de los movimientos a las unidades militares o de Policía que se pueden enterar de su actividad" (pg.22).

Meneses Báez dejó constancia, en su confesión, de un cierto viraje que se dio en las relaciones entre fuerzas armadas y *Autodefensas* en 1989: "*Hasta comienzos de 1989, los contactos se hacían con el Estado Mayor del Ejército y actualmente se utilizan intermediarios...*" (pg. 24).

* En 1990 el DAS elaboró otro documento con la confesión del Mayor del Ejército ÓSCAR DE JESÚS ECHANDÍA SÁNCHEZ, quien fuera alcalde militar de Puerto Boyacá entre 1981/82 y cofundador del MAS, retirado del Ejército en 1988 cuando pesaba sobre él una orden de captura por el asesinato del Alcalde de Sabana de Torres, pero protegido por la comandancia de la Brigada No. 8, continuando vinculado, como militar retirado, al Paramilitarismo, hasta su confesión en 1990, cuando se convierte en informante del DAS.

El Mayor Echandía narra con frescura escalofriante la matanza de *comunistas* y de *galanistas* en el Magdalena Medio, llegando a referirse a cerca de 300 asesinatos (pg.6,7,10). Precisa la coyuntura histórica en que se produjo la alianza entre paramilitarismo y narcotráfico: 1983-84 (pg.8). Denuncia la estrecha relación existente entre el Comandante de la Escuela de Caballería del Ejército, CORONEL ALFONSO PLAZAS VEGA, y las *Autodefensas* del narcotraficante Rodríguez Gacha (pg.9). Pone al descubierto la relación originante que tuvo la estructura paramilitar de Puerto Boyacá con otras estructuras paramilitares que más tarde se desarrollaron escandalosamente, como las de San Juan Bosco de La Verde y la región Chucureña y las de Urabá y Córdoba comandadas por Fidel Castaño (pg.11). Relata la contratación de los mercenarios ingleses e israelíes para el entrenamiento de los paramilitares, en 1989, (pg.14 y ss) y afirma que "*siempre que personas extranjeras visitaban Puerto Boyacá, especialmente mercenarios, éstos llegaban escoltados por agentes del F-2 o personal civil del Ejército*" (pg.20).

* Cuando en 1989 el Coronel LUIS ARCENIO BOHÓRQUEZ MONTOYA, comandante del Batallón Bárbula de Puerto Boyacá, fue llamado a calificar servicios tras el escándalo desatado por la presencia de los mercenarios extranjeros que entrenaron a los paramilitares, este oficial hizo pública una carta al Ministro de Defensa, donde se refería a viejas directrices de la más alta oficialidad militar hacia la creación de autodefensas, directrices que se prolongaron hasta sus últimos superiores jerárquicos. El oficial no entendía la sanción de que era objeto, pues se había limitado a seguir las orientaciones de sus superiores jerárquicos.(Cfr. diario La Prensa, Bogotá, oct. 15/89, pg. 5).

7. “Bladimir” testigo de excepción sobre el accionar paramilitar en los territorios de la Brigada No. 14 del ejército

Tanto el Magdalena Medio como el Nordeste Antioqueño se hicieron famosos en los años 80 y 90 por los baños de sangre a que fueron sometidas sus gentes en el accionar conjunto de militares y paramilitares. Si bien Puerto Boyacá fue un punto fuerte de referencia, el modelo paramilitar se expandió en todo este territorio controlado por la Brigada No. 14 del ejército. Poco a poco se fueron conociendo y esclareciendo episodios sangrientos, pero la detención de ALONSO DE JESÚS BAQUERO AGUDELO, líder paramilitar ampliamente conocido en la zona con el alias de “BLADIMIR” o “El Negro Bladimir”, permitió esclarecimientos que dejaron a descubierta una poderosa estructura paramilitar amparada por el ejército.

En su ampliación de indagatoria rendida el 3 de agosto de 1995 en la cárcel de Palmira, dentro del Proceso 4239 de la Fiscalía Delegada ante el Cuerpo Técnico de Investigaciones, "Bladimir", confesó que estuvo al servicio del ejército como informante y guía; que de Tolimaida fue enviado a Puerto Boyacá por los GENERALES MURILLO Y YANINE DÍAZ como instructor de paramilitares. Afirma que estando en la "Escuela 01" (en la Inspección Zambito, de Cimitarra, finca del Señor Agustín Garzón), llegó allí un día el GENERAL FAROUK YANINE DÍAZ en compañía de reconocidos líderes paramilitares como Henry y Gonzalo Pérez, y les explicó a los presentes que los paramilitares iban a pasar de una fase defensiva a una fase ofensiva, en la cual debían ir a combatir y que para ello contarían con todo el respaldo del ejército. Afirma que él fue enviado a Vuelta Acuña a combatir y recibió todo el apoyo logístico del ejército a través de helicópteros militares que les aportaban remesas y munición desde el Batallón Calibío. Cuenta también cómo fue enviado a un curso en la "Escuela 50" en el que los instructores eran israelíes. En su testimonio hace referencia a confesiones anteriores en las que ha descrito con detalle numerosos asesinatos, desapariciones y atentados perpetrados por la estructura paramilitar de la zona, en los cuales él participó de alguna forma, contándose entre estos la desaparición de 19 comerciantes (08.10.87) y la masacre de funcionarios judiciales en el corregimiento de La Rochela (Simacota, 18.01.89). De acuerdo con su testimonio, el blanco central de la persecución de los paramilitares eran los militantes y simpatizantes del partido político de izquierda Unión Patriótica y miembros de sindicatos. Señala entre los miembros del ejército que participaban en las reuniones o daban las órdenes o los apoyaban, al Coronel HERNANDO NAVAS RUBIO, feje del B-2 de la Brigada 14; al General FAROUK YANINE DÍAZ, al General JUAN SALCEDO LORA, al General CARLOS JULIO GIL COLORADO, al General JUAN JOSE ALONSO VACCA PERILLA. De este último afirma que recomendaba que no se hicieran asesinatos colectivos sino más bien selectivos. También señala la participación de los políticos y parlamentarios de la región: TIBERIO VILLARREAL y NORBERTO MORALES BALLESTEROS, este último ex presidente del Senado. En general afirma el indagado que de los paramilitares eran auxiliares todos los comerciantes, ganaderos,

los comandantes de batallones y los comandantes de estaciones de policía, lo que deja ver una estructura que el Estado y el Establecimiento consideraban poco menos que institucional.

En su ampliación de indagatoria realizada el 4 de diciembre de 1995 en la cárcel de Palmira, "Bladimir" relata con detalles minuciosos la actividad de mercenarios israelíes en la capacitación de paramilitares en el Magdalena medio en 1987-88. Según el extenso relato, el principal inspirador de la idea fue el GENERAL FAROUK YANINE DÍAZ, quien pretendía que los paramilitares pasaran de una fase más defensiva a una más ofensiva. Entre los grupos que fueron contactados para que enviaran paramilitares a entrenarse, figuran los dirigidos por los capos del narcotráfico más conocidos nacional e internacionalmente: Gonzalo Rodríguez Gacha (envió 15 personas con su hijo Fredy), Pablo Escobar, Víctor Carranza (envió 5 personas con un sobrino suyo), Fidel Castaño, Henry Pérez. El curso, dictado por 4 israelíes, duró dos meses, y en la clausura estuvo presente, al lado de los capos del narcotráfico, un delegado del Ministerio de Defensa que era Coronel y al parecer el Secretario del Ministerio. El costo del curso, calculado en 5 millones de pesos por cada uno de los 80 participantes, fue financiado en su mayor cuantía por los narcotraficantes, con alguna participación de los ganaderos del Magdalena Medio y los bananeros de Urabá (UNIBAN). En "agradecimiento" al aporte financiero de Uniban, se inició la penetración de paramilitares a la región de Urabá: Necoclí, Carepa y Arboletes. Respecto al ingreso de los mercenarios israelíes a Colombia, afirma: *"A ellos quien les coordinó la entrada y salida del país era un Mayor del Ejército que no sé el nombre pero me parece que pertenecía a la Tercera Brigada del Ejército y ese nombre salió en los periódicos"* (pg. 5). Hubo un segundo curso que se inició en la "Isla de la Fantasía", cerca de Puerto Boyacá, y luego se trasladó a Puerto López, en los Llanos. El testigo, al referirse al paramilitar alias "Cachetes", afirma que hizo el curso con los mercenarios y luego se fue *"a trabajar con los de la Naval"* mencionando allí al CORONEL RODRIGO QUIÑONES. En la pag. 10 de esta indagatoria menciona también la estructura paramilitar de San Juan Bosco de Laverde, cerca de El Carmen de Chucurí y afirma *"lo único que hemos hecho es reunirnos con ellos para acordar con ellos la organización paramilitar en San Bosco, eso queda cerca del Carmen de Chucurí"* (pg. 10). Este testimonio enlaza, a propósito del entrenamiento de los mercenarios israelíes gestionado por altos mandos del ejército y financiado por narcotraficantes, ganaderos y bananeros, las más conocidas estructuras paramilitares activas durante las últimas dos décadas: Puerto Boyacá y Magdalena Medio; Urabá; Medellín; Red 07 de la Armada en Barrancabermeja; Zona Chucureña; Puerto López y Llanos Orientales; Pacho y Cundinamarca-Boyacá-Llanos con la estructura de Rodríguez Gacha.

En su nueva ampliación de indagatoria rendida el 8 de agosto de 1995 en la cárcel de Palmira (Proceso 4239), BAQUERO reconoce los vínculos estrechos que ligaban la estructura paramilitar que operaba en el Magdalena Medio (municipios de Puerto Boyacá, Cimitarra, Puerto Parra, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo) con las guarniciones y jerarquías castrenses de la zona. Afirma que el principal apoyo que tuvieron los paramilitares en la División 2 del ejército fue por parte de los generales FAROUK YANINE DIAZ y JUAN JOSE ALONSO VACCA PERILLA, y en la Brigada 14 por parte de los generales JUAN SALCEDO LORA y CARLOS JULIO GIL COLORADO. En los batallones la ayuda se canalizaba a través de la dirección de inteligencia (B-2) de cada batallón, con la aprobación de los comandantes. En concreto afirma que la Brigada les vendía armas con tratamiento

preferencial, pero además les prestaba armas de un archivo subterráneo de armas quitadas a guerrilleros; también les prestaba uniformes y fusiles y les mandaba dinero del destinado a pago de informantes. Por su parte EL BATALLÓN BÁRBULA (Puerto Boyacá) les colaboraba con transporte en helicópteros, les prestaba fusiles G-3, ametralladoras M-60, y les regalaba la munición. Los mejores colaboradores en este batallón fueron los CORONELES DÁVILA Y BOHÓRQUEZ. El BATALLÓN CALIBÍO (Cantimplora, Puerto Olaya, Cimitarra) les colaboraba con transporte en helicópteros y acuático, les mandaba provisiones, les regalaban munición y les pagaban el combustible de las avionetas. Les colaboró especialmente el CORONEL PINZÓN y los TENIENTES VARGAS Y YUSTI. El BATALLÓN RAFAEL REYES (Cimitarra) les permitía instalar una estación repetidora en las instalaciones del batallón y les colaboraba con munición. Los comandantes del Reyes que más les colaboraron fueron los coroneles RITO ALEJO DEL RÍO y JAIME FAJARDO CIFUENTES (en sus respectivos períodos de comandantes), el MAYOR ROBAYO y el CAPITÁN ALIRIO BARRERA; con ellos planearon en conjunto muchos operativos de asesinatos en la zona de Campo Capote y especialmente la masacre de la vereda El Siete. El BATALLÓN BOMBONÁ (Puerto Berrío- Segovia) les colaboró especialmente en todos los preparativos para la masacre de Segovia (11.11.88) así como en la ejecución de asesinatos selectivos en la Ciénaga de Barbacoas (Yondó). La mejor colaboración se las prestó el CORONEL ALEJANDRO LONDOÑO TAMAYO, el MAYOR BLANDÓN, el CAPITÁN CASTIBLANCO, el TENIENTE EDGARDO HERNÁNDEZ y otros que no eran de ese batallón como el civil FIDEL CASTAÑO y el CORONEL HERNANDO NAVAS RUBIO. En su confesión, Baquero reconoce que compró personalmente 3000 cartuchos de escopeta y 1000 de revólver directamente en la oficina del General Juan Salcedo Lora, en compañía de los líderes paramilitares Henry Pérez y Nelson Lesmes. Afirma que en la Brigada les regalaban las granadas *"sin el pin"* y que las legalizaban *"como gastadas en las prácticas de polígonos"*. Dice que *"prácticamente no nos vendían material bélico sino que nos lo regalaban o prestaban"* y que en esas donaciones o préstamos intervenían el comandante del batallón, el encargado del armamento y el comandante del B-2.

En su nueva ampliación de indagatoria realizada el 28 de noviembre de 1995 en la cárcel de Palmira, BAQUERO AGUDELO relató con abundancia de detalles la manera como se llevó a cabo la desaparición de los 19 comerciantes el 8 de octubre de 1987 en jurisdicción de Cimitarra (Sder). El mismo Baquero cumplió en este crimen un papel importante de coordinación entre miembros de los comandos de las guarniciones militares y las unidades paramilitares. El CORONEL VERGARA, comandante del Batallón Calibío, y el TENIENTE SALINAS, del mismo batallón, el GENERAL FAROUK YANINE DÍAZ, el CORONEL HERNANDO NAVAS RUBIO, coordinaron mediante reuniones y mensajes con el líder paramilitar de la región, HENRY PÉREZ, y miembros del Batallón Bárbula, la ejecución del crimen. Más adelante en la misma indagatoria afirma: *"en ese tiempo había afán de sacar la guerrilla como fuera de todo el Magdalena Medio y los militares nos organizaron para que nosotros hiciéramos lo que ellos no podían hacer que era matar la gente y cometer masacres. Es que si la Fiscalía recuerda en los años 86, 87, 88 y 89 apareció una gran cantidad de gente muerta y otra desaparecida en Puerto Boyacá, en Puerto Nare, La Sierra, Puerto Berrío, Cimitarra, Puerto Parra, San Rafael de Chucurí y en Barrancabermeja, y la familia ni nadie da razón porque los paramilitares se encargaron de eso pero mandados y apoyados por el Ejército"* (pg.8). Luego, refiriéndose al sitio "Palo de Mango", en Puerto Zambito, Cimitarra, donde descuartizaron a los comerciantes, afirma: *"Allá hablar*

de "picalesco" es despedazar la persona por las coyunturas, les quitan las manos, la cabeza, los pies, le sacan los intestinos y echan el cuerpo por aparte, esto se hace con el objetivo de que no aparezcan flotando por el río, y en ese sitio, en donde siempre se mataba a la gente porque es que en ese sitio el río pega de frente y el agua se desvía hacia Antioquia, es como un remolino; entonces el sitio se presta para que no queden rastros porque la corriente es fuerte".(pg.8)

8. El imperio paramilitar de los hermanos Castaño Gil de las ACCU a las AUC

Entre 1995 y comienzos de 2004 el paramilitarismo colombiano tuvo una figura central que posó como comandante nacional de las “autodefensas”. Se trata de CARLOS CASTAÑO GIL, reconocido líder de los grupos de civiles armados que han operado a nivel nacional, identificado con la cédula de ciudadanía colombiana No. 70.564.150 de Envigado (Antioquia), nacido el 15 de mayo de 1965 en la población de Amalfi, departamento de Antioquia, hijo de Jesús Antonio Castaño y María Elvia Gil.

Los medios masivos de comunicación de Colombia le facilitaron con mucha frecuencia a Castaño el que se pudiera expresar ante el país, ya por la prensa escrita, ya por la radio o por la televisión. Aunque sus intervenciones han estado ordinariamente llenas de contradicciones, falsedades y encubrimientos, hay confesiones que por ello mismo tienen valor excepcional. También sus afirmaciones “entre líneas” o muy persistentes, deben ser tenidas en cuenta y analizadas.

Carlos Castaño comenzó a aparecer públicamente como comandante de las ACCU en 1995, cuando su hermano FIDEL CASTAÑO GIL, quien antes era reconocido como líder de las “autodefensas”, supuestamente desapareció en un viaje a Panamá. Poco antes la Corte Suprema de Justicia había confirmado su condena a 20 años de prisión por la masacre de 20 campesinos de las fincas “Honduras” y “La Negra”, en la zona de Urabá el 4 de marzo de 1988. Algunas autoridades judiciales y amplios sectores de la opinión piensan que él aún vive y que su ficticia desaparición habría sido facilitada por agentes del mismo Estado colombiano.

Desde 1981, tanto Carlos Castaño como su hermano Fidel se habían alistado como “guías” del Batallón Bomboná, del ejército nacional, que había comenzado a armar y a entrenar las primeras “autodefensas” civiles. Pronto su hermano Fidel se convirtió en el líder más temible de esos escuadrones de la muerte. Masacres perpetradas en Córdoba o Urabá, como la de la Mejor Esquina (26.03.88) en la cual él participó personalmente, sembraron el terror en muchas zonas. Las tres confesiones de miembros fundadores del complejo paramilitar de Puerto Boyacá concuerdan en señalar a Fidel Castaño como el gestor del paramilitarismo en Córdoba y Urabá, apoyado por los dirigentes de Puerto Boyacá (Ver testimonios de: Viáfara, pg. 8 y 20; Meneses Báez, pg. 15-17; Echandía, pg. 11). Echandía relata que *“en 1988...se entera de que Gonzalo y Henry Pérez habían comprado propiedades en Urabá y que por órdenes de Pablo Escobar y Gonzalo Rodríguez Gacha organizan una “limpieza” al Urabá antioqueño. Comienzan las masacres en el Urabá. Participaron como cabecillas N.N. (a. Fercho), ex integrante del frente Ricardo Franco de las FARC y Fidel Castaño Gil. Estando Luis Rubio como Alcalde de Puerto Boyacá, coordinó el transporte de los sicarios al Urabá”*.

El 4 de abril de 1990, un paramilitar al servicio de Fidel Castaño hizo su confesión ante el

DAS y relató los pormenores de algunas masacres: la de 42 campesinos en Pueblo Bello (Turbo, Ant., enero/90); la de la vereda Villavicencio (Valencia, Córdoba, octubre/88); la de Pueblo Bujo (Montería, noviembre/89), así como los asesinatos de Alfonso Ospina y del Padre Sergio Restrepo S.J. en Tierralta (jun./89). Según ROGELIO DE JESUS ESCOBAR, los sicarios de Castaño, en ese tiempo alrededor del centenar, tenían como centro de entrenamiento la hacienda Las Tangas (Valencia, Córdoba) de su propiedad. Un ex soldado testificaba, en 1992, que en dicha hacienda solo se hacían simulacros de "allanamientos", pues solo entraban a la hacienda los comandantes y luego salían con cajas de licores, cigarrillos, enlatados y refrescos, para servirle a los soldados un banquete en las puertas de la hacienda. El mismo soldado afirmaba que algunos vehículos que se veían en la hacienda, eran vistos frecuentemente en la Brigada 11 en Montería. Este testimonio fue "desaparecido" por el Cuerpo Técnico de la Policía Judicial. Rogelio Escobar, en su confesión, devela las estrechas relaciones entre Castaño y el Alcalde de Montería y precisa cómo *"el Puesto de Policía de Valencia tiene a su disposición una frecuencia para comunicarse con la organización de Fidel Castaño, avisando oportunamente de la presencia de sospechosos o de la realización de operativos en las fincas del grupo paramilitar"* (pg.33).

En reportaje al semanario Cromos (edic. del 22 de enero de 1996), Carlos Castaño reconoce que fueron entrenados como paramilitares por el Ejército. Luego de actuar en una célula armada, se presentaron al Batallón de Puerto Berrío (más tarde Brigada 14 del ejército) y un Coronel los conectó con un Mayor *"que fue el pionero de las autodefensas de Colombia. (...) fue ese Mayor quien comenzó a reclutar campesinos, no para el ejército -siendo activo- sino para las autodefensas, y a formarlas y a darles capacitación"* (pg. 26)

En sus diversos reportajes concedidos a diarios y revistas, Carlos Castaño reitera que combate por el Estado y en su defensa y alude directa o indirectamente a sus permanentes contactos con altos funcionarios del Estado así como a su coordinación con ellos. Afirma que los territorios que se toman, *"esos territorios los llamamos recuperados para el Estado. Porque es el Estado el que debe actuar, cuando ya sí pueda hacer presencia, si lo deseara, en esas regiones. Al contrario, las zonas guerrilleras están vetadas para la fuerza pública (...) Aclaro que los territorios que controlamos, no los controlamos nosotros, los controla el Estado"* (Reportaje al diario El Colombiano, 08.12.96, pg. 2E).

Cuando se refiere a la rendición de algunos frentes del grupo guerrillero EPL, sus expresiones denotan que tuvo intensos contactos con el Gobierno en esa coyuntura: *"hicimos que se rindieran 3 frentes (del EPL) y yo los contacté con el gobierno"* (diario El Tiempo, 28.09.97, pg. 8^a). Al narrar su encuentro con un comandante del EPL, afirma haberle dicho: *"Con usted no me encarto, caballero, porque es más caliente, su perfil es más alto (...) puedo facilitarle que se contacte con el gobierno"* (diario El Colombiano, 10.12.96, pg. 6^a). *"Logramos tomar contacto con el Ministro del Interior y se consiguió un proceso de reinserción"* (ibid). *"No les hemos ofrecido absolutamente nada (a los reinsertados). Simplemente a través del gobierno que es el que ha estado dispuesto a darle a estas personas"* (ibid.) *"Los reinsertados (...) están en la región de las ACCU porque lo solicitaron ante el Estado, ante el Ejército, ante nosotros (...) Mal podríamos haberles dicho que no los recibíamos"* (El Colombiano, 09.12.96, pg. 6^a). Es imposible no descubrir en estas reiteradas afirmaciones una estrecha relación con el Gobierno y sus altos funcionarios.

Aún más, afirma haber colaborado estrechamente con el Gobierno y sus órganos de seguridad, en la persecución, captura y muerte del narcotraficante Pablo Escobar: “*Nos tocó hacer un paréntesis dentro de nuestra guerra y (...) contribuir con las Fuerzas Armadas a ese desmantelamiento. Ese es un capítulo ya cerrado, conocido por la opinión pública*” (diario El Colombiano, 02.12.96, pg. 8ª). Así mismo confiesa haber colaborado con la Policía Nacional para dar captura y muerte al narcotraficante José Santacruz: “*Las autodefensas contribuyeron con la operación de José Santacruz por sus vínculos con la guerrilla*” (diario El Tiempo, 28.09.97, pg. 8ª).

Sus buenas relaciones con el ejército vienen de lejos, según lo relata en su libro “*Mi Confesión*” (Oveja Negra, 2001). Allí afirma que estuvo en Israel en 1983, al cumplir 18 años, en cursos en los que aprendió “*fundamentos de armamento atómico y manejo psicológico de operaciones*”, así como métodos para bloquear carros blindados, utilización de granadas de fragmentación y de otros proyectiles y explosivos (pag. 108). Allí mismo afirma que tuvo oportunidad de conocer a militares colombianos del Batallón Colombia con los cuales se reunía en los días de descanso (pg. 110). Uno de los oficiales que estuvo allí en esa época fue el entonces Mayor Rito Alejo del Río.

Aunque en los reportajes es sumamente cauteloso para no reconocer su participación en crímenes concretos, lo que podría convertirse en pruebas judiciales en su contra, hay reconocimientos que por lo excepcionales son en extremo significativos: “*se podría decir que nuestros métodos no van de conformidad con la conducta correcta. Que violan los derechos humanos. Pero nosotros estamos librando una guerra irregular*” (revista Newsweek, edición del 04.06.97, pg.17). “*La transformación de las autodefensas en una Convivir limitaría su accionar (...) Los resultados de las ACCU son precisamente por estar al margen de la ley (...) Se limitaría la efectividad de las autodefensas si se le enmarca dentro del concepto de ley*” (diario El Colombiano, 15.12.96, pg. 6ª) En libro “*Mi Confesión*” confiesa su autoría en el asesinato del candidato presidencial Carlos Pizarro (pg. 45)

Reconoce su participación en la masacre de Pueblo Bello, un poblado de Urabá donde fueron desaparecidos y asesinados 42 campesinos el 14 de enero de 1990,(cfr. semanario Cromos, edición del 26.01.96, pg. 36). Reconoce también su participación en la masacre de Mapiripán, poblado del departamento del Meta donde el 4 de mayo de 1998 fueron torturados y desmembrados 17 pobladores: “*Eran lo más peligroso y despreciable, de los que están dentro de la población civil para hacer inteligencia*” (semanario Cambio, 22.12.97 pg. 18); “*Sí, fue gente de acá, un frente de choque nuestro. Iban 70 hombres que fueron los que combatieron y van a estar hasta diciembre*” (diario El Tiempo, 28.09.97, pg. 8ª); “*Y va a haber muchos más Mapiripanes*” (diario El Tiempo, 28.09.97 ibid.)

No oculta, en los reportajes, la dimensión nacional de la estructura paramilitar que comanda: “*Cumbre (de autodefensas) hubo solo una en el 91. Presidida por nosotros en el Magdalena Medio. Nos reunimos todos y allí se planteó la posibilidad de agrupar las autodefensas bajo un mando único de autodefensas unidas de Colombia*” (diario El Colombiano, 12.12.96, pg. 8ª). “*Nuestra intención es que donde hay guerrilla haya autodefensas. Estamos capacitando gente en muchos departamentos (...) casi que un curso de 100 alumnos al mes*” (ibid) “*Reconozco como nuestras las autodefensas de Ramón Isaza, pero no las del margen derecho del Magdalena*” (ibid.)

Tampoco oculta su identificación con las Fuerzas Armadas del Estado, si bien cuidándose de no desvelar totalmente su unidad de acción con ellas: *“Para que el Ejército nos combata tendría que venir el Ministro de Defensa vestido de camuflado a hacer cumplir la orden. Porque es que, mire: en esta región hay un enemigo que es más poderoso que nosotros dos unidos y ese es la guerrilla”* (semanario Cromos, 26.02.96, pg. 45) *“Que se cuente con alguna tolerancia de algunos sectores de instituciones armadas, es posible que sí”* (diario El Colombiano, 08.12.96, pg. 1E) *“Eso se da por simpatía, por gravedad. Es claro. Nadie podrá ponerlo en duda, es elemental. El teniente que está al mando de una patrulla sabe que (...) acaba con las ACCU y encima lo está acabando la guerrilla a él”* (El Colombiano, 11.12.96, pg. 7^a); *“De pronto se puede hablar de que no nos hagan una persecución tan sistemática”* (ibid); *“He dicho mil veces que hay una especie de simpatía entre el patrullero de las autodefensas y el oficial subalterno en el campo de batalla y eso nadie lo podrá corregir”* (diario El Tiempo, 28.09.97, pg. 8^a); *“Si lo que se quiere es insistir a que se dé un enfrentamiento permanente entre Ejército y Autodefensas, creo que se crea un conflicto inexistente en Colombia, que fortalecería al enemigo común del Estado y nosotros. Por allí no es”*.(diario El Colombiano 11.12.96. pg. 7^a); *“Militares en retiro tenemos algunos cuadros. Se puede hablar de 25 ó 30 oficiales. Nos han profesionalizado un poco. Nos han capacitado más en lo que es el combate, en lo militar”* (diario El Colombiano, 10.12.96, pg. 6^a); *“En los Estatutos de las ACCU está concebido que eludiremos cualquier enfrentamiento con fuerzas regulares del Estado. Porque respetamos al Estado legítimo”* (diario El Colombiano, 11.12.96, pg. 7^a). Algunas anécdotas referidas en la edición del semanario Cromos del 26 de febrero/96, muestran cómo han combatido en oportunidades al lado de las fuerzas regulares.

Pero saliendo afuera de sus confesiones públicas, es convicción generalizada de quienes tienen una mínima capacidad de análisis crítico, que el Gobierno no ha tenido ni tiene ninguna voluntad de reprimirlo y que más bien tolera, facilita, y protege su accionar, si no lo está incentivando permanentemente por vías secretas. El país entero sabe que Carlos Castaño ha recibido en los últimos años permanentemente delegaciones de periodistas, nacionales e internacionales, de parlamentarios, de industriales y comerciantes, de obispos y sacerdotes, de líderes políticos y de organizaciones internacionales no gubernamentales, en su cuarteles generales de Necoclí y de San Pedro de Urabá, donde muchos visitantes lo han escuchado conversando por teléfono con altos oficiales del Ejército. Mantener tal record de vida social sería imposible para alguien “perseguido por el Estado”, o por cuya captura *se ofrecía un millón de dólares*, como rezaba una propaganda, a todas luces “cosmética” y “satírica” del Presidente Samper, al final de su gobierno.

9. El paramilitarismo de la Armada Nacional

No solamente el ejército nacional ha asimilado desde hace varias décadas la estrategia paramilitar del Estado articulando sus estructuras, procedimientos, normas e instancias de control al desarrollo de la misma. También la Armada Nacional lo ha hecho y esto se reveló muy claramente al investigar numerosos crímenes de lesa humanidad perpetrados en el puerto fluvial de Barrancabermeja. Salió entonces a la luz la estructura clandestina de las Redes de Inteligencia, cuyos antecedentes y soportes legales fue necesario estudiar para poder entender el comportamiento de la Red 07 de Inteligencia de la Armada, involucrada en numerosos crímenes.

En abril de 1991, el General Luis Eduardo Roca Maichel, comandante general de las fuerzas militares, sancionó la Directiva No. 200-05/91 para las Fuerzas Armadas, mediante la cual establecieron y organizaron REDES DE INTELIGENCIA. En su numeral (1) se reconoce que en ello se siguen "*recomendaciones que hizo la comisión de asesores de las Fuerzas Militares de los Estados Unidos*". El numeral (7) se refiere a la Armada Nacional, dentro de la cual establece 4 redes de inteligencia portuarias, con tres oficiales, 5 suboficiales y 25 agentes de inteligencia. En su literal C.1.a. se exige que todo su accionar (estudio, selección, instrucción, entrenamiento, ubicación y organización de personal) sea "*en forma cubierta*". El literal C.1.b. pide que los cuadros de la red se integren con civiles o militares en situación de retiro (al modo paramilitar), con contactos clandestinos (C.i.) y pagos clandestinos (C.2.b.) Los agentes deben tener una "fachada" e "*historia ficticia*" (3.b). Los informantes no deben estar comprometidos laboralmente con el Ministerio de Defensa (4.k).

La Red 07 de Inteligencia de la Armada Nacional, siguiendo todos estos delineamientos, pudo perpetrar 68 crímenes de lesa humanidad, asesinando a integrantes de movimientos populares o de oposición política, a defensores de derechos humanos y a periodistas incómodos.

En efecto, el 4 de enero de 1994, el diario La Prensa, de Bogotá, publicó textualmente las confesiones hechas, en sendas cartas dirigidas al Fiscal General de la Nación, de CARLOS DAVID LÓPEZ MAQUILLÓN y SAULO SEGURA PALACIO, miembros de la Red 07 de Inteligencia de la Armada Nacional. El primero, Suboficial de la Armada, actuaba como Jefe Administrativo de dicha Red en Sincelejo, y el segundo era miembro retirado de la misma y había sido contratado como agente de inteligencia de la Red 07, primero en Barrancabermeja y luego enviado a Bahía Solano, Chocó. Recibían órdenes del Coronel de Infantería de Marina RODRIGO QUIÑONES CÁRDENAS y del Capitán JUAN CARLOS ÁLVAREZ, jefe de la Red 07. Dichas confesiones, las cuales contienen informaciones muy precisas, muestran cómo dichas redes, y en particular la 07, funcionaban como estructuras criminales para perpetrar asesinatos, masacres, desapariciones, atentados y amenazas de integrantes de organizaciones populares o de grupos de oposición política, así como de defensores de derechos humanos y de periodistas incómodos.

En las extensas confesiones relatan 25 crímenes, muchos de ellos colectivos, que afectaron

a 50 víctimas de asesinato y a 11 de atentados. Suministran los nombres de 11 sicarios civiles que trabajaban al servicio de la Red, así como de los oficiales y suboficiales de la armada que la dirigían, y del batallón Nueva Granada, del ejército que se coordinaba con ellos. La mayoría de los hechos denunciados ocurrieron en Barrancabermeja (Sder.) o en sus alrededores durante el año 1992.

En la sentencia penal del 24 de febrero de 1998 (Rad. 1953) de la Justicia Regional de Cúcuta, se afirma que *"la judicatura tendrá como ciertos los hechos denunciados por Segura Palacios y López Maquillón ..."*. Ambos se retractaron ante el Consulado de Colombia en Panamá, el 1° de julio de 1994, debido a contundentes amenazas contra sus vidas, pero ya se habían recaudado otras muchas pruebas que corroboraban su primera versión y por eso su retractación no fue aceptada. Saulo Segura fue asesinado en la Cárcel Modelo de Bogotá el 30 de diciembre de 1995 y Carlos David López desapareció.

El 8 de julio de 1994, luego de varias confesiones hechas por dichos victimarios, la Fiscalía acumuló las investigaciones relacionadas con varias decenas de crímenes perpetrados en Barrancabermeja y sus alrededores en 1992 y enfocó sus investigaciones hacia los integrantes de la *Red de Inteligencia 07 de la Armada Nacional*, dirigida por oficiales y suboficiales de Infantería de Marina, con el apoyo de miembros del Batallón Nueva Granada del ejército con sede en Barrancabermeja. Fueron recibidas al menos 4 confesiones que corroboraron los hechos, así como practicadas muchas otras pruebas. Sin embargo, el juzgado 109 de instrucción penal militar avocó la investigación sobre los miembros de la fuerza pública implicados en esos hechos y el 4 de diciembre de 1997 el Consejo Superior de la Judicatura le reconoció a la justicia militar competencia para ello, en abierta violación de la Sentencia C-358 de la Corte Constitucional. Así, los miembros de la armada fueron absueltos inmediatamente, a excepción del primer denunciante CARLOS DAVID LÓPEZ MAQUILÓN, quien además fue enviado a exámenes psiquiátricos antes de ser desaparecido. En su providencia del 25 de marzo de 1994 el juzgado 109 de instrucción penal militar se había abstenido de dictar cualquier medida de aseguramiento a los implicados, excepto al denunciante, Suboficial Carlos David López Maquillón, a quien remitió además a exámenes psiquiátricos. El 15 de diciembre de 1994 el Tribunal Superior Militar, presidido por el General Hernando Camilo Zúñiga Chaparro, confirmó dichas decisiones. A su vez el Comando de la Armada, en providencia del 17 de julio de 1997, ordenó cesar todo procedimiento contra los implicados (9 miembros de la Armada).

Los paramilitares civiles que habían actuado bajo las órdenes de la armada, fueron juzgados en la Justicia Regional (Radicado 2732 y 1953 juzgados regionales de Cúcuta) y los que no habían sido asesinados fueron condenados a 30 años de prisión, con las mismas pruebas que obraban contra los miembros de la Armada que fueron absueltos en la justicia militar. En la sentencia del 24 de febrero de 1998 contra dichos paramilitares civiles, se lee *"no deja de generar asombro la decisión que se tomó por parte del Tribunal Castrense, al favorecer a los de la cúpula de la red de inteligencia de las serias acusaciones que existieron en su contra y en aras de no violar el principio de cosa juzgada nos abstendremos de ordenar compulsión alguna"* (fol. 28 y 29). Es de destacar que 9 de los paramilitares civiles habían sido ya asesinados y que solo fueron capturados 4, siendo juzgados en ausencia otros 4.

Con tales blindajes de impunidad el paramilitarismo de la Armada no se ha revertido sino que, al parecer, se ha robustecido progresivamente. En numerosos episodios en que se han configurado crímenes de lesa humanidad en zonas aledañas a los ríos por donde la Armada patrulla, se ha denunciado reiteradamente la complicidad de ésta con los paramilitares, particularmente en la masacre del Naya (abril 2001) y en numerosos episodios sangrientos de las riberas del Atrato y de otros ríos que ahora son objeto de investigaciones en instancias judiciales y disciplinarias.

10. El paramilitarismo en la Policía Nacional

El paramilitarismo no solamente se revela cuando se comprueba la presencia de agentes civiles que ilegítima e ilegalmente actúan con armas, vínculos, delegaciones, motivaciones y mecanismos de protección y encubrimiento proporcionados por la fuerza pública, sino también cuando los mismos agentes de la fuerza pública se camuflan como civiles delincuentes o tratan de esconder tras operativos aparentemente legales, acciones que de ninguna manera pueden ampararse en la autoridad que el Estado les ha delegado. Este tipo de acciones fue denunciado como un comportamiento *habitual* del “Comando de Operaciones Especiales –COPEs–” de la Policía Nacional en Medellín, por el Teniente de la Policía Néstor Eduardo Porras Montero, quien vivió en carne propia los episodios que relató ante las instancias judiciales.

El 4 de mayo de 1990 los medios de información registraron el allanamiento practicado por personal de la policía en las oficinas de la firma “*Inversiones Agropecuarias y Mineras Budapest*”, en Medellín, luego de lo cual aparecieron 7 personas muertas, entre ellas el propietario de la firma y 7 empleados. La versión oficial acusaba al propietario de ser jefe de finanzas del Cartel de Medellín y afirmaba que las víctimas habían disparado contra la fuerza pública. Algunos medios de prensa dejaron constancia de que las armas que aparecieron en los cadáveres de las víctimas nunca habían sido disparadas. La declaración rendida por el Teniente de la Policía Néstor Eduardo Porras Montero el 22 de noviembre de 1990 ante el Juez Segundo de Instrucción Criminal de Bogotá atribuía esta masacre a un comportamiento criminal habitual del Comando de Operaciones Especiales -COPEs- de la DIJIN en Medellín. El Teniente Porras actuaba entonces como comandante de la séptima compañía del Cuerpo Elite, a la cual se le asignó la tarea de acordonar la zona. En medio del operativo subió al cuarto piso del edificio donde funcionaba la firma Budapest y constató que los de la DIJIN habían asesinado a todo el personal que se encontraba allí y que luego colocaron armas en sus manos. A uno de ellos, muy joven, le colocaron en su mano una granada sin quitarle siquiera la cinta de protección, y a otro le colocaron la escopeta que portaba el Capitán Julio Santoyo Velasco. Los del Cuerpo Elite se negaron entonces a firmar el acta de allanamiento, pero finalmente fue firmada por el Capitán Javier Ñanes Erazo, el cual fue "premiado" trasladándolo enseguida a la DIJIN. El Teniente Porras Montero, en su declaración, afirma que en las reuniones que tenían los miembros del Cuerpo Elite con el personal de la DIJIN, presididas por los Coroneles HUGO MARTÍNEZ POVEDA, LINO PINZÓN NARANJO y MARCOS GANTIVA ARIAS, siempre les decían que la orden que tenían era no capturar sino matar y que por esas acciones se les premiaría y si surgía algún problema de tipo penal, se les solucionaría.

El 24 de mayo de 1990 los medios de información registraron la explosión de un carro-bomba en inmediaciones del Hotel Intercontinental de Medellín, hecho en el cual perecieron 3 miembros de la policía. En los días posteriores se produjeron en la ciudad numerosos hechos de violencia que causaron muchas víctimas y que eran registrados como realizados por autores *desconocidos*. La declaración antes mencionada del Teniente Néstor Eduardo Porras hacía luz también sobre esos acontecimientos trágicos y señalaba a la DIJIN como

autor institucional de toda esa violencia, cuyos miembros actuaban al más perfecto estilo de bandas delincuenciales comunes, amparados en su investidura oficial para no ser perseguidos. El Teniente Porras Montero asegura en su declaración juramentada que el Coronel OSCAR PELÁEZ CARMONA envió desde Bogotá un refuerzo de personal que en tres días produjo cerca de ciento cincuenta muertos. En conversaciones con los Tenientes José Nelson Abril Cadena y Álvaro Bahamón Vega, quienes formaban parte de dicho contingente de refuerzo y habían sido sus compañeros de curso, el Teniente Porras pudo comprobar que la DIJIN estaba detrás de todos esos asesinatos, muy numerosos en las comunas populares de Medellín y en tabernas de la ciudad, y que incluso colocaron una bomba en un edificio y otra en las instalaciones de *Colmundo Radio*. Al comentar, en un almuerzo, cómo habían colocado esta última bomba, añadían que eso era insignificante en comparación de lo que habían hecho con "La Ramada". En efecto, durante esas semanas aparecieron muchas personas asesinadas que eran registradas por los medios como "*miembros de la banda La Ramada*".

Una sigla detrás de la cual se encubrieron numerosos de estos crímenes fue la de un supuesto grupo llamado "AMOR POR MEDELLÍN". En su declaración el Teniente Porras narra cómo vio salir una noche a miembros de la DIJIN vestidos de campesinos en varios camperos marca Toyota, y esa misma noche resultó incendiada una finca cerca del barrio El Poblado, con una colección de carros. Al día siguiente el Capitán Carlos Vera López le confirmó al Teniente Porras que habían sido ellos los autores del incendio y le expresó que "*A veces había que hacer cosas ilegales; que así era la Policía*".

Uno de los objetivos fundamentales y de los rasgos característicos del paramilitarismo es facilitar la comisión de crímenes y la utilización de medios violentos vedados en las leyes, mediante el sometimiento de las víctimas a formas de control o represión aparentemente legales, como allanamientos y capturas, para darle cobertura a los actos criminales que luego se niegan, se disfrazan o se justifican mediante la elaboración de versiones falsas. En esta modalidad de paramilitarismo no son los civiles los que actúan como auxiliares, o bajo la apariencia de, o con la protección de la fuerza pública, sino que es la misma fuerza pública la que actúa al mejor estilo de bandas delincuenciales fuera de la ley, en actos incompatibles con el servicio pero utilizando la investidura como cobertura. Esto es justamente lo que revelan las declaraciones del Teniente Néstor Eduardo Porras Montero cuando se refiere al comportamiento habitual del *Comando de Operaciones Especiales -COPES-* de la DIJIN- POLICIA NACIONAL en la ciudad de Medellín, entidad que según el testigo actuaba con apoyo institucional nacional. Entre los meses de enero y mayo de 1990, el Teniente Porras era Comandante de la séptima compañía del Cuerpo Elite de la policía, pero sus superiores locales le asignaron siempre misiones subsidiarias al COPES, como acordamiento de la zona donde iba a actuar el Copes o firma de actas de allanamientos que practicaba el Copes. Desde esa posición él pudo constatar que los miembros del COPES torturaban, robaban, saqueaban oficinas y residencias, masacraban y vestían a sus víctimas con prendas de combatientes y les ponían en sus manos armas y explosivos. También registró el rumor fundado de que la labor de persecución contra el Cartel de Medellín que el Copes dirigía, y contra su líder Pablo Escobar, estaba promovida y estimulada financieramente por el Cartel de Cali.

En junio de 1990 el Teniente Porras fue trasladado a Bogotá, pero antes fue advertido por el

Teniente Carlos Alberto Garzón López de que los de la DIJIN estaban resentidos con él porque no había querido colaborarles y que posiblemente lo iban a matar. A los pocos días el Teniente Garzón fue asesinado y al Teniente Porras lo visitaron en su casa, le introdujeron unos radios y unas ametralladoras y le iniciaron por ello un proceso judicial. Según el testigo, el COPEs estaba conformado únicamente por oficiales de la policía, entre los cuales señala como responsables de las numerosas acciones criminales perpetradas en Medellín, entre enero y mayo de 1990, al Coronel OSCAR PELÁEZ CARMONA, a quien señala como autor intelectual de todo eso; al Coronel HUGO MARTÍNEZ POVEDA, jefe del COPEs; al Coronel LINO PINZÓN NARANJO; al Coronel MARCOS GANTIVA ARIAS; al Mayor AGUILAR NARANJO; al Mayor MIGUEL TOSCANO MOVIL; al Mayor GREGORIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ; al Capitán JULIO SANTOYO VELASCO; al Capitán RICARDO RESTREPO LONDOÑO; al Capitán CARLOS VERA LÓPEZ; al Teniente HARID WALTEROS RODRÍGUEZ; al Teniente JOSÉ NELSON ABRIL CADENA; al Teniente ÁLVARO BAHAMÓN VEGA; al Teniente JAVIER MARTÍNEZ ROBAYO; a un Subteniente ORTIZ y a otros cuyos nombres no recuerda.

11. El paramilitarismo en la Fuerza Aérea Colombiana

En el desarrollo de las estrategias bélicas, el avance de la tecnología ha llevado a los Estados Unidos a privilegiar la fuerza aérea como fuerza clave en todo conflicto, hasta reducirse en las últimas guerras (Kosovo, Afganistán, Irak) al solo ataque aéreo. Pero esta estrategia coincide con la del mercenariado internacional, que ya no solo protege a sus soldados frente a ataques en terrenos desconocidos, por parte de ejércitos que casi siempre están en inferioridad de condiciones para responder a ataques aéreos, sino que también protege a los combatientes oficiales de tener que enfrentar tribunales internacionales por crímenes de guerra, dejando que éstos sean perpetrados por agencias privadas que no comprometen la responsabilidad de los Estados y cuyos integrantes no están sometidos a códigos penales militares, siguiendo el mismo principio rector del paramilitarismo, que configura una zona gris que deja en la indefinición completa las fronteras entre lo civil y lo militar, zona donde se pueden refugiar los verdaderos autores de los crímenes de lesa humanidad en un anonimato impune, ya que el Estado alegará siempre que no transita por esa zona.

Por lo que respecta a la fuerza aérea, el paramilitarismo se expresa en los contratistas militares privados que pilotan aviones y helicópteros de guerra y que supuestamente “*no entran en combate*” sino que “*prestan apoyo logístico*” y “*monitorean*” las operaciones. En la última década Colombia se ha ido llenando silenciosamente de ese tipo de contratistas.

La masacre ocurrida en el caserío de Santo Domingo (Arauca) el 13 de diciembre de 1998 comenzó a disparar las alarmas sobre el papel que están jugando contratistas privados estadounidenses que trabajan con la fuerza aérea, pues las investigaciones fueron demostrando que quienes coordinaron los bombardeos y señalaron el blanco sobre el cual había que descargar el cluster explosivo, fueron tres mercenarios estadounidenses que piloteaban un avión Sky Master al servicio de la multinacional petrolera Occidental: Dan McClintock (pasaporte 700785913); Charles Denny (sin registro en migración) y Bárbaro José Orta (pasaporte 043827521), contratados por una compañía privada de vigilancia aérea con base en Rckledgef, llamada Air Scan International. Cuando la embajada de Estados Unidos recibió peticiones de la Procuraduría para que los ubicara y los presentara a rendir declaraciones por su participación en la masacre, respondió que no tenía información alguna sobre ellos ya que no eran empleados del gobierno de los Estados Unidos. Ante una nueva solicitud (7 de junio de 2001) respondió que el gobierno de los Estados Unidos no podía violar su derecho a la intimidad, llevándolos a declarar en un juicio¹. Fue también muy sospechoso que un video sobre la operación, grabado desde el Sky Master, se hubiera “extraviado” en la Emabajada de USA en Bogotá. Poder eludir la responsabilidad en crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, y no comprometer la responsabilidad de su propio Estado, gracias a su condición de “*contratistas privados*”, es justamente el principio inspirador del paramilitarismo, ya sea nacional o internacional.

¹ Ver informe sobre el caso elaborado por el periodista Germán Castro Caicedo, en la edición de El Tiempo, 19 de enero de 2003, pg. 1-20

El 22 de febrero de 2001, la agencia de noticias BBC MUNDO, transmitió la noticia del involucramiento de pilotos al servicio del Departamento de Estado al rescatar un helicóptero de la policía colombiana que fumigaba cultivos de coca y fue derribado por la guerrilla. Esto mostraba que, a pesar del discurso oficial de los Estados Unidos, estos contratistas no solo monitorean sino que entran en combate directo. En 1999 cinco ciudadanos estadounidenses a bordo de un avión de inteligencia, se estrellaron en las montañas del sur de Colombia pereciendo todos.

Pero fue quizás el Plan Colombia, con sus US\$ 1.300 millones de ayuda militar, el que disparó más el involucramiento de contratistas militares privados de los Estados Unidos en el conflicto interno colombiano. El informe publicado por el diario *Orlando Sentinel* y reseñado en *El Espectador* (octubre 3/00) afirmaba: *“Aunque hay límites al número de militares americanos implicados en el entrenamiento de tropas, hay pocas restricciones en cuanto a los civiles de los EU que pueden ser empleados por los contratistas. ‘Cada pirata, bandido –todos los que quieren hacer dinero en la guerra- están en Colombia’, dijo el asesor de un congresista en Washington. Estos pilotos son parte, por ahora, del creciente ejército civil contratado para ayudar en la guerra contra las drogas, que va a ser financiada con un auxilio de US\$ 1.3 billones”*. El mismo informe registra que *“DYN CORP, de Reston, Virginia, tiene cerca de 30 pilotos y tripulaciones encargadas de la fumigación y que su presencia ha pasado de unos pocos pilotos varios años atrás, a más de 60 trabajadores en la base militar de Larandia”*. También se informa allí que la compañía militar privada MILITARY PERSONNEL RESOURCES INC., fundada por el ex jefe de personal del ejército de EU en 1987 Carl Vuono, con 60 millones de dólares en contratos en diversos países, tiene ya en Colombia un ex brigadier general, 6 coroneles retirados y muchos oficiales antiguos, en un contrato de 18 meses por US\$ 800 mil. También la DynCorp tiene en Colombia varias docenas de pilotos, siendo una empresa con fuertes vínculos con la CIA. El informe conceptúa que *“La tendencia a usar contratistas privados y asesinos a sueldo para adelantar la política exterior de los EU no es nueva. DynCorp, MPRI y otros contratistas de defensa han provisto servicios en los lugares más calientes, desde Bosnia hasta el Golfo Pérsico. Sus contratos están bajo la supervisión, tanto del Departamento de Estado como del de Defensa. Expertos en materia de defensa dicen que la llamada ‘contratación externa’ es no solamente beneficiosa en la relación costo-eficiencia sino que también ayuda como escudo a las críticas que pudieran recibir los congresistas americanos si algo sale mal”*.

El Plan Colombia ha implicado también un aumento progresivo del número de militares y de contratistas civiles de los EU que legalmente pueden estar en Colombia. Según información divulgada en todos los diarios el 9 de octubre de 2004, El Congreso de EU dio el visto bueno al Presidente Bush para duplicar el número de militares y de contratistas militares privados que pueden ir a Colombia a *“colaborar en la lucha contra el narcoterrorismo”*: el número de militares pasará de 400 a 800 y el de contratistas militares privados subirá de 400 a 600 en 2005.

12. El imperio paramilitar de Víctor Carranza

Los llanos orientales de Colombia, región golpeada por casi todas las formas históricas de violencia que el país ha experimentado, fue incubando el paramilitarismo desde comienzos de los 80, primero con núcleos del MAS para convertirse poco a poco en un imperio paramilitar articulado y potenciado por el narcotráfico, uno de cuyos principales gestores ha sido el esmeraldero y narcotraficante Víctor Carranza.

Cuando en febrero de 1983 el Procurador General hizo público el Informe sobre el MAS, entre los miembros activos de las fuerzas armadas que fueron acusados de pertenecer a dicha estructura paramilitar figuraba el Mayor del ejército CARLOS VICENTE MELÉNDEZ BOADA, segundo comandante del grupo Guías del Casanare, con sede en Yopal, asignado a la base militar de Arauca, de la Brigada No. 7. Los expedientes abiertos por la Procuraduría y por un grupo de jueces instructores no avanzaron mucho en la recolección y evaluación de pruebas y dejaron a todos los victimarios en la impunidad. De acuerdo con los elementos recaudados por el Juzgado 17 de Instrucción Criminal de Villavicencio, en la investigación preliminar abierta el 12 de noviembre de 1982 se puede llegar a la conclusión de que la Brigada 7, y especialmente su grupo de caballería Guías del Casanare, con sede en Yopal, así como la base militar de Arauca, montaron su propia estructura paramilitar bajo la sigla del MAS en 1982. En ese momento actuaba como comandante de Guías del Casanare el Teniente CORONEL LUIS ALFONSO PLAZAS VEGA, y como segundo comandante el MAYOR CARLOS VICENTE MELÉNDEZ BOADA. Los testimonios recogidos revelaron que un grupo de militares retirados se reunieron en Saravena con el Coronel Plazas y el Mayor Meléndez, hacia septiembre de 1982, y que esos mismos militares retirados [el ex sargento Isaías Barrera y los ex militares Arnubio Agudelo, José Elías Ramírez y otros] eran los que impulsaban el MAS en Saravena. Además, que militares del Grupo Guías del Casanare les vendieron armas a los paramilitares del MAS de Saravena y de Villavicencio, sin seguir los trámites legales. Cuando varios de ellos fueron detenidos, el Coronel Plazas envió una carta al juzgado en su favor. Al resolver la situación jurídica de varios capturados, el 5 de diciembre de 1982, el juez no dudó en afirmar que *"El Mayor del Ejército Carlos Meléndez Boada, segundo ejecutivo del Grupo "Guías del Casanare" con sede en Yopal y operando también en esta intendencia Araucana, aparece como la persona ampliamente visible del MAS"*.

Cuando el Procurador General dejó claro ante el país, en 1983, que el paramilitarismo estaba impulsado intensamente por miembros activos y retirados de las fuerzas armadas del Estado, el movimiento de repudio que se desarrolló entre 1983 y 1989 fue llevando a clandestinizar cada vez más las correas de transmisión y coordinación entre fuerza pública y paramilitares. En 1989 la Corte Suprema de Justicia declaró "inconstitucionales" los artículos de la Ley 48 de 1968 que parecían darle "piso legal". Por eso ya desde mediados de los 80 el paramilitarismo de los llanos orientales buscaba otras "cabezas visibles". La ocasión fue *"servida en bandeja"* gracias al desarrollo de los cultivos ilícitos en los llanos orientales desde comienzos de los 80. La guerrilla de las FARC había establecido el *impuesto del gramaje*, llegando a una convivencia pacífica con cultivadores y traficantes. Entre estos se encontraba el potentado narcotraficante y líder paramilitar Gonzalo Rodríguez Gacha. Según lo narra en su libro *"Los Jinetes de la Cocaína"* el ex secretario

privado del Procurador General, Fabio Castillo, hacia 1983 tuvo lugar una reunión entre Rodríguez Gacha y un miembro del secretariado de las FARC, probablemente Jacobo Arenas, en la cual el narcotraficante pidió que se le permitiera construir una pista aérea en las estribaciones de La Uribe, a espaldas de donde queda el campamento central del secretariado de las FARC. Arenas negó todo acuerdo al respecto y esto hizo que Rodríguez Gacha se aliara con el ejército para combatir a las FARC. La guerra que se desató entonces, puso en peligro cultivos y laboratorios de los grandes narcotraficantes, entre ellos un laboratorio del narcotraficante Camilo Rivera González, el cual fue desmontado y trasladado por el ejército a la frontera con el Brasil (La Pedrera, Amazonas), operación en la cual se habría comprometido personalmente el comandante de la Brigada 7, GENERAL LUIS EDUARDO ROCA MAICHEL, desplazando para ello las *Fuerzas Especiales* del ejército, que no podrían movilizarse sin sus órdenes. La alianza entre el ejército y los narcotraficantes quedaba, pues, consolidada, y uno de sus objetivos fundamentales era la contrainsurgencia, para lo cual implementarían las estructuras paramilitares².

Rodríguez Gacha tenía aliados poderosos, según lo refiere el mismo libro de Fabio Castillo³. Poseía en Paima (Boyacá) gigantescos cultivos de coca en compañía de los esmeralderos VÍCTOR CARRANZA y GILBERTO MOLINA. Estos se fueron arraigando también en los Llanos orientales y, tras el asesinato de Molina, al parecer por conflictos entre ellos, Carranza se afianzó como amo del narcotráfico de la zona llanera. Su entronque con las estructuras paramilitares se revela incontestablemente en las confesiones de los oficiales que participaron en el montaje de la estructura paramilitar piloto de Puerto Boyacá. El MAYOR OSCAR ECHANDÍA destapó las estrechas relaciones de Rodríguez Gacha con el ejército y los paramilitares a través de la Escuela de Caballería, comandada por el CORONEL LUIS ALFONSO PLAZAS VEGA, el mismo que había apoyado al naciente MAS con las armas de la Brigada 7 en Yopal y Saravena⁴. En su confesión, el médico Diego Viáfara Salinas, dirigente de la estructura paramilitar de Puerto Boyacá, reveló los estrechos vínculos de Víctor Carranza con los líderes nacionales del paramilitarismo y el envío que hizo de paramilitares para ser entrenados en la hacienda "El Cincuenta" de Puerto Boyacá (diciembre/87 a marzo/88) por mercenarios israelíes e ingleses⁵. Esta participación de los hombres de Carranza en los entrenamientos a paramilitares por mercenarios internacionales es testimoniada por las tres principales confesiones de líderes del paramilitarismo de Puerto Boyacá⁶.

Ya para la *Década del Genocidio* (1985-1996), en que se extermina a la militancia de la Unión Patriótica y a otras muchas organizaciones cívicas y populares en la región de los llanos orientales, como se hizo en otras regiones del país, la alianza entre militares, paramilita-

² Cfr. Castillo Fabio, "Los Jinetes de la Cocaína", Edit. Documentos Periodísticos, Bogotá, 1987, pg. 234 y ss, y "La Coca Nostra" (del mismo autor), Editorial Documentos Periodísticos, Bogotá, 1991, pg. 68 y 69.

³ Castillo Fabio, "Los Jinetes de la Cocaína", pg. 250

⁴ Cfr. Documento elaborado por el DAS con la confesión del Mayor del ejército Óscar de Jesús Echandía Sánchez, ex alcalde militar de Puerto Boyacá (1981-82) y co-fundador del MAS en ese municipio, en noviembre de 1990, pg. 9

⁵ Cfr. el documento elaborado por el DAS con las confesiones de Diego Viáfara Salinas, ex concejal de Puerto Boyacá entre 1988 y 1990, vinculado a la estructura paramilitar desde 1983, pg. 8 y 20

⁶ cfr. confesión de Viáfara, pg. 8/20; confesión de Meneses Báez, pg. 15/17; confesión de Echandía Sánchez, pg. 11.

res y narcotraficantes está consolidada y actúa estrechamente coordinada. Quizás uno de los rasgos característicos del paramilitarismo llanero es justamente su doble soporte: por un lado las fuerzas armadas, por el otro el narcotráfico. Desde mediados de los 80 y en los 90, continuando en los 2000, Víctor Carranza, conocido como *"El Patrón"*, es la figura más destacada y estable de toda esta estructura.

El expediente penal No. 019, abierto por el juzgado 4° de Orden Público de Villavicencio a raíz de la masacre de Caño Sibao (03.07.88), pero al cual se acumularon luego 18 procesos penales más, a petición del abogado de Carranza avalado por el Tribunal Superior de Orden Público, interrumpiendo y anulando diligencias de muchos jueces, algunas de las cuales lograron recaudar pruebas contundentes. A pesar de haberse constituido este proceso 019 como uno de los más impresionantes monumentos históricos de la impunidad y de la corrupción del poder judicial en Colombia, recogió entre sus piezas maestras testimonios que revelaron la estructura criminal que actuó durante todo este período (1985-96). Las confesiones de Camilo Zamora y de William Góngora, integrantes de la estructura paramilitar de Víctor Carranza, muestran cómo los tres cuerpos de inteligencia y seguridad del Estado: el ejército con su departamento B-2, la policía, con su departamento F-2 y el DAS (Departamento Administrativo de Seguridad), actuaban en unidad de acción y de objetivos con la red de civiles armados cuya cabeza era Carranza. La fuerza pública suministraba armamentos, municiones, información y protección, mientras "el Patrón" pagaba y avocaba a su tribunal supremo los premios y sanciones de quienes habían sido seleccionados para ejecutar el genocidio⁷. Los testimonios de los paramilitares que se auto-inculparon coincidieron con pruebas físicas que obraron en el proceso, como el hallazgo de cadáveres de algunas víctimas de la estructura paramilitar en la hacienda San Pablo, de Julio Carranza, hermano de Víctor, o el hallazgo de caletas con armas y más restos humanos en las haciendas La Reforma, La Sesenta y otras propiedades de Carranza. La juez Cuarta de Orden Público de Villavicencio, MARCELA FERNÁNDEZ, recurrió a mecanismos de impunidad ya muy probados, llevándolos a extremos difíciles de imaginar: se negó a tomar en cuenta las coincidencias entre las pruebas físicas y técnicas y los testimonios, descalificando éstos con argumentos psicológicos sin acudir a ningún concepto de expertos y llegó al extremo de absolver a los paramilitares que se auto-inculparon, para poder rechazar sus testimonios contra *"el Patrón"* Víctor Carranza, afirmando en un párrafo de su sentencia que *"no es posible creer bajo ningún punto de vista que exista una persona con tan bajos sentimientos y rastrera condición humana ..."* (Proceso 019, pg. 60). El mecanismo patentado en la "justicia" colombiana del "solo testimonio", evitando toda prueba técnica que pudiera corroborar su contenido, alcanza en este expediente una de sus expresiones más audaces.

Las circunstancias que rodearon la captura de uno de los hombres de confianza de Carranza, Arnulfo Castillo Agudelo, alias "Rasguño", el 16 de julio de 1995, por parte de un funcionario nuevo del cuerpo técnico de investigaciones de la Fiscalía Regional de Oriente en Villavicencio, dejaron al descubierto que desde 1993 las diversas instancias de la fiscalía del Meta y de la Regional de Oriente, tenían estrechas relaciones con Carranza y sus hombres, celebraban frecuentes reuniones sociales en sus haciendas y departían con los responsables de su estructura paramilitar. La inmediata destitución de quien denunció todo esto ante el Fiscal y Vice-fiscal generales

⁷ Cfr. Juzgado 4° de Orden Público de Villavicencio, expediente 019, indagatoria a Camilo Zamora Guzmán, el 10 de abril de 1989.

de la nación, confirmó también profundas sospechas sobre la complicidad con esta estructura de la misma cúpula de la Fiscalía General de la Nación⁸.

Los hechos sucedidos en la zona de los llanos orientales durante el último trayecto de los 90, particularmente las masacres perpetradas en la zona limítrofe entre los departamentos de Meta y Guaviare, así como otros hechos ocurridos en otros municipios, muestran a las claras que, primero las estructuras paramilitares del Cartel de Cali, y luego la estructura paramilitar nacional liderada por Carlos Castaño Gil, fueron asumiendo progresivamente la ejecución de los crímenes en la zona, como la masacre de Mapiripán (15 a 20 de julio de 1997). Ya para entonces el paramilitarismo estaba fuertemente coordinado a nivel nacional a través de la sigla AUC.

La zona de los llanos orientales constituye uno de los laboratorios más ricos para examinar, en sus desarrollos prolongados e intensivos, la estrategia paramilitar del Estado; la estrecha articulación entre paramilitarismo y narcotráfico; la intolerancia política del Establecimiento y del Estado que los lleva a impedir a sangre y fuego toda alternativa partidista e ideológica, así como el funcionamiento diacrónico de un genocidio.

La confesión de CAMILO ZAMORA GUZMAN, paramilitar orgánico de la estructura de Carranza, rendida ante el Juzgado Cuarto de Orden Público de Villavicencio el 10 y 11 de abril de 1989, es un documento escalofriante donde se refleja la psicología del sicario, cuyo oficio rentable es la muerte, oficio que impregna de frialdad letal la extensa narración de un genocidio sin que, al parecer, la memoria de tantos y tan horribles crímenes le perturbe el sueño. A lo largo de 20 páginas se penetra, con la respiración entrecortada, en extensos territorios del oriente colombiano que configuran el imperio económico de Carranza; se asiste a numerosas muertes y persecuciones perpetradas con increíble frialdad e impavidez; a entrenamientos dirigidos por mercenarios israelíes; a movimientos de escuadrones armados que no temen ninguna interceptación. Por doquier aparece "El Patrón" Víctor Carranza pronunciando sentencias de muerte y recompensando las ejecuciones de las mismas; departiendo con gobernadores, alcaldes, líderes políticos y comerciantes. Se multiplican los nombres de coroneles, mayores, capitanes y sargentos del ejército, agentes de la policía y de otros cuerpos de seguridad del Estado, quienes coordinan acciones, proveen y movilizan cargamentos de armas, despejan los escenarios de los crímenes de fuerza pública para evitar obstáculos y, cuando por algún "error", son detenidos los sicarios, intervienen apresuradamente para "corregir tales errores". A través de esas 20 páginas se descorre la cortina que cubrió numerosos crímenes del oriente y se puede mirar, como por un agujero sorpresivo, la maquinaria -aún en plena acción- que da cuenta del genocidio de la Unión Patriótica.

Otra confesión rendida en la cárcel de Villavicencio a comienzos de 1995 por un paramilitar de Carranza, revela en plena acción la maquinaria de muerte que pintara Zamora en 1989. En uno de sus apartes describe así procedimientos rutinarios: *"Las autodefensas o el comandante de éstas informan a la policía y al ejército sobre qué clase de "trabajo" es el que se va a realizar, todo detalladamente, entonces el día y a la hora acordada los uniformados se acuartelan;*

⁸ Cfr. Declaración juramentada rendida por un testigo directo ante funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía Regional de Oriente, en Villavicencio, el 7 de junio de 1995. Ver también el oficio dirigido al Fiscal General de la Nación, Dr. Alfonso Valdivieso Sarmiento, y al Vicefiscal General, Dr. Adolfo Salamanca Correa, por el Dr. Pedro Ruiz, profesional del CTI Oriente, el 24 de julio de 1995.

cuando se va a realizar un trabajo en otra localidad ... entonces viene un oficial de la policía y se va adelante de los vehículos de las autodefensas y va con el número de las placas de estos carros y en los retenes no hay ningún problema para transitar; en los carros de las autodefensas, se entiende, van las armas".(pg.2)

13. Las Convivir: nueva legalización del paramilitarismo

El 11 de febrero de 1994, el gobierno colombiano expidió el decreto 356, por medio del cual autoriza la creación y funcionamiento de “*servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada*”, los cuales son definidos como una “*la organización de la comunidad en forma de cooperativa, junta de acción comunal o empresa comunitaria, con el objeto de proveer vigilancia y seguridad privada a sus cooperados o miembros, dentro del área donde tiene asiento la respectiva comunidad.*”⁹. A su vez se autorizaba para que los integrantes de dichos servicios comunitarios fueran dotados de armas de uso restringido para la fuerza pública.

Estas disposiciones, tan solo revivirían un entorno legal para la existencia, desarrollo y expansión del paramilitarismo, como una clara política estatal, en esta oportunidad bajo un nuevo ropaje, el de CONVIVIR, asociaciones que públicamente se presentaban con un carácter “defensivo”, que actuarían bajo la coordinación de la fuerza pública y serían financiadas por los sectores público y privado.

El entonces Ministro del Interior, Horacio Serpa Uribe, hacía una defensa de las mismas ante el Senado de la República, indicando que fueron autorizadas “*para que los ciudadanos pudieran cumplir una actividad de cooperación con la Fuerza Pública, en el propósito de brindar mejores márgenes de seguridad a los colombianos, particularmente en las zonas rurales... No pretende el gobierno de ninguna manera estimular el paramilitarismo. Son organizaciones que no pueden tener ningún carácter punitivo, que si están armadas solamente pueden tener armas de defensa personal... su misión fundamental es la de información a la autoridad*”¹⁰.

En los discursos oficiales, organizaciones dedicadas a suministrar información, desprovistas de un carácter punitivo y excluidas del porte y uso de armas restringidas para el uso de la fuerza pública. Por el contrario, la realidad y propios documentos oficiales, van dejando ver el entramado que se iba desarrollando, la “legalización” nuevamente de estructuras de particulares armados, en estrecha relación con la Fuerza Pública, para el desarrollo de labores relacionadas con el control territorial y poblacional.

Quiénes serían parte de estas estructuras era igualmente claro desde un inicio, el segundo tránsito a la legalidad era manifiesto, es ello lo que se deduce de las palabras del Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada Hernán Arias Gaviria: “*A los señores de la fincas de la sabana de Bogotá les decían: ‘Nosotros les ofrecemos seguridad... ¿Quieren seguridad? Se la ofrecemos, dennos la plata y no pregunten’. ¿Qué respuesta tiene el Estado frente a esto? Hay dos: Una, niega esa realidad y dice que no existe, eso no es cierto. O*

⁹ Artículo 42, decreto 356 de 1994

¹⁰ Revista Alternativa, N° 8, marzo 15 – abril 15 de 1997, página 10

bien, acepta esa realidad y trata de meter a esa gente dentro del Estado, al pie de su fuerza pública, de su ejército, de su policía, de su infantería de marina, al lado de ellos, con la vigilancia de ellos, con tutoría del Estado, dentro de un marco legal. Esta es la importancia de las Convivir” (resaltado fuera de texto)¹¹. Elocuentes palabras, incorporar formalmente dentro del Estado, a quienes desde el paramilitarismo venían a través de amenazas, extorsiones e intimidaciones, prestando servicios de vigilancia en las áreas rurales.

Contrario a lo indicado por los voceros gubernamentales, sobre el carácter excepcional armado que tendrían las CONVIVIR, se pudo establecer que durante el año 1996, 60 de estas organizaciones, habían sido dotadas de numeroso armamento. *“Como consta en las actas del Comité Consultor de la Superintendencia, de enero a diciembre de 1996 esta entidad aprobó para las convivir la compra de 422 subametralladoras, 373 pistolas 9 mm, 217 escopetas de repetición, 17 ametralladoras Mini-uzi, 70 fusiles, 109 revólveres 38 largo y 41 armas de uso restringido -que pueden ir desde fusiles Galil hasta ametralladoras M-60, lanzacohetes, granadas de fragmentación, rockets y morteros”*¹².

Altos oficiales de la fuerza pública, con claridad reconocían el papel de las CONVIVIR, como estructuras paramilitares, cuando indicaban: *“Si queremos ganarle la guerra a la guerrilla hay que armar a la gente porque nosotros nunca podremos patrullar bien un país tan grande como éste”*.¹³ En similar sentido se pronunciaba el entonces Ministro de Defensa Fernando Botero, reivindicando la articulación de la población civil a las labores de la fuerza pública, hecha manifiesta en diversos manuales de contrainsurgencia desde la década del 70: *“ningún país en la historia ha sido capaz de vencer el problema de la criminalidad rural sólo con el esfuerzo de las Fuerzas Armadas. Se requiere el aporte de la población civil organizada”*¹⁴.

La actuación de las CONVIVIR, como organizaciones de carácter ofensivo, nueva expresión del paramilitarismo y sus riesgos para la vigencia de los derechos humanos, fueron siendo constatados por diversas instancias internacionales. La Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas concluía:

“Así nacieron las asociaciones "Convivir", hoy privadas de tal nombre, que en nada han contribuido a clarificar las relaciones entre el Estado y el fenómeno paramilitar. En la práctica, para quienes observan la situación de los derechos humanos en el país, resulta muy difícil distinguir las acciones de los grupos paramilitares de aquellas de algunas asociaciones "Convivir", pues entre ellas se dan, en numerosos casos, relaciones de coincidencia, convergencia, complementariedad y suplantación. Las víctimas de tales acciones son incapaces de distinguir a qué grupos pertenecen sus autores, y hablan indistintamente de los "paracos" (paramilitares en lenguaje popular) o de "los de la Convivir". Informaciones fidedignas recibidas por la Oficina dan cuenta de la participación en asociaciones

¹¹ Revista Ciendías, mayo de 1997, página 29

¹² Revista Alternativa, N° 8, marzo 15 – abril 15 de 1997, página 12

¹³ Revista Cambio 16, 12 de febrero de 1996, N° 139, página 22

¹⁴ Revista Semana, edición 657 diciembre 6-13 de 1994

"Convivir" de reconocidos paramilitares, algunos con órdenes de captura pendientes” (resaltado fuera de texto)¹⁵.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su III Informe sobre Colombia, expresaba:

“52. La Comisión también ha observado con preocupación la creación y desarrollo de las Cooperativas de Vigilancia Rural (“CONVIVIR”), entidades que poseen carácter legal. El Decreto No. 0356 de 1994 estableció las CONVIVIR como grupos de individuos particulares armados para apoyar a las fuerzas armadas de Colombia en actividades de inteligencia contra los insurgentes y de otra índole. Los números y la fuerza de las CONVIVIR están aumentando rápidamente. Según el Gobierno, a finales de 1996 el número de grupos existentes de este tipo había aumentado a 450. La Comisión muestra su preocupación por el hecho de que las actividades y la estructura de CONVIVIR no se distinguen fácilmente de aquellas de los grupos paramilitares ilegales, los cuales han sido responsables de numerosas violaciones de derechos humanos. El Defensor del Pueblo de Colombia ya ha indicado que su oficina se opone al programa CONVIVIR, y funcionarios del Gobierno han empezado a recibir quejas sobre las actividades vigilantes de las CONVIVIR”. (resaltado fuera de texto)

En similar sentido Human Rights Watch, en el Informe Anual correspondiente al año 1998, concluyó en relación con las Cooperativas de Vigilancia Rural Convivir, que:

“En 1997, recibimos informaciones creíbles que indicaban que las CONVIVIR de las regiones del Magdalena Medio y el sur del Cesar estaban dirigidas por conocidos paramilitares y habían amenazado con asesinar a colombianos considerados simpatizantes de la guerrilla o que se habían negado a inscribirse en las cooperativas. El 3 de febrero, un grupo de CONVIVIR que al parecer patrullaba con la 14ª Brigada del Ejército en las cercanías de San Francisco, en Santander, ejecutó y desmembró los cuerpos de Norberto Galeano, Reynaldo Ríos y un anciano de setenta años. Dos meses antes, el mismo grupo había sido relacionado con la masacre de al menos siete personas en las aldeas vecinas de La Congoja y Puerto Nuevo, lo cual provocó el desplazamiento en masa de más de 700 residentes”¹⁶.

Numerosos casos fueron objeto de denuncia, en relación con la participación activa de integrantes de las Convivir en la ejecución de crímenes de lesa humanidad, tales como ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y torturas, entre otros. Uno de los casos, el del general (r) Fernando Millán, ex comandante de la Quinta Brigada del ejército, quien participó en la creación de la Asociación Comunitaria de Vigilancia Rural (CONVIVIR) Las Colonias en Lebrija, departamento de Santander.

¹⁵ Informe de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la Oficina en Colombia, al 54 período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, E/CN.4/1998/16 9 de marzo de 1998, E/CN.4/1998/16

¹⁶ http://www.hrw.org/spanish/inf_anual/1998/colombia.html#derechos

Dicha Convivir Las Colonias se mantuvo activa a lo largo de 1997 sin autorización pero con el apoyo del ejército. Durante su existencia perpetró más de 15 ejecuciones extrajudiciales. Entre ellas la ejecución de los hermanos Óscar y Armando Beltrán Correa, de religión protestante, quienes fueron privados de la libertad por integrantes de esta asociación y posteriormente asesinados cuando se dirigían a su lugar de trabajo.

Integrantes de esta estructura paramilitar, patrocinada por altos oficiales de la fuerza pública, el 4 de septiembre de 1997, sacaron a la fuerza de su casa a Leonardo Cadena y a su hijo José Manuel Cadena y posteriormente los ejecutaron. A su vez, de manera frecuente integrantes de ésta Convivir participaron en operaciones de unidades del ejército, instalando controles de carreteras y deteniendo a presuntos guerrilleros y delincuentes.

Las normas al amparo de las cuales se crearon los “servicios especiales de vigilancia y seguridad privada”, conocidos como “Convivir”, fueron examinadas por la Corte Constitucional en el mes de noviembre de 1997, dejando establecido que estaba prohibido a organizaciones de carácter privado desarrollar labores de inteligencia y hacer uso de armas restringidas, ordenando que las armas reservadas como de la fuerza pública, y que se encontraban en poder de estas asociaciones, fueran reintegradas al Comando General de las Fuerzas Militares.

En el año 1997, la Fiscalía General de la Nación informaba de la existencia de más de 35 investigaciones penales, en contra de integrantes de las denominadas Convivir, en razón de su participación directa en la ejecución de diversos crímenes de lesa humanidad. Uno de dichos procesos, el relacionado con el GENERAL (R) FERNANDO MILLÁN, finalmente sería remitido a la Justicia Penal Militar, en donde fue absuelto de todos los cargos, consolidándose así el círculo de la impunidad.

14. Estado y paramilitares: vínculos inocultables y revelaciones de parte y parte

Los vínculos entre el paramilitarismo y el Estado han sido sacados a la luz muchas veces por confesiones de los mismos gestores del paramilitarismo citados en otros capítulos, pero el contexto de las negociaciones emprendidas por el gobierno del Presidente Uribe con los paramilitares ha dado ocasión a revelaciones que tienen un peso mayor por provenir de quienes provienen.

De una parte, el líder paramilitar IVÁN ROBERTO DUQUE, alias “Ernesto Báez”, uno de los gestores de la experiencia piloto de Puerto Boyacá e ideólogo de uno de los frentes paramilitares del Magdalena Medio, declaró a periodistas de El Tiempo, en Santa Fe de Ralito, en mayo de 2004: *“Las armas que nos llegaron aquí, a San Juan Bosco Laverde, a San Vicente de Chucurí, a Puerto Boyacá, al Magdalena Medio, venían con el sello del Estado (...) Y ahora dirán que el papá no va a responder por el muchachito. Les va a tocar ver qué hacen con el hijo de Herman Monster que crearon”*. En la misma entrevista el máximo comandante de las AUC, SALVATORE MANCUSO, afirmó: *“Nosotros nacimos como informantes de las instituciones del Estado”*¹⁷.

De otra parte, el General en retiro JAIME ALBERTO USCÁTEGUI, ex comandante de la brigada 7 con sede en Villavicencio, llamado a juicio el 10 de marzo de 2003 por la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos como presunto autor por omisión de la masacre de Mapiripán, en la cual fueron masacrados y descuartizados 49 pobladores entre el 15 y 20 de julio de 1997, toma la decisión de hacer públicos los vínculos entre el ejército y los paramilitares en caso de que se le condene, decisión que aparece en una grabación hecha en julio de 2003 y publicada en la revista Cambio, en su edición del 29 de marzo de 2004.

Refiriéndose al material probatorio fundamental, el General Uscátegui afirma: *“La ex esposa del Sargento Carlos Gamarra, quien está detenido en una celda en el batallón de Policía Militar, fue a la Fiscalía y dijo que en el computador de él había cosas raras. El Sargento Gamarra trabajaba en inteligencia en el batallón París. La Fiscalía fue y en un allanamiento revisó el computador. Tenía 58 disquetes y no había muchas cosas de valor. Pero la Fiscalía no es torpe y mandó el computador con disquetes y todo a la embajada americana, a esta señora Anne Patterson, quien mandó el computador a Miami. Allí nombraron un especialista en sistemas y computadores que utilizó unos códigos azules que no son comerciales y descifró absolutamente todo y sacó 300 documentos. Esos documentos no pueden salir porque son una bomba”*¹⁸.

¹⁷ Ver relato de la entrevista en El Tiempo, 16 de mayo de 2004, pg. 1-6

¹⁸ Textos tomados de la revista Cambio, (edición del 29 de marzo de 2004, pg. 18 a 23) correspondientes a la transcripción de un cassette grabado por el General Uscátegui en julio de 2003, en el cual relata una conversación sostenida con el General Jorge Enrique Mora Rangel, entonces comandante general de las fuerzas militares. El Sargento del Ejército Juan Carlos Gamarra, era uno de los que tenían a su cargo el aeropuerto de San José del Guaviare, a donde llegaron los aviones provenientes de Turbo y Necoclí con paramilitares y arma-

Acerca del contenido de esos documentos, el General Uscátegui afirma: *“Yo los tengo porque llegaron a mi proceso y los pude sacar: los panfletos que entregaron las autodefensas en la masacre de Mapiripán los hicieron en ese computador en el batallón París. Igual hicieron con los panfletos que entregaron 8 meses después en Puerto Alvira, que es un municipio de Mapiripán ... (sic) en esa brigada estaba Freddy Padilla de León. Los reglamentos de las Autodefensas Unidas de Colombia los hacían en ese computador (...) En ese computador también estaban las planillas de pago mensuales, las nóminas de todo el frente Guaviare de las AUC, que eran 93 hombres y mujeres con los alias, sus cargos y lo que devengaban. Las amenazas al fiscal Virgilio Hernández Castellanos diciéndole que suspenda esa investigación, porque si no su árbol genealógico desaparecerá del mapa. Amenazas a Alfonso Gómez Méndez¹⁹ tratándolo de pícaro; a ganaderos; extorsiones a los Rodríguez Orejuela dándoles las gracias por la plata que ellos les han dado. Mejor dicho, uno solo de esos documentos sale a los medios y es un escándalo (...) En ese computador hicieron una contraseña, un código de comunicaciones para el jefe de los paramilitares que actuó allí, un cabo primero del Ejército, retirado, que venía de Urabá. Los aviones que transportaron la carga y los paramilitares salieron del aeropuerto Los Cedros en Urabá y del aeropuerto de Necoclí. En uno venían paras y en otro venía la carga. Las declaraciones de la Policía, que están allí escondidas en el proceso, dicen que los paramilitares salieron escoltados por el Ejército Nacional, o sea que el vínculo con los paramilitares no solo era en el Guaviare, sino que venía desde el Urabá antioqueño. ¡Berraquísimo!”*

En la parte final de lo que salió a la luz pública, el General confirma lo que ya se sabía acerca de la masacre de Mapiripán: la fuerza pública lo sabía todo pero no actuó contra los paramilitares y sacó luego numerosas disculpas para exonerarse de sus responsabilidades, pero quizás un dato desconocido aflora en su último párrafo, luego de relatar que un Teniente de inteligencia de San José del Guaviare le comunicó a los militares de la zona que las FARC habían enviado un contingente a castigar a los paramilitares que perpetraron la masacre: *“Qué hizo la Móvil 2? Una operación gigantesca y aplastó a las FARC y colocó un colchón de aire o de seguridad para que se salieran los paras. Esto es gravísimo y es un secreto. Entonces el General Mora quedó azul y yo le dije: mire, mi general, lo que yo le estoy diciendo es con pruebas. ¿Qué cara van a poner los representantes de las FARC cuando yo vaya a la Corte Suprema de Justicia y diga: vea, el Ejército no solo tiene vínculos, no solo no los combatió, sino que combatió a las FARC para que no golpearan a los paras por haberseles metido en su territorio?”*

mento para perpetrar la masacre de Mapiripán, sin que hubieran sido siquiera registrados. El Sargento fue vinculado al proceso por la Fiscalía.

¹⁹ Entonces Fiscal General de la Nación.

15. El General ® Rito Alejo Del Río: baluarte del paramilitarismo bajo el blindaje de la impunidad

El General (hoy retirado) RITO ALEJO DEL RÍO ROJAS ocupó el cargo de comandante de la brigada 17 del ejército con sede en Carepa, Antioquia, desde diciembre de 1995 hasta diciembre de 1997. En tal período fueron perpetrados centenares de crímenes de lesa humanidad contra las comunidades más vulnerables de la zona cuya responsabilidad, al menos por omisión, se atribuyó a sus tropas, las cuales fueron vistas habitualmente actuando en unidad de acción con las más reconocidas estructuras paramilitares. Muchos miles de campesinos, afrodescendientes e indígenas fueron desplazados violentamente de sus aldeas y el paramilitarismo tomó el dominio completo de la región. Pero el General Del Río no llegó a Urabá sin antecedentes inquietantes que fueron configurando una trayectoria y un perfil fuertemente contrarios a lo que la ética y el derecho demandan de la milicia. Una serie de acusaciones han quedado registradas en numerosos expedientes judiciales y disciplinarios, que si bien la justicia colombiana con sus arraigados métodos de impunidad que la caracterizan ha dejado sin investigar ni sancionar, llegando incluso el Fiscal General de la Nación a **precluir** el proceso contra él (9 de marzo de 2004), sus sustentos probatorios ineludibles llevan a definir el perfil de este General como uno de los más tozudos impulsores y gestores del paramilitarismo en Colombia y lo hacen responsable de numerosos crímenes de derecho internacional.

1 Ya desde 1982 el oficial DEL RÍO le quitaba horas de sueño al mismo Ministro de Defensa, que era un General de derecha, quien por esos mismos meses salió en defensa de 59 militares acusados por la Procuraduría de integrar la estructura paramilitar denominada MAS (Muerte A Secuestradores). Según lo relató el General Fernando Landazábal (+) a un Mayor del ejército hoy retirado, el General DEL RÍO aprovechó su estadía en Israel entre 1982 y 1983, donde coincidió con Carlos Castaño Gil²⁰, líder nacional de los paramilitares, para conseguir arsenales de armas con destino a la estructura paramilitar. Cuando el General Landazábal, entonces Ministro de Defensa, se enteró del asunto por fuentes confiables, envió a Israel a un periodista de su plena confianza y además ex militar, para investigar si todo ello era cierto. El periodista Ovidio “Peter” Charria pudo comprobarlo todo sobre el

²⁰ En su autobiografía titulada “*Mi Confesión*”, el líder paramilitar Carlos Castaño Gil afirma que estuvo en Israel en 1983, cuando cumplió 18 años (pg. 107); que allí hizo un curso de un año en el cual tenían 3 meses de trabajo y 1 de descanso y en éste él viajaba a Colombia (pg.108); que ese curso no tenía nombre sino un número: el 562, en el cual aprendían “*fundamentos de armamento atómico y manejo psicológico de operaciones*” y en lo práctico aprendían a “*bloquear un carro blindado y utilizar las granadas de fragmentación para romper entrando a un objetivo, practicamos con lanzagranadas múltiple y entrenamos para dar golpes certeros con RPG7, o introducir un proyectil de un obús por una ventana (...) miras nocturnas y paracaidismo, incluso aprendimos a fabricar explosivos manuales*” (pg. 109). Allí mismo afirma que tuvo la oportunidad de conocer a militares colombianos del Batallón Colombia con los cuales se reunía en los días de descanso (pg. 110).[Cfr. CASTAÑO, Carlos, “*Mi Confesión*”, Editorial Oveja Negra, Bogotá, 2001]. Por su parte, el GERENAL RITO ALEJO DEL RÍO, en su versión libre rendida el 26 de agosto de 1998 ante un Fiscal Delegado de la Unidad Nacional de Derechos Humanos, afirmó: “*En 1983 llegué al país procedente del Batallón Colombia destacado en el Sinaí donde me desempeñé como Oficial de Operaciones en la Fuerza Multinacional de Paz, era Mayor*” (pg. 1-2)

terreno y le informó por teléfono al General Landazábal que ya estaba preparado un avión (el Hércules 1003 de la fuerza aérea colombiana) cargado con dichas armas, que debía aterrizar en Bogotá el 18 de octubre de 1982 y que él mismo pensaba regresarse en ese vuelo. El Ministro de Defensa preparó un operativo en el aeropuerto militar de CATAM para recibirlo con una inspección minuciosa, pero el 17 llegó la noticia de que el avión había caído al mar, a 280 kilómetros de New Jersey, por el sobrepeso que traía, pereciendo allí el mismo periodista Ovidio Charria. Entre los 13 ocupantes, casi todos militares de la fuerza aérea, excepto el periodista y un capitán del ejército, se salvaron 8 que fueron rescatados por un barco liberiano capitaneado por un canadiense, quien declaró su extrañeza de ver que los ocupantes “*perdían tiempo*” –según él- “*arrojando la carga*”, ya que solo tenían gasolina para 10 minutos y podrían amarizar sin riesgo de incendio.²¹

2 Las jerarquías castrenses no juzgaron, sin embargo, conveniente, interrumpir la carrera militar del oficial DEL RÍO. De su paso por la comandancia del batallón “Rafael Reyes”, con sede en Cimitarra (Santander), de 1985 a 1986, ya como Coronel, queda la denuncia de uno de los activistas paramilitares más comprometidos que se han arrepentido y develado infinidad de crímenes. **Alonso de Jesús Baquero Agudelo**, alias “*El Negro Bladimir*”, en su indagatoria del 8 de agosto de 1995 en la penitenciaría de Palmira (Valle), confesó que se reunió muchas veces con el Coronel DEL RÍO y otros oficiales del batallón Reyes para coordinar las actividades paramilitares en la zona.²²

3 Otro antecedente inquietante que revela en la conducta del General DEL RÍO maneras de actuar de esas que obedecen a impulsos muy afianzados pero contrarios a toda ética, lo denuncia **un Cabo Primero retirado del Ejército**²³, quien perteneció al batallón Girardot, con sede en Medellín, del cual el entonces Coronel DEL RÍO fue Comandante entre 1986-87. A comienzos de 1987 el Coronel DEL RÍO le dio la orden a dos Cabos de infiltrar una finca en cercanías de la población de Santa Rosa de Osos (Antioquia) a cuyos moradores se acusaba de “*colaborar con la guerrilla*”. A pesar de que los Cabos comprobaron que se trataba de falsas acusaciones y así se lo informaron al Coronel DEL RÍO, éste les ordenó, dos horas después de recibir el informe, que con 5 soldados vestidos a la usanza de la guerrilla se pusieran a órdenes de un informante, y que cuando llegaran al objetivo debían eliminar a todos los presentes sin dejar testigos. Cuando el Cabo denunciante descubrió que se trataba de la misma familia que ellos habían investigado poco antes, impuso su autoridad sobre el informante y le impidió perpetrar el crimen, pero allí mismo descubrió que el “*informante*” quería eliminar a esa familia, vecina suya, para no pagarle una deuda grande que tenía con ella por compra de ganado. El General DEL RÍO se enfureció con el Cabo a quien sancionó por no haber obedecido sus órdenes y lo envió a combates altamente riesgosos, lo

²¹ Ver edición del diario El Tiempo, de Bogotá, del 21 de octubre de 1982, pag. 2 y 6 A. El siniestro fue reseñado en los diarios de Colombia con titulares de primera página casi durante toda la semana siguiente. La información sobre el cargamento de armas enviado por el oficial DEL RÍO para los paramilitares le fue confiada por el General Landazábal a un Mayor del ejército, quien la narró ante organismos de derechos humanos y ofreció ratificarla ante tribunales internacionales.

²² Dicho documento hace parte del expediente penal No. 4239, y es parte de la indagatoria realizada el 8 de agosto de 1995, folio 2.

que la víctima interpretó como una intención de hacerlo matar. Por esto, el Cabo tomó la decisión de fugarse.²⁴

También el Mayor Óscar de Jesús Echandía Sánchez, uno de los fundadores del grupo paramilitar MAS en Puerto Boyacá (1982), en su confesión ante el DAS, en Bogotá, en febrero de 1990, declaró que él sirvió como intermediario de las razones que el Coronel DEL RÍO, entonces comandante del batallón Girardot, le enviaba a HENRY PÉREZ, líder paramilitar y narcotraficante de Puerto Boyacá, sobre “*posibles operativos en la zona de Puerto Boyacá y nombres de personal del ejército con quienes se podía o no tratar para que colaboraran con las autodefensas y el narcotráfico*”. Luego afirma que DEL RÍO aprovechó su posición en la Sección E-1 del ejército para designar oficiales y suboficiales del batallón Bárbula, BR-4 y BR-14 que tuvieran simpatías con las autodefensas y fueran susceptibles de sobornos por el narcotráfico. También afirma que en 1985, con el apoyo del Coronel DEL RÍO, él colaboró en el transporte de 100 subametralladoras MP5 entre Medellín y Puerto Boyacá. Afirma que “*Las letras de matrícula de las armas eran YU, todas nuevas, compradas por El Mejicano (el narcotraficante Gonzalo Rodríguez Gacha, nota fuera del texto) en Europa*”²⁵

4 La llegada del General DEL RÍO a la comandancia de la brigada 17 del ejército, con sede en Carepa (Antioquia), en diciembre de 1995, estuvo seguida a las inmediatas por un caso de **desaparición forzada de personas**, crimen que fue perpetrado en las mismas instalaciones de la brigada. En efecto, el 16 de diciembre de 1995, a las 12 del mediodía, en el sitio La Arenera, del corregimiento de Currulao, municipio de Turbo, fueron retenidos, ante la vista de muchos testigos, por miembros del batallón Vélez, los campesinos ALCIDES TORRES ARIAS y ÁNGEL DAVID QUINTERO, ambos padres de familia con varios hijos, y llevados a las instalaciones de la brigada 17. En el momento de su retención se dirigían hacia la casa de la madre de Alcides, en una motocicleta marca Honda, de color rojo, de placa No. DCU-35. Según declaró ante medios de prensa el General DEL RÍO, las capturas tuvieron lugar en medio de operativos contrainsurgentes de la brigada. Según él, a otros capturados, cuyos nombres no dio, los habrían enviado a fiscalías de Medellín, y en cambio a éstos los habían “*dejado en libertad*”²⁶.

Los familiares pudieron visitar a los retenidos en las instalaciones de la brigada los días 17 y 18 de diciembre, llevarles ropa, cobijas y comida, pero el día 19 les pusieron obstáculos para ingresar a visitarlos y los hicieron esperar varias horas en la guardia de entrada, supuestamente mientras llegaba el fiscal, quien debería dar los permisos de visita. En su larga espera en la entrada, los familiares observaron la salida de un vehículo de color rojo con personas en su interior que ellos no pudieron identificar. Dicho vehículo se varó al atravesar la vecina población de Currulao, donde tuvo que esperar alrededor de un cuarto de hora para continuar su marcha. Varios pobladores de Currulao, que conocían personalmente a

²⁴ El Cabo retirado rindió declaración sobre estos hechos en la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos, en Bogotá, el 31 de mayo de 1999. Ante controversias procesales que se presentaron, debido a que había diferencias de apellidos entre su documento de indentidad militar y su cédula de ciudadanía, la Fiscalía pudo comprobar plenamente su identidad en una nueva declaración que rindió en Bogotá el 21 de junio de 2001.

²⁵ Documento elaborado por el DAS en febrero de 1990 con la confesión del Mayor –R- Óscar de Jesús Echandía Sánchez, retirado del ejército en 1988 para dedicarse de lleno a las Autodefensas, pg. 37

²⁶ Ver diario El Colombiano, domingo 7 de enero de 1996, pag. 7b.

los desaparecidos, pudieron observarlos en el interior del vehículo. Sin embargo, los militares le informaron a las familias que ellos ya habían sido “*dejados en libertad*”. No se explica cómo no reclamaron la motocicleta (la que permaneció por mucho tiempo en la brigada); ni vieron ni saludaron a sus familiares que estaban esperando en la entrada; ni firmaron la Orden de Libertad que supuestamente el fiscal les envió. Nunca se volvió a tener noticia de sus paraderos.

Aunque el caso fue denunciado antes las diversas instancias penales y disciplinarias, en pocos meses fue archivado. Hoy día la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se ocupa del mismo.²⁷

5. Iniciada la comandancia del General DEL RÍO en la brigada 17 de Urabá, (diciembre de 1995), ya serán algunos de sus mismos subalternos, así como algunas autoridades civiles e incluso el Capitán que dirigía el organismo de Inteligencia de la Policía en la zona, quienes descubrirán su conducta como radicalmente contraria al ordenamiento legal y a los principios más elementales de la moral pública. Sin embargo, el mar de complicidades en que él se apoya y que se evidencia a través de las mismas denuncias, hace que los denunciantes sean de alguna manera excepcionales y que tengan que enfrentar altos riesgos y graves perjuicios al decidirse a denunciar.

El **Coronel Carlos Alfonso Velásquez Romero**, segundo comandante de esa misma brigada 17 y jefe de su Estado Mayor, quien ocupó el cargo desde junio de 1995 hasta junio de 1996, se vio obligado a enviarle un informe al comandante general de las fuerzas militares el 31 de mayo de 1996, en el cual le expresaba su conclusión de que el General DEL RÍO no tenía convencimiento alguno de que los paramilitares fueran un factor peligroso de desorden y violencia y esa misma convicción la irradiaba en sus subalternos. Desde su llegada se había dejado de actuar en absoluto contra los paramilitares y el tema había sido eliminado de toda planeación estratégica y de toda reunión de comando. Aún más, las propuestas del Coronel Velásquez para abordar el tema fueron siempre rechazadas y el mismo Coronel fue relegado progresivamente, para anular toda su asesoría en materias de inteligencia, de estrategia y de operaciones. En su Informe, el Coronel Velásquez hizo referencia a un caso concreto en que los paramilitares atravesaron sin problema por un retén militar y a otro en que no se quiso detener a un grupo numeroso de paramilitares que fueron identificados, ni tampoco investigar disciplinariamente la omisión o complicidad de los militares al no detenerlos. En declaración posterior ante la Fiscalía, el Coronel Velásquez manifestó que sospechaba que había una filtración permanente de información desde la brigada hacia los paramilitares de Carlos Castaño, de modo que éstos supieran a diario dónde había y dónde no había tropas del ejército.²⁸ Sin embargo, el comandante del ejército, General Harold Bedoya, en lugar de investigar al General DEL RÍO, ordenó investigar más bien al denunciante y lo hizo llamar a calificar servicios el 1 de enero de 1997, excluyéndolo del ejército.

²⁷ La Fiscalía archivó el caso en 1999. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos abrió el expediente 597/2000 sobre este caso.

²⁸ El Coronel Velásquez rindió además declaración en la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos, en Bogotá, el 8 de mayo de 1998, donde ratificó todas sus acusaciones.

6. Por su parte, la **Alcaldesa de Apartadó**, la Trabajadora Social Gloria Isabel Cuartas Montoya, se presentó a la Fiscalía General de la Nación el 24 de abril de 1997 para denunciar el auge aterrador de la violencia paramilitar en su jurisdicción desde la llegada del General DEL RÍO²⁹, así como la falta de colaboración del ejército para combatirla, y para describir hechos concretos en los que ella había sido testigo directo de la colaboración entre militares y paramilitares. Posteriormente, el 6 de diciembre de 1997 y el 21 de octubre de 1998 la Alcaldesa declaró nuevamente en la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos y afirmó que la unidad de acción entre el ejército y los paramilitares era de público dominio en la región y que los paramilitares ingresaban a las instalaciones de la brigada 17 en motocicletas y otros vehículos sin ningún obstáculo. Expresó además que las denuncias hechas antes los superiores jerárquicos del General DEL RÍO habían sido inútiles. También denunció que el modelo de cooperativas de seguridad denominadas *CONVIVIR*, implantadas por el entonces gobernador de Antioquia, **ÁLVARO URIBE VÉLEZ** (hoy Presidente de Colombia) de una manera inconsulta con los mandatarios locales, había agudizado en extremo la violencia, pues la selección de sus miembros se dejaba en manos de la brigada 17 y ni siquiera los alcaldes podían enterarse de la verdadera identidad, ocupación y comportamiento social de los integrantes de esos grupos, a los cuales se confiaba la seguridad de la población, predominando la convicción de que actuaban en estrecha alianza con los paramilitares. Dejó constancia, además, de que el hecho de que militares y paramilitares compartieran retenes a muy poca distancia, evidenciaba su unidad de acción en muchos crímenes.³⁰

7. El 2 de febrero de 1999, el **ex soldado profesional Oswaldo de Jesús Giraldo Yepes**, quien había sido integrante de uno de los batallones que combatieron en Urabá bajo el mando del General DEL RÍO entre 1996 y 1997³¹, hizo revelaciones escalofriantes ante delegados de la Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General de la Nación, mientras estaba detenido en una cárcel de Santa Rosa de Osos (Antioquia), acusado de “*porte ilegal de armas*”, pues ya se había retirado del ejército. Posteriormente declaró repetidas veces ante la fiscalía³² y se ratificó en sus denuncias, las que concretó mucho más.

²⁹ En efecto, el documento “CODIGOS DEL SILENCIO”, elaborado en la unidad local del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Apartadó, como lectura transversal de las actas del COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN VIOLENCIA y de estadísticas anteriores, muestra que a los años 1995 y 1996 corresponden las más elevadas cifras de necropsias por muertes violentas (655 y 677 respectivamente) durante toda la década de los 90. (pag. 3 de dicho documento, cuadro)

³⁰ Estas declaraciones sucesivas de la Alcaldesa fueron asumidas dentro del expediente penal radicado bajo el No. 366 y posteriormente bajo el No. 426, en la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos.

³¹ Este soldado prestó su servicio militar en Melgar en 1991 y luego se inscribió como soldado profesional. Luego de un receso de 6 meses en 1993 para reubicarse en la carrera militar, en 1994 fue adscrito al batallón de Contraguerrilla No. 11 “Cacique Coyará”, de la brigada 11 con sede en Montería. En diciembre de 1995 todo el batallón Coyará es enviado a Urabá a integrarse a la brigada 17 al mando del General DEL RÍO. En septiembre de 1997 el soldado entra en conflicto con algunos paramilitares y militares por expresar opiniones contrarias al trabajo conjunto que están haciendo en la zona. Escapa a un intento de asesinato y logra que lo envíen a otra unidad militar, siendo adscrito entonces a la brigada móvil No. 3 que opera en Cundinamarca; de allí es enviado luego al batallón Granaderos, que hace parte de la brigada 4 con sede en Medellín y allí pide la baja definitiva al constatar que en todas las unidades militares que conoce hay prácticas de Guerra Sucia, trabajando en estrecha alianza el ejército con los paramilitares.

³² El 10 de marzo de 1999 declaró ante un fiscal regional comisionado en Manizales (Radicado 24.458). El 26 de mayo de 1999 declaró en Medellín ante un fiscal delegado de la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos, dentro del proceso que se seguía allí contra el General DEL RÍO. Habiendo sido tomadas como creíbles sus denuncias, la Fiscalía ordenó su captura e inició un proceso penal contra él por pertenencia a grupos paramilitares (al obedecer las órdenes del General DEL RÍO) y rindió indagatoria en Yarumal (Antioquia) el 11 de febrero de 2002.

Su testimonio trasciende las prácticas de la brigada 17, pues se refiere también a la brigada 11, a la cual estuvo integrado antes (1994-95), a la brigada móvil No. 3 y al batallón Granaderos de la brigada 4 (últimos meses de 1997). En sus reiterados testimonios se destaca una verdadera **Política de Estado** que articula solapadamente el accionar paramilitar con las operaciones del ejército en una estrategia integral. Afirma reiteradamente que fue obligado a trabajar en apoyo y en unidad de acción con las estructuras paramilitares que operaban en Urabá con miles de efectivos, y que la directriz permanente del comandante de la brigada, que era el General DEL RÍO, era trabajar con ellos. Afirma que en toda el área, tanto de la brigada 11 como de la brigada 17, así como en lo poco que conoció de otras brigadas, se trabajaba en estrecha coordinación con los paramilitares. Menciona numerosos nombres de líderes paramilitares nacionales, regionales y locales que se reunía frecuentemente con el General DEL RÍO en la sede de la brigada 17, en Carepa (Antioquia).

Una de las prácticas que impresionan fuertemente en el testimonio del ex soldado Giraldo Yepes es la práctica de las “legalizaciones”, como asumidas y respaldadas por sus comandantes de compañía, batallón y brigada. En una de sus declaraciones las describe así: “significa coger a los campesinos, vestirlos de bandoleros, ponerles un fusil encima pa(ra) cuando llegue la Fiscalía decirle que sí era bandolero. Eso lo vi mucho tiempo y lo viví”³³ En efecto, describe varias masacres concretas en que las víctimas fueron “legalizadas”. Cuando investigadores de la fiscalía trataron de confrontar esos datos con otras fuentes, encontraron correspondencias fundamentales, aún teniendo en cuenta que los informes oficiales se hacen de modo que se acomoden a pautas legales de acción, y que los informes de los medios se apoyan en los oficiales.³⁴ También describe el ex soldado en su testimonio los **retenes** que el Capitán Jaime Remolina Fontalvo hacía en cercanías del poblado de Pararandó, en compañía de 5 soldados y 8 ó 10 paramilitares, en los cuales hacían bajar a muchos campesinos de los camperos Uaz y las “chivas” de transporte público que recorrían esa vía; los llevaban forzados a un campo abierto y allí los fusilaban, los desmembraban y los arrojaban al río. Afirma que en un lapso de 15 días le tocó presenciar entre 50 y 60 casos similares.³⁵

Pero al mismo tiempo el caso del ex soldado Giraldo Yepes revela la profundidad de las estructuras de impunidad que imperan hoy en Colombia. Mientras la fiscalía y la procuraduría, en algunas de sus instancias, afirman haber comprobado la veracidad de su testimonio, hasta llegar a rechazar una “retractación” que bajo presiones y amenazas hizo el 25 de julio de 2002, sin embargo solo utilizaron esa verdad contra él mismo para enjuiciarlo por “concierto para delinquir” (al obedecer las órdenes de todos sus comandantes), pero no han utilizado esa verdad para llamar a juicio a todos los que tenían responsabilidad de mando o participaron mucho más que él en los crímenes. Si el valeroso denunciante es el único enjuiciado, y la “verdad comprobada” solo vale contra él pero no contra los denunciados,

³³ Declaración del 10 de marzo de 1999, folio 3

³⁴ En las declaraciones rendidas ante la Procuraduría General de la Nación el 28 de julio de 2000 por el Mayor del ejército Guillermo Antonio Chinome Soto, comandante del batallón Coyará al cual estaba adscrito el soldado Giraldo Yepes, es posible encontrar las referencias fundamentales de al menos las tres principales masacres relatadas por el ex soldado Giraldo. Evidentemente el Mayor acomoda su relato a pautas legales, eliminando toda participación de los paramilitares y presentándolas como combates contrainsurgentes desarrollados dentro de marcos legales.

³⁵ Declaración del 10 de marzo de 1999, folio 5.

¿quién puede dudar de que lo que se quiere es castigar la denuncia? Esto sin tener en cuenta los varios atentados de que ha escapado el testigo y las numerosas amenazas recibidas en la prisión sin que sus clamores por una protección oficial hayan sido escuchados.

Por eso en su inválida retractación el ex soldado afirma: *“Yo no deseo rendir esta declaración, y me retracto de todo lo que he denunciado porque la Justicia Colombiana no ha actuado como se debe, en contra de los corruptos; solo me tiene a mí pagando cárcel nada más, debido a mi colaboración con la Justicia, que siempre he tenido el deseo y las ganas de denunciar lo mal hecho y las atrocidades que se ven en Colombia por parte del Ejército, Policía, SIJIN y empleados públicos”*³⁶ Con razón la procuraduría, al evaluar dicha “retractación” la considera inaceptable, arguyendo: *“está motivada por aspectos afectivos y no por un acto de espontaneidad, pues resulta inaceptable que luego que suministra datos que han sido verificados por las autoridades, llegue nuevamente al plenario indicando que se retracta de lo anotado porque no quiere saber nada de esto, siendo esta postura explicable cuando señala que se encuentra vinculado a la presente investigación, y como lo arguyó, lo que hizo fue denunciar hechos cometidos por los miembros del estamento militar al cual perteneció; por lo anterior, no se le da validez a lo sostenido en su retractación, más aún cuando se ha demostrado que muchos de los diferentes hechos narrados y aceptados por él, (y que [sic]) realmente ocurrieron”*³⁷

8. El Capitán, hoy retirado, de la policía nacional, **Gilberto Cárdenas González**, quien fue jefe de la SIJIN de Urabá (Sección de Investigaciones Judiciales e Inteligencia, de la policía) de 1996 a 1998, luego de indagar durante 4 años, por todos los medios legales, por qué fue destituido en septiembre de 1998, sin lograr obtener respuesta alguna, y habiendo escapado a 3 atentados contra su vida, buscó protección fuera del país y decidió denunciar, en noviembre de 2002, ante los organismos de control del Estado y ante órganos de las Naciones Unidas, lo que experimentó en carne propia en Urabá, cuando el General DEL RÍO comandaba la brigada 17 y dirigía la *Guerra Sucia* en la región.³⁸

Afirma que todos sus esfuerzos por reprimir el accionar paramilitar en Urabá, detectando y capturando a sus líderes y activistas, se estrellaron siempre contra el poder del General DEL RÍO, quien impulsaba y protegía a los paramilitares, y contra todo el engranaje de complicidades y colaboraciones que el General estructuró en la zona, en el cual se involucraban las mismas jerarquías regionales de la policía, así como fiscales, jueces, procuradores, personeros y alcaldes de la zona, sin descontar a empresarios nacionales y extranjeros que se asentaban allí.

³⁶ Declaración rendida en la Cárcel de Bellavista, de Medellín (se nota claramente que bajo fuertes presiones), el 28 de julio de 2002, ante funcionarios de la procuraduría general de la nación, dentro del proceso disciplinario 155-73307-2002.

³⁷ Concepto precalificadorio emitido por la representación del Ministerio Público en el proceso Radicado 426, el 24 de septiembre de 2002.

³⁸ El 6 de noviembre de 2002 el Capitán [R] de la Policía Gilberto Cárdenas González, rindió declaración en la Procuraduría General de la Nación e hizo entrega de un documento de 54 páginas dirigido al fiscal general de la nación, acompañado de 97 anexos probatorios, documento que hizo llegar también a la defensoría del pueblo, a la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en Bogotá, y a la embajada de los Estados Unidos de América.

En la primera página de su denuncia afirma: *“Los paramilitares los creó el propio Gobierno colombiano para que hicieran el trabajo sucio, es decir, para que mataran a todas las personas que según el Ejército y la Policía son guerrilleras. Pero para hacer eso, tenían que crear un grupo al margen de la ley para que nadie sospechara del Gobierno de Colombia y de sus Fuerzas Militares. Es así como los paramilitares son entrenados por el mismo Ejército y la Policía de Colombia y son auxiliados y ayudados por éstos. Hasta miembros del Ejército y la Policía patrullan hombro a hombro con los paramilitares (...) Los paramilitares también favorecen los intereses de las multinacionales con intereses en Colombia, ya que se encargan de limpiarles el terreno de personas contrarias a sus intereses, como sindicalistas o líderes populares, a los cuales desaparecen o asesinan aduciendo que son guerrilleros”*³⁹

Según el ex Capitán Cárdenas, el 12 de abril de 1997, en un operativo que hizo a cubierta junto con otros dos investigadores de la SIJIN que más tarde fueron asesinados⁴⁰, pudo observar de cerca la reunión que sostuvo el General RITO ALEJO DEL RÍO con 11 líderes paramilitares de la región, todos con órdenes de captura registradas minuciosamente en su denuncia, y 3 representantes legales de la cooperativas CONVIVIR más fuertes de la zona. En dicha reunión, que tuvo lugar entre las 18 y las 21 horas, en una finca del corregimiento El Totumo, entre Turbo y Necoclí, también los acompañó el Coronel Jorge Eliécer Plazas Acevedo, jefe del B-2 (Sección de Inteligencia) de la brigada 17⁴¹. Esto revela con nitidez la unidad de acción entre la brigada 17, los paramilitares y las CONVIVIR.⁴²

El CORONEL ANATOLIO CORREA FIGUEROA, comandante de la policía de Urabá en 1997 y por lo tanto jefe directo del entonces Capitán Cárdenas, se opuso a que los contactos y apoyos del General DEL RÍO respecto a los paramilitares fueran objeto de seguimientos, investigaciones y denuncias. Pero tanto dicho Coronel Correa, como quien lo precedió en el cargo el año anterior (1996), el CORONEL LIBARDO MOLINA CELIS, se plegaron completamente a las exigencias del General DEL RÍO, de no perseguir a los paramilitares. En efecto, el testimonio del Capitán Cárdenas menciona con detalles 4 casos de capturas importantes de paramilitares que él realizó o en las que tuvo que intervenir por oficio, en las cuales sus superiores lo obligaron, siguiendo órdenes del General DEL RÍO, a dejar el caso en manos del Coronel Plazas, del B-2 de la brigada 17, quien le daba libertad inmediata a los capturados. Un libreto similar se repetía con ocasión de las capturas: una vez capturados los paramilitares, se presentaban en el comando de la policía de Urabá el Coronel Plazas y algunos de los representantes legales de las CONVIVIR y se llevaban al detenido *“por orden del General DEL RÍO”*, dejándolo en libertad el mismo día.⁴³

Son abundantes también las denuncias del testigo sobre el CORONEL SANTIAGO PARRA RUBIANO, comandante de la Policía–Urabá en 1998, quien se opuso a investigar a

³⁹ Documento citado, pag. 1 y 3

⁴⁰ Los investigadores de la SIJIN, Efraín Tirado Amado y Ever René Guerra Padilla, fueron asesinados en agosto de 2001, en Medellín, de acuerdo con el testimonio, pg. 7

⁴¹ Este Coronel fue trasladado a la brigada 13, con sede en Bogotá, cuando el General DEL RÍO fue comandante de la misma, en 1998, donde continuó siendo el jefe de la sección de inteligencia (B-2), y en abril de ese mismo año participó en el secuestro y asesinato del joven empresario israelí Benjamín Khoudari, siendo condenado a 40 años de prisión en noviembre de 2002, dado que uno de sus colaboradores denunció todos los pormenores del crimen.

⁴² Ver páginas 4 a 7 del testimonio citado.

⁴³ Ver denuncia citada, pg. 7 a 9

otros altos oficiales de la policía de su jurisdicción que colaboraban de manera pública con los paramilitares⁴⁴ o se negaban a tomar medidas contra ellos. El testigo afirma que este Coronel recibía 30 millones de pesos mensuales de los paramilitares para que les guardara sus espaldas y que cuando él capturó a los dos asesinos de la Concejal de Apartadó, Gloria Elena Cardona (+ 21.01.98) el Coronel le rogó que los dejara en libertad porque esas capturas no le iban a agradar, ni al jefe de los paramilitares, Carlos Castaño, ni al General Martín Orlando Carreño, nuevo Comandante de la brigada 17 (1998). En esa ocasión le suplicó: *“entienda cómo se trabaja acá en Urabá; no se meta con los paramilitares; déjelos hacer su trabajo; ellos solo matan a los h.p. guerrilleros; o es que quiere usted que se llene esto de guerrilleros y después nos maten? (...) deje las cosas así; no se meta en problemas; lo que está buscando es que lo maten o lo echen de la Policía”*.⁴⁵ De todos modos, los asesinos de la Concejal fueron puestos después en libertad por la fiscalía.

A través de sus 54 páginas, el testimonio del ex Capitán Cárdenas menciona a numerosos miembros del ejército y de la policía involucrados en el apoyo y protección a los paramilitares, no solo en Urabá, sino también en Puerto Boyacá, donde él trabajó como Subteniente de la SIJIN en 1992. Pero uno de sus escalofriantes capítulos, a cuál más grave, acusa a los mismos órganos de control del Estado, como la fiscalía y la procuraduría, de ser colaboradores del paramilitarismo en la región. Allí denuncia al fiscal regional de Apartadó, Darío Eduardo Leal Rivera, cuyo despacho avocaba necesariamente todos los procesos relacionados con paramilitares en la zona, quien archivaba al menos el 80% de los expedientes. Familiares y testigos de las víctimas, que eran llamados a rendir declaraciones, con frecuencia aparecían luego asesinados. La esposa de dicho fiscal, Astrid de Leal, era la jefe del CTI (Cuerpo Técnico de Investigaciones) de Urabá y uno de sus investigadores, Ivo Jaime Díaz Salazar, fue reconocido por un testigo que pretendió colocar allí una denuncia, como alguien que patrullaba conjuntamente con los paramilitares que incursionaron en su finca. Las denuncias puestas por el mismo ex Capitán contra dicho fiscal ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Medellín, fueron todas archivadas.⁴⁶

9. El 28 de julio de 1999 se presentó a la fiscalía general de la nación otro ex soldado que quería también denunciar procedimientos delictivos de la brigada 17. Había ingresado al ejército en noviembre de 1997 y fue asignado al batallón Voltígeros, que tenía su sede en Carepa (Antioquia), en las mismas instalaciones de la brigada 17. Dados sus conocimientos en informática, lo dedicaron a labores de oficina, en el área de Operaciones (S-3).

Entre sus denuncias, el ex soldado afirmó que detrás de la brigada existía una base paramilitar que luego fue convertida en la sede de una CONVIVIR, y que dichos paramilitares, que aparecían como integrantes de la CONVIVIR, entrenaban en el polígono de la Brigada por concesión del General DEL RÍO. El entonces soldado vivió muy impresionado, según lo afirma en su testimonio, por el altísimo nivel de violencia y brutalidad al que se sometía

⁴⁴ El Teniente Carlos Alberto Camargo Zamora, jefe de la policía de San Juan de Urabá, prestó escolta al líder paramilitar con orden de captura Pascual Rovira Peña Solera, quien asistió a la posesión del alcalde de San Juan en enero de 1998 y fue filmado en video. El Teniente Carlos Alberto Osorio Cardona, jefe de la policía de Dabeiba, apareció en un noticiero de Teleantioquia patrullando el pueblo junto con los paramilitares (a finales de 1997).

⁴⁵ Ver páginas 17 a 20 de la denuncia

⁴⁶ Ver páginas 36 a 40 de la denuncia.

a las gentes de las comunidades pobres de la zona, mientras las unidades militares, en lugar de defender a la gente, le cubrían las espaldas a los paramilitares que eran los que realizaban las acciones más atroces y tenían la brigada como su propia casa. En su trabajo de digitador, incluso conoció el borrador de un documento escrito por un Teniente que comandaba un batallón anexo temporalmente a esa brigada, en el cual confrontaba al General DEL RÍO por no proteger a la gente que era víctima de semejantes atrocidades; sin embargo, el Teniente tuvo que retirar su documento y callarse, siendo enviado luego a un lugar selvático. Cuando el soldado posteriormente quiso saber algo del incidente, el único comentario del Teniente fue: “*el que manda, manda*”.

El ex soldado describe con precisión, respaldada con fotografías, la presencia paramilitar en los diversos asentamientos que se ubican en la vía que va desde Turbo a San Pedro de Urabá, zona conocida por él minuciosamente a causa de sus raíces. Muestra cómo las bases paramilitares están situadas a muy corta distancia de las bases militares para apoyarse mutuamente. Todo corona en la inmensa base paramilitar asentada en el corregimiento de Santa Catalina, a pocos minutos del centro urbano de San Pedro de Urabá y a no más de 20 minutos de la sede del batallón Francisco de Paula Vélez. El testigo afirma que allí hay más de 350 paramilitares con sus familias, protegidos por tres anillos de seguridad o “Puestos de Avanzada de Combate” –PAC-, separados por distancias de 1 kilómetro. A pesar de que el testigo entregó los números de muchas placas de vehículos utilizados por ellos, fotografías y descripciones minuciosas de la base más frecuentada por Carlos Castaño, cuatro años después ningún organismo de control del Estado se había interesado por investigar y abrir juicios al respecto.

El entonces soldado fue testigo de cómo, bajo la comandancia del General DEL RÍO, en 1997, se dio orden a unidades militares de retirarse de San José de Apartadó hacia una vereda lejana, con el fin de que los paramilitares entraran a asesinar pobladores. Una vez perpetrados los crímenes, se les dio la orden de regresar. También presencié personalmente una “*acción cívico militar*” en Bajirá, en 1998, y comprobé que patrullaban en fila india, intercalados entre militar y paramilitar. Ubicó, además, con croquis y fotografías, varias fosas donde fueron sepultadas muchas víctimas. Cuando cavaron algunas de esas fosas, en dos fincas situadas entre Apartadó y Turbo, les pagaban a los niños del lugar 3.000 pesos por cada hueco. Los pobladores pudieron observar que allí no sepultaron cadáveres completos, pues todas las víctimas estaban descuartizadas.⁴⁷

10. Pero si ha habido miembros del ejército y de la policía que han decidido develar los horrores de que fueron testigos por dentro, en el accionar conjunto de militares y paramilitares, también ha habido integrantes de los grupos paramilitares que han denunciado lo que vivieron desde sus posiciones. Así, el 13 de febrero de 1998, se entregó ante delegados del cuerpo técnico de investigaciones de la fiscalía, en Santa Rosa de Osos (Antioquia), el **paramilitar Francisco Enrique Villalba Hernández**, quien había ingresado desde 1994 a la

⁴⁷ El soldado rindió su testimonio el 28 de julio de 1999 ante fiscales de la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos, dentro del expediente UDH-426, en una extensión de 17 folios.

estructura paramilitar de Carlos Castaño. La fiscalía lo interrogó en 9 ocasiones, entre febrero de 1998 y febrero de 1999.⁴⁸

Su testimonio confirma, de manera muy concreta, la coordinación entre militares y paramilitares. Al describir varias masacres en concreto, relata cómo algunos de sus jefes visitaban de antemano a los comandantes de los batallones militares de la zona y de los distritos de la policía para que retiraran los patrullajes que estaban operando en la zona seleccionada, o para que de ningún modo bloquearan las operaciones paramilitares. En ocasiones, como en la Masacre del Aro (Ituango, Antioquia, 25 de octubre /97) algunos suboficiales y oficiales del ejército participaron en directo en la masacre, al lado de los paramilitares, y un helicóptero del batallón Girardot les prestó apoyo en abastecimiento de munición y medicinas. Afirma también que el ejército los dotaba de carnets de las CONVIVIR, que era una especie de contraseña para poder pasar con armas, sin obstáculos, por los retenes militares.

El relato sobre el entrenamiento que recibió, en 1994, en la hacienda “*Las Tangas*” (Valencia, Córdoba) de propiedad de la familia de Carlos Castaño, no puede ser más escalofriante: la “*prueba de coraje*” consistía en desmembrar a una persona. Según él, cada 15 días llevaban a la hacienda 8 personas para descuartizar.

Tenían, además, un trato hecho con el batallón Voltígeros, de la brigada 17. Ellos (los paramilitares) capturaban a supuestos “guerrilleros” y se los entregaban al ejército en un sitio acordado, ordinariamente una tienda del camino, y los militares les pagaban con fusiles, granadas y uniformes de camuflaje. En marzo de 1997 entregaron a 8 presuntos “guerrilleros” y les pagaron por ellos una ametralladora M-60, 6 fusiles AK-47 y varias granadas. En los contactos de comandante a comandante circulaban listas de personas para matar.

11. También el 19 de abril de 2000 se entregó ante delegados del cuerpo técnico de investigaciones de la fiscalía, en Medellín, **el paramilitar Carlos Alberto Bonilla Gutiérrez**. Entre los operativos que relata, en los cuales participó personalmente, están los de la toma de Riosucio (20 de diciembre de 1996) y de Vigía del Fuerte y Bellavista (22 de mayo de 1997). Según su testimonio, la toma de Riosucio fue coordinada con el Coronel Coronado, del ejército. Habían acordado que primero entraran los paramilitares para hacer su oficio (matar y desaparecer) y luego se internarían en el monte cuando el ejército comenzara a llegar, como en realidad se hizo, según él. Cuando en un enfrentamiento con un destacamento guerrillero en esa zona fueron muertos 57 guerrilleros, el Coronel Coronado solamente reportó 15 ó 20 muertos, para poder entregar las demás armas incautadas a los paramilitares.

En la toma de Vigía del Fuerte, la policía del lugar no los reconoció en un primer momento y los recibió con fuego, pues los confundió con guerrilleros, pero luego les pidió disculpas y los acogió con entusiasmo. Allí en Vigía, el testigo conoció más en directo al paramilitar apodado “*Mochacabezas*”, el cual llevaba una motosierra para decapitar a sus víctimas y luego arrojarlas al río. En ocasiones obligaba a los capturados a sacar una ficha de una bol-

⁴⁸ Indagatorias que tuvieron lugar: el 16 de febrero, el 21 de febrero, el 2 de abril, el 27 de abril, el 17 de septiembre, el 16 de octubre y el 21 de octubre de 1998, y el 4 de febrero de 1999, dentro del Radicado No. 333 que cursaba en la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos.

sita que portaba, para que probaran suerte en el tipo de muerte que sufrirían, según las tres opciones que ofrecían las fichas: descuartizamiento, fusilamiento o degollación. Una vez sacada la ficha, la víctima era ejecutada con el método allí marcado. El testigo fue asesinado posteriormente en la misma ciudad de Medellín, donde se había entregado.⁴⁹

12. No solo algunos militares y paramilitares decidieron develar ante la justicia atrocidades que presenciaron y que cargaron por diversos tiempos como peso insoportable de conciencia. También algunos civiles lo hicieron. Un acomodado ganadero que visitó en 1995 varios corregimientos del municipio de Unguía (Chocó), aconsejado en confesión por un alto jerarca de la Iglesia, decidió denunciar, bajo la condición de que se guardara reserva de su identidad. En sus correrías por la zona se había encontrado repetidas veces con integrantes de un frente guerrillero de las FARC cuyo comandante era llamado “Víctor” y su segundo comandante “Vicente”. Avanzado el año 95, se enteró de que “Vicente” había desertado de la guerrilla y vivía en un batallón militar de la zona, donde dos comerciantes de Balboa, conocidos cercanos del testigo, quienes fueron retenidos por el ejército, pudieron verlo directamente, uniformado de militar.

El testigo afirma que con posterioridad al 15 de octubre de 1995 la zona comenzó a ser invadida por paramilitares comandados por “Vicente”, quienes se movilizaban al lado del ejército regular. Él mismo pudo observar en directo, mientras esperaba una embarcación en la playa del caserío de Titumate, cómo el 16 de octubre de 1995, en la barcaza “*Amerindia*”, propiedad del acaudalado terrateniente y narcotraficante Conrado Builes, desembarcó en Titumate un destacamento de paramilitares comandado por “Vicente”, a quien él reconoció en directo, acompañados, en la misma barcaza, por un contingente de militares.

El declarante relaciona este hecho con el comienzo de un período de represión brutal que se vivió en los asentamientos integrados a los municipios de Unguía y Ríosucio, que llevó a éxodos masivos. Menciona el asesinato brutal de un comerciante de Balboa a quien le sacaron los ojos y le hicieron otras atrocidades que él no se atreve a describir, y la muerte igualmente brutal de un pobre hombre que sacaba arena del río, hechos todos perpetrados por el grupo de “Vicente”, que andaba siempre acompañado por unidades militares.

Quizás, por las referencias que da de otros hechos, el declarante puede estar equivocado en el número del año (podría ser 1996 en lugar de 1995), pero de todos modos ubica el accionar paramilitar de “Vicente” y de su estructura paramilitar a partir de los dos últimos meses de 1995. Si se tiene en cuenta que el General DEL RÍO llegó a Urabá en diciembre de 1995, como comandante de la brigada 17 que comprende toda esa zona, se entiende que el testigo acuse directamente a este General por no haber entregado a “Vicente” a las autoridades competentes de la Justicia *“en acatamiento a las leyes de la Constitución que el Señor General debió haber jurado defender”*, sino haberlo mantenido en los batallones adscritos a la brigada, respaldando su accionar criminal que se integraba de manera perversa con el accionar del ejército regular, como el mismo testigo lo analiza: *“era muy fácil tener como retaguardia al ejército legítimamente constituido, pero en ciernes en actos delincuenciales, por estar protegiendo una vanguardia criminal dirigida por un ex guerrillero”*

⁴⁹ El testigo rindió indagatoria el 20 de abril de 2000, en el Cuerpo Técnico de Investigaciones de Antioquia, de la Unidad de Fiscalía Delegada ante los Jueces Penales del Circuito Especializados, de Medellín.

*que iba sobre seguro a sitios donde presumiblemente el ejército nunca hubiera penetrado y a actos que desde luego no ejecutaba el ejército pero lo permitía de otros, tal como se estableció como conciencia colectiva”.*⁵⁰

13. Otro civil, pequeño empresario, que trabajó con dragas en algunas zonas mineras del Nordeste de Antioquia, fue interrogado el 2 de mayo de 2000, en la Cárcel de Bellavista, de Medellín, por fiscales delegados de la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos. Según su testimonio, en 1995, cuando logró ubicarse con su draga y sus trabajadores en una finca de aluvión, entre los corregimientos de Cristales y San José del Nus, del municipio de San Roque (Antioquia), pronto fue convocado por el jefe paramilitar de la zona que tenía su sede en Cristales pero que departía constantemente con la policía de San José del Nus. Dicho líder paramilitar, de nombre John Jairo, alias “Filo”, lo encañonó durante un buen rato para matarlo porque pagaba cuotas exigidas por la guerrilla y terminó obligándolo a pagarle a él una cuota mensual de 250.000 pesos.

Meses más tarde, cuando el testigo se vio en crisis económica por la baja rentabilidad de su trabajo minero, “Filo” lo recomendó para que le permitieran trabajar en los dominios de la hacienda “Guacharacas”, propiedad del entonces gobernador de Antioquia, Álvaro Uribe Vélez (hoy Presidente de Colombia), administrada por el Señor Luis Villegas Uribe. Entre febrero y marzo de 1997, el testigo se trasladó a la hacienda “Guacharacas”. En todo el relato testimonial queda claro que la zona aludida estaba dominada por estructuras paramilitares apoyadas por todas las autoridades y los hacendados de la región. Don Luis Villegas Uribe, el administrador de la hacienda, le recomendó al testigo pagar fielmente la cuota mensual a los paramilitares y él mismo se ofreció de intermediario de los pagos.

Luego llegó otro jefe paramilitar, alias “Beto”, quien se instaló con 40 paramilitares más en la hacienda “Guacharacas” del hoy Presidente de la República Alvaro Uribe Vélez. El testigo pudo constatar, entonces, que de allí salían en las noches a matar gente, y que con ellos se movilizaba un militar que iba siempre acompañado por un Señor de nombre Fernando, oriundo del municipio de Cisneros, alias “El Cojo”. En una ocasión, le pidieron al testigo que prestara su camioneta para ellos ir a matar a un comerciante del corregimiento El Rubí, del municipio de Yolombó, a quien acusaban de simpatizar con la guerrilla. Aunque él no prestó su camioneta, al comerciante lo asesinaron un sábado muy cerca de la media noche.

El testigo afirma que “Filo” gritaba en las reuniones públicas que él había matado en tres meses a más de 138 personas y que desafiaba a que se le acercaran todas las autoridades “y no nos hacen nada porque somos los mismos”. Cuando el testigo le preguntó a “Beto” quién le enviaba las armas, él respondió que el General RITO ALEJO DEL RÍO, “que es un duro del ejército”.

⁵⁰ El testigo declaró, con reserva de identidad, bajo el código 001, ante la Unidad Delegada ante los Jueces Regionales, de Medellín, el 14 de agosto de 1998. Nuevamente declaró, para ampliar algunas denuncias, ante el Fiscal Regional de la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos, en Medellín, el 24 de agosto del mismo año. La cita textual se toma del quinto folio de su primera declaración.

En su testimonio, este sufrido empresario afirma, además, que durante su permanencia en la hacienda “Guacharacas” apareció un día allí Ramiro Cevallos, persona a la que acusaban de haber participado en un ataque a la hacienda, pero él pedía que lo escucharan y que le permitieran trabajar, pues estaba en la miseria. Cuando el testigo intercedió para que lo escucharan, el líder paramilitar “Beto” le respondió que había que “llevárselo al Patrón”, Álvaro Uribe Vélez, para que él decidiera. Dos días después, un lunes, los paramilitares fueron a buscar a Ramiro y a su hermano, para “llevarlo ante el Patrón”, sin que se hubiera vuelto a tener noticia de sus paraderos⁵¹.

14. La impunidad en que todos estos crímenes se mantienen, encuentra un blindaje en las mismas medidas de seguridad con que se protegen los victimarios, amparadas por leyes y decretos y que sirven para obstaculizar cualquier investigación sobre sus conductas. En efecto, el 18 de octubre de 2000, una investigadora judicial, en cumplimiento de un despacho comisorio emanado de la unidad nacional de fiscalías de derechos humanos, practicó una inspección judicial en la dirección de inteligencia del ejército, con el fin de establecer los números de teléfonos celulares asignados al comandante y al subcomandante de la brigada 17 en esos años. La respuesta dada por la Sra. Nelly Corzo Ribero, Asesora Jurídica de la Dirección de Inteligencia, es muy significativa: manifestó que tal información “no se encuentra disponible por cuanto los números de los celulares se mantenían en reserva y solamente existiría un dato contable genérico donde resulta del todo imposible identificar y descubrir los teléfonos solicitados (...) más, habida cuenta del tiempo transcurrido, que por razones de orden público y seguridad, han sido archivadas y en oportunidades incineradas”.⁵²

A nadie se le oculta que con tal blindaje de los instrumentos que ayudarían más a la investigación de un crimen o de una cadena de crímenes, se crea un espacio de “manos libres” que facilita enormemente la perpetración de los crímenes al garantizar su impunidad.

Mejor suerte corrieron, sin embargo, quienes investigaban el secuestro y asesinato del joven empresario israelí Benjamín Khoudari y de otras personas en 1998, cuando el entonces General DEL RÍO era Comandante de la brigada 13 en Bogotá. En efecto, los instructores del expediente 35.487, al realizar una inspección en la empresa MELTEC, S. A., de telefonía celular, comprobaron que tres números involucrados en llamadas relacionadas con esos secuestros correspondían a celulares asignados el Señor RITO ALEJO DEL RÍO ROJAS, representante legal de la brigada 13.

15. Otro campo en que la seguridad de los militares se puede confundir con el blindaje de los crímenes, es el de las comunicaciones radiales. La ejecución de muchos crímenes, como lo denunciaron los mismos soldados, fue coordinada por esos medios. Y en efecto, cuando la Fiscalía quiso indagar sobre el funcionamiento de los sistemas de seguridad en las comu-

⁵¹ El testigo rindió su declaración en la Cárcel de Bellavista, de Medellín, el 2 de mayo de 2000, ante fiscales delegados de la Unidad Nacional de Fiscalía de Derechos Humanos.

⁵² Cfr. Informe No. 106300, del 9 de noviembre de 2000, procedente de FGN.CTI.GDH.-C15, dirigido al Jefe Sección Investigaciones de la Dirección Nacional del CTI, en cumplimiento de Despachos Comisorios # 641 del 11 de mayo y 1052 del 3 de octubre de 2000, dentro del Radicado No. 426 UNDH- M. T. No. 4747, fol. 3°.

nicaciones radiales, el Mayor Emiro José Barrios Jiménez, en su declaración rendida ante la procuraduría general de la nación el 22 de junio de 2000, afirmó: *“La Brigada 17 contaba con radios de comunicación que tienen un mecanismo de seguridad de voz (...) Para escuchar lo que se dice por el radio las unidades deben poseer el mismo tipo de radio, la misma frecuencia y las mismas claves electromagnéticas internas. Complementariamente a la seguridad que se obtiene a través de los equipos de comunicación, los comandantes cuentan con un documento llamado IOC (Instrucciones de Operaciones de Comunicaciones), documento de carácter secreto donde se reemplazan las letras y palabras comunes y corrientes por códigos, por números que permitan garantizar el secreto y la seguridad en las comunicaciones, desorientando al enemigo sobre la realidad de las acciones militares”*⁵³

Cualquiera puede apreciar que estos mecanismos, diseñados para una seguridad informativa frente a un enemigo bélico, se pueden utilizar al mismo tiempo, como de hecho ocurrió, para encriptar los procesos de ejecución de los crímenes y blindarlos frente a cualquier investigación judicial de modo que su impunidad quede garantizada.

16. La vinculación del General DEL RÍO a acciones criminales paramilitares no cesó, sin embargo, con su desvinculación del ejército, decidida por el Presidente Pastrana el 10 de abril de 1999. Un ex Suboficial del ejército, que en otra ocasión había denunciado ante la justicia comportamientos criminales del General DEL RÍO, los cuales habían motivado que el testigo abandonara el ejército, ya como un trabajador del agro se volvió a encontrar a dicho General en similares andanzas, doce años después. En efecto, los días 27 y 28 de septiembre de 2000, un ex Suboficial del ejército y ahora agricultor, rindió declaración juramentada ante la Unidad Especializada de Fiscalías de Medellín.⁵⁴

Según su testimonio, en la semana del 10 al 16 de septiembre de 2000, a la *“Hacienda La Veinticuatro”*, de la vereda de Puerto Tulape- La Laja, del municipio de Necoclí (Ant.), llegó el ex General DEL RÍO a reunirse con Carlos Castaño Gil, líder nacional de los paramilitares, y con otros líderes de la misma agrupación criminal, como los hermanos Salvatore y Pascual Mancuso, los hermanos Carlos Arturo y Carmelo Cogollo Lara, el ganadero Lisney Negrete, y otros líderes paramilitares del Magdalena Medio y del Cesar. Cuatro días después, un grupo paramilitar de cerca de 60 hombres armados, comandados por alias *“Cobra”* y alias *“Salado”*, salían de esa misma hacienda hacia una finca de Tierralta (Córdoba) donde masacraron a un elevado número de campesinos a quienes un *“informante”* habría señalado como *“simpatizantes de la guerrilla”*⁵⁵. Tres de las víctimas fueron llevadas vivas

⁵³ El Mayor Barrios Jiménez, quien se desempeñaba en 2000 como Jefe Administrativo y Logístico de la Escuela Militar de Cadetes, en Bogotá, había estado en el batallón Vélez, de la brigada 17, en Urabá, entre 1995 y 1997, algún tiempo como su segundo comandante. Declaró en la procuraduría general de la nación los días 21 y 22 de junio de 2000, dentro del radicado de Indagación Preliminar No. 009-22576-99. El texto se toma de la segunda sesión de declaración (junio 22), primer folio.

⁵⁴ El ex Suboficial del Ejército declaró en la Unidad Especializada de Fiscalías, de Medellín, los días 27 y 28 de septiembre de 2000, en tres sesiones, dentro del proceso radicado bajo el No. 383705.

⁵⁵ La Prensa de esas fechas reportó una masacre realizada por paramilitares el día 20 de septiembre de 2000, en la finca El Guineo, de la vereda Naín, de Tierralta (Córdoba), en la cual fueron ejecutadas 11 personas y una más quedó herida, ocasionando el desplazamiento forzado de muchos pobladores. También reporta otra masacre el 21 de septiembre de 2000 en zona rural de Tierralta, en la cual fueron ejecutados 9 campesinos y para cuya ejecución los paramilitares fueron apoyados por helicópteros artillados suministrados por el batallón Arhuacos, del ejército. También reporta un combate entre

a la *Hacienda La Veinticuatro* por los paramilitares en su regreso, y allí fueron torturadas y descuartizadas y luego sepultadas en una montaña de la finca, donde, según dice, están sepultadas muchas otras víctimas. Como el testigo se negó a conducir un vehículo para realizar la masacre y además se resistió a ingresar en las filas de los paramilitares, un trabajador le informó esa semana que ya se había decidido su asesinato y le ayudó a escapar.

A pesar de que el testigo describió con detalles el funcionamiento de la estructura paramilitar en toda el área comprendida entre los municipios de Necoclí y San Pedro de Urabá, entregando información abundante sobre la ubicación de las bases, sobre las personas que comandan y apoyan, sobre los vehículos utilizados, etc., sin embargo los órganos judiciales del Estado nada han hecho hasta ahora para someter a investigación y juicio tan enorme estructura criminal. Según el testigo, toda la población rural de la zona es forzada por los paramilitares a cultivar hoja de coca y a reconocerlos a ellos como autoridad suprema, y tienen como bases principales las haciendas “*La Veinticuatro*” y “*La Cincuenta y Dos*” en Necoclí, y “*La Treinta y Cinco*” como base central en San Pedro de Urabá, todas ellas frecuentadas por Carlos Castaño. La policía y el ejército, de acuerdo con su testimonio, solo “*pasan*” por allí y conversan mucho con los paramilitares, pero no tienen bases permanentes en los caseríos de Necoclí.

17. La tendencia a solucionar todo problema mediante acciones delictivas, parece más arraigada de lo que uno pueda imaginarse en la personalidad del ex General DEL RÍO. En efecto, cuando las investigaciones penales sobre su conducta parecían estar avanzando en la fiscalía, recurrió a montajes contra personalidades del mundo sindical, de la izquierda política y del movimiento por la paz, para acusarlas de ser las instigadoras de las denuncias contra él, para lo cual se habrían servido de métodos inconfesables.

Así fue como en octubre de 1998 consiguió que dos trabajadores que habían estado vinculados a la campaña presidencial del ex General Harold Bedoya Pizarro y a su movimiento político “*De Pié Colombia*”, sobornaran, cada uno a una persona que estuviera en grandes aprietos económicos, prometiéndoles recompensas si declaraban en la fiscalía que Hernando Hernández (Presidente de la Unión Sindical Obrera), Ana Teresa Bernal (Presidenta de la Red Nacional de Iniciativas por la Paz –REDEPAZ–) y Jaime Caicedo (Secretario del Partido Comunista de Colombia) los habían presionado para que acusaran a los generales Rito Alejo Del Río y Fernando Millán de ser patrocinadores de grupos paramilitares, y si lo hacían, tendrían, fuera del pago en dinero, un asilo asegurado en un país extranjero.

Los intermediarios del soborno, Luis García y Rubén Salazar, lograron que un hombre y una mujer cayeran en la trampa. Los días 6 y 28 de agosto de 1998 la fiscalía registra dichas “denuncias”. El hombre fue llevado previamente a las instalaciones de la Brigada 13, cuyo comandante era el General DEL RÍO, y allí un Teniente Rojas le presentó a una supuesta abogada quien lo condujo a la fiscalía de la vecina localidad de Usaquén donde de-

ejército y guerrilla el 21 de septiembre, en el cual habrían muerto 6 guerrilleros. También reporta un ataque de paramilitares apoyados por helicópteros, al poblado indígena de Widó, en Tierralta (Córdoba), el 16 de septiembre de 2000, en la cual fueron asesinados tres indígenas y otros 22 fueron desaparecidos.

puso su calumnia. La mujer solo le firmó un papel en blanco a Rubén Salazar y éste completó por su cuenta los trámites fraudulentos.

Cuando en abril de 1999 la revista CAMBIO publicó una entrevista al General Millán, realizada por el periodista Plinio Apuleyo Mendoza -un periodista de larga trayectoria en calumnias contra las ONGs de derechos humanos- en la cual defendía la “inocencia” de los generales DEL RÍO y MILLÁN y aseguraba que las acusaciones contra ellos se fundaban en montajes y sobornos de ONGs, mencionando en particular a Ana Teresa Bernal, ésta acudió a la fiscalía para que investigara todo el montaje. Y en efecto, entre junio y julio de 1999 la fiscalía logró ubicar a los supuestos “declarantes” quienes confesaron plenamente el chantaje en el que habían caído, presionados por sus apuros económicos. El hombre relató cómo el General DEL RÍO lo había recibido en las instalaciones de la brigada 13 luego de su “declaración”; cómo lo había abrazado y agradecido, brindándole un almuerzo en la brigada y enviando a su chofer para que lo llevara a tomar un bus de regreso a su casa.⁵⁶ En ambos casos, las sumas ofrecidas por los sobornadores no habían sido canceladas sino parcialmente.

18. Pero la disuasión de declarantes asumió contornos más trágicos en septiembre de 2001, cuando la investigadora judicial II del cuerpo técnico de investigaciones de la fiscalía se vio forzada a enviar un informe a su director, el General ® Ismael Trujillo Polanco, para hacerle saber que dos días antes se había enterado de que había sido asesinado el ex Concejal de Apartadó José de Jesús Germán, quien se disponía a rendir una declaración en la fiscalía contra el General DEL RÍO.⁵⁷ La investigadora afirma que ella había evaluado en una entrevista previa, tanto la importancia como la credibilidad del testigo, y había llegado a la conclusión de que “*era un testigo muy importante para la investigación que se sigue contra el General –R- Rito Alejo del Río Rojas*”.

El testigo había retardado su declaración porque en una entrevista con el Dr. Eduardo Alejandro Meza Cadena, coordinador de la Unidad de Fiscalías de Derechos Humanos, éste le inspiró mucha desconfianza al no manifestar interés alguno por su problema de seguridad. Curiosamente el Dr. Meza sería el primero en enterarse, dentro de la fiscalía, del asesinato del testigo.

En sus relatos previos a la investigadora, el testigo aseguró tener pruebas de que el General DEL RÍO había ordenado el homicidio de un compadre suyo en Apartadó y dijo estar en capacidad de presentar testigos y aportar otros elementos sobre masacres ocurridas en la región. La investigadora evaluó que tales aportes comprometían al General DEL RÍO y a otros militares, así como a personas civiles que colaboran con el paramilitarismo en la región. La víctima afirmó, además, que estaba aún vivo, a pesar de ser militante y haber sido Concejal por la Unión Patriótica, gracias a que se presentaba públicamente como “comerciante” y no como miembro de la U.P.

⁵⁶ El hombre sobornado rindió declaración en la Unidad Nacional de Fiscalías de Derechos Humanos el 23 de junio de 1999, dentro de la investigación preliminar 502. La mujer lo hizo el 23 de julio de mismo año.

⁵⁷ Informe No. 4579 FGN.CTI.GDH.C15 dirigido a Radicado 426 y 426^a - Ver también El Espectador, edición del 16 de septiembre de 2001, pg. 5 A, y edición del 21 de octubre de 2001, pg. 9 A.

19. Todo esto muestra que la “investigación penal” contra el General DEL RÍO se convirtió en un campo de alto riesgo para quienes en ella intervenían. El Informe sobre Colombia hecho público en noviembre de 2002 por la organización internacional Human Rights Watch, afirma:

- “En las semanas posteriores a las críticas públicas de Osorio (Fiscal General de la Nación desde el 31 de julio de 2001) a la actuación de la Unidad Nacional de Derechos Humanos en el caso DEL RÍO, por ejemplo, se desencadenó una campaña de persecución a los funcionarios judiciales que habían trabajado en el caso. Dos investigadores recibieron invitaciones a sus funerales, lo que provocó su huida del país. Los fiscales que firmaron la orden de detención contra el General DEL RÍO también salieron de Colombia tras recibir amenazas. Los dos funcionarios forzados a renunciar a su puesto por el Fiscal General Osorio, Pedro Díaz (Jefe de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía) y Pablo Elías González (Vice-Fiscal General de la Nación) también salieron del país por temor a su seguridad”⁵⁸

.....

A pesar de las numerosas pruebas testimoniales y objetivas que demostraban la responsabilidad del General DEL RÍO en el impulso, desarrollo y protección de las estructuras paramilitares que perpetraron centenares de crímenes de lesa humanidad, el Fiscal General de la Nación, LUIS CAMILO OSORIO ISAZA, precluyó la investigación contra él el 9 de marzo de 2004. Para poder cubrir al General DEL RÍO con una impunidad tan audaz y desafiante, el Fiscal decidió ignorar el recaudo probatorio adelantado en el período de su antecesor, lo que había conducido a la fiscal de conocimiento de entonces a ordenar la captura del General el 21 de julio de 2001, siendo luego excarcelado mediante un recurso de *Habeas corpus*, fallado por un juez que luego fue procesado por dicha decisión⁵⁹. El Fiscal OSORIO reorientó el proceso bajo el principio del *solo testimonio*, pero ordenando escuchar solamente a oficiales del ejército que fueron subalternos del investigado y que, por lo tanto, en caso de acusar al General DEL RÍO se auto-acusarían simultáneamente como cómplices o encubridores. Pero todos, por el contrario, lo hicieron aparecer como “perseguidor de los paramilitares” mediante declaraciones cuyos textos uniformes no dejan duda de estar obedeciendo a un libretto memorizado de antemano y mediante “documentos de archivo” aportados años después por los propios sindicatos, cuyas fechas de redacción ya es imposible establecer. Los testimonios de cargo antes allegados al proceso, fueron descalificados mediante opiniones arbitrarias del Fiscal, que ni siquiera se fundaron en pruebas periciales cuando emitió conceptos psiquiátricos para invalidarlos, lo que se articuló a una negativa empeñada de confrontarlos con pruebas técnicas e inspecciones “in loco”. No obstante obrar en el expediente acusaciones sobre numerosos crímenes de asesinatos, masa-

⁵⁸ Cfr. Informe “UN GIRO ERRÓNEO”, emitido por Human Rights Watch en noviembre de 2002, (Internet: www.hrw.org/spanish/informes/2002/giro_erroneo.html) (pag. 4)

⁵⁹ El Boletín de Prensa de la Procuraduría, No. 65, del 4 de marzo de 2002, informó que un fiscal acogió el concepto de la Procuraduría y ordenó la detención preventiva del Juez 31 Penal del Circuito, Augusto Camacho Machado, por aceptar el recurso de Habeas corpus a favor del Gral. Rito Alejo Del Río, cuando éste ya tenía orden de captura, debiendo alegarse dentro del proceso.

eres, desapariciones forzadas, torturas, desplazamientos forzados, bombardeos, actos de violencia sexual, incineraciones de bienes de supervivencia de los pobladores, pillajes, etc, no se ordenó una sola prueba objetiva sobre la ocurrencia de los hechos, ni sobre la existencia de las víctimas, ni sobre las circunstancias en que fueron cometidos los crímenes. A pesar de que miembros retirados del ejército y de la policía, así como paramilitares y civiles, dieron numerosas informaciones concretas sobre localización de bases paramilitares, fosas comunes, retenes coordinados de militares y paramilitares, vehículos y placas utilizados por los criminales, etc., ni una sola *inspección in loco* ni prueba técnica alguna fue practicada. Cuando por orden imperativa de la Corte Constitucional el Fiscal tuvo que admitir una Parte Civil en el proceso, en calidad de Actor Popular, se negó a responder 150 preguntas que la Parte Civil formuló sobre irregularidades protuberantes del proceso. No admitió llamado alguno a aplicar el Derecho Internacional que rige en Colombia en virtud de la Constitución y de numerosos tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia, ni a aplicar siquiera el Derecho Internacional Consuetudinario, imperativo para todos los países civilizados según la doctrina de las Naciones Unidas. Importantes principios rectores del Código de Procedimiento Penal fueron también flagrantemente violados. El Fiscal se negó a declarar la conexidad de los crímenes, como lo exige el artículo 90 del CPP, como elemento básico para poder investigar las conductas en cuanto “*sistemáticas*” y *en consecuencia* como Crímenes de Lesa Humanidad, ya que tales cadenas de crímenes se ciñeron a unos mismos parámetros que fueron aplicados en prolongados períodos de tiempo y en lugares distantes, no obstante el relevo permanente de los agentes estatales comprometidos, lo que evidenciaba una *Política de Estado*. También se negó a vincular al proceso a un elevado número de funcionarios, como presidentes de la república, altos y medios oficiales de la fuerza pública, empleados de los órdenes administrativo y judicial, cuya responsabilidad por acción o por omisión, o por falta grave al deber de garantía, salta a la vista. Igualmente se negó a investigar las extorsiones, sobornos, amenazas y asesinato de testigos que se produjeron durante el proceso y a proteger a uno de los testigos de cargo sometido a presiones extremas contra él y contra su familia, como fue el caso del ex soldado Oswaldo Giraldo Yepes, a pesar de que en el mismo expediente quedaron huellas evidentes de todas esas violencias. Ni siquiera quiso investigar las persecuciones y amenazas de que fueron objeto los mismos funcionarios de la Fiscalía que tuvieron parte en la investigación que condujo a la captura del General DEL RÍO en 2001, todos los cuales se vieron obligados a abandonar el país por amenazas. También se negó a investigar acusaciones muy graves contra el Presidente Uribe que obraban en el expediente, fundadas en declaraciones bajo juramento, así como los vínculos entre el Presidente Uribe y el General Del Río, que llevaron al entonces candidato Uribe a ofrecer un homenaje a Del Río en el momento en que éste era retirado del ejército en previsión a la investigación penal, lo que no podía leerse sino como un desafío a la justicia y una posible complicidad en las conductas delictivas. Finalmente el Fiscal OSORIO recurrió, en su sentencia, a un argumento que revela perversidad y mala fe, además de insensibilidad extrema frente al sufrimiento de las víctimas y ausencia de todo sentido de justicia: intenta descalificar a la Comisión de Justicia y Paz por haber denunciado permanentemente a través de extensos escritos los delitos perpetrados en la región, y con el fin de estigmatizarla e invalidar sus denuncias, echa mano de una calumnia que los mismos victimarios depusieron ante un juzgado de Riosucio (Chocó) saturada de falsedades e infamias y que la Fiscalía y la Procuraduría aceptaron como fundada antes de cualquier investigación, sin ocultar en el mismo texto la molestia que les causaba que

una ONG exigiera justicia para centenares de víctimas de crímenes de lesa humanidad y denunciara los atajos ilegítimos de la impunidad.

Es difícil encontrar un proceso donde haya habido niveles tan elevados, desafiantes y aberrantes de parcialidad, de arbitrariedad y de impunidad. En cuanto tal, es un caso paradigmático que deja al descubierto la corrupción extrema de lo que en Colombia se llama “justicia” y que la historia ha dejado ya registrado en los anales de la infamia.

16. El modelo chucureño de paramilitarismo

Bajo el mismo principio rector de vincular a la población civil al conflicto armado, ya como combatientes, ya como combatidos, se han desarrollado en Colombia diversos modelos de paramilitarismo. El que fue tomando cuerpo en los municipios de Santa Helena del Opón, El Carmen y San Vicente de Chucurí, en el departamento de Santander, desde comienzos de los 80, tenía la característica de involucrar a toda la población civil de la zona, de manera imperativa, como paramilitares, pero además era un modelo que pretendía autofinanciarse imponiendo contribuciones obligatorias a todos los pobladores.

La confesión del Mayor Óscar Echandía Sánchez⁶⁰ relata que *"en 1987... Henry Pérez le pide... que seleccione 10 campesinos de la Inspección de San Juan Bosco de Laverde, jurisdicción de Santa Helena del Opón (Santander), para que participen en un curso de combate en jurisdicción de Puerto Boyacá. Luego del curso los campesinos regresan a San Juan Bosco armados de fusiles y equipados con material de intendencia y radios"* (pg. 11). Muy probablemente esos campesinos participaron en los entrenamientos dirigidos por los mercenarios ingleses e israelíes.

Ya desde antes, apoyada por el comando operativo No. 10 del ejército, con sede en Cimitarra (precursor de la Brigada 14 más tarde establecida en Puerto Berrío), se creó la primera base paramilitar en San Juan Bosco de Laverde (corregimiento de Santa Helena del Opón) en 1981. Otras confesiones que reposan en los ANALES DEL CONGRESO (Año XXVI, No. 104, oct. 4/83, pg. 1508 y ss) relatan cómo el comandante del comando operativo No. 10, el entonces Coronel RAMÓN EMILIO GIL BERMÚDEZ⁶¹, iba a dar entrenamiento a los paramilitares de San Juan Bosco de Laverde en helicópteros militares y él mismo les llevaba armas y les pagaba.

De San Juan Bosco de Laverde, esta estructura paramilitar se expandió hacia los municipios de El Carmen y San Vicente de Chucurí entre 1986 y 1995 e incursionó en los últimos años en los municipios aledaños de Betulia, Simacota, Galán, Zapatoca, Barrancabermeja, Sabana de Torres y Puerto Wilches. Las características que fue adquiriendo esta experiencia la convirtió en un proyecto piloto para las fuerzas armadas.

Se buscaba ante todo el involucramiento compulsivo de toda la población de la zona en el conflicto armado, de modo que se imposibilitara toda posición neutral dentro del territorio controlado. Al mismo tiempo, este proyecto buscaba un alto nivel de autofinanciación, mediante el cobro de impuestos extorsivos a la población. Solo tres alternativas se dejaban al campesino: colaborar con los paramilitares y someterse a sus imposiciones; abandonar la zona, o morir.

⁶⁰ ⁶⁰ Documento elaborado por el DAS en febrero de 1990 con la confesión del Mayor Óscar Echandía Sánchez, co fundador del MAS en Puerto Boyacá (1982) y retirado del ejército en 1988 para ingresar de lleno a la "autodefensas".

⁶¹ El Coronel Gil Bermúdez, ascendido después a General, ocuparía el cargo de Comandante General de las Fuerzas Militares, no obstante que las denuncias de su participación en la conformación, entrenamiento, dotación de armas y remuneración de dichos paramilitares fueron llevadas al Congreso y publicadas en sus Anales.

Los que permanecían debían construir las bases paramilitares; entregar a sus hijos jóvenes para entrenamientos y patrullajes paramilitares por turnos; pagar impuestos para sostenimiento del grupo; asistir obligatoriamente a toda reunión. La articulación entre militares y paramilitares era allí reveladora: las bases paramilitares se construyeron muy cerca de las bases militares; las reuniones las convocaban los militares y las presidían los paramilitares o viceversa; los datos de censos o empadronamientos realizados por los militares, aparecían inmediatamente en las manos de los paramilitares, o viceversa; personas capturadas por militares eran entregadas a los paramilitares; comandantes militares y paramilitares se paseaban juntos por las tiendas y casas cobrando los "impuestos".

Tal derrumbe de toda legalidad solo sería concebible con una gruesa cobertura de clandestinidad, pero en este caso durante más de 15 años el modelo funcionó a plena luz del día y desafió numerosas denuncias que se colocaron ante todas las autoridades del Estado del orden municipal, departamental y nacional; judiciales, disciplinarias, administrativas y políticas, las mismas que se llevaron ante organismos internacionales ampliamente documentadas. Fue este quizás uno de los test más evidentes hechos a la justicia para evidenciar su complicidad con el paramilitarismo. Cuando una Fiscal Regional ordenó la captura de 26 paramilitares de la zona y uno de sus auxiliares intentó hacerla efectiva el 31 de marzo de 1992, los militares impidieron las capturas mediante una asonada y más tarde el Fiscal General de la Nación avocó el caso a su despacho, puso en libertad a los pocos que habían sido detenidos y controló él directamente el expediente, sustrayéndoselo a la fiscal de conocimiento, para manejarlo con evidentes propósitos de encubrimiento e impunidad.

El experimento piloto de paramilitarismo en la zona chucureña tiene otro ingrediente que le asegura su éxito: el manejo de los medios masivos de información. Luego del intento frustrado de hacer efectivas las 26 órdenes de captura emitidas por una fiscal regional -caso verdaderamente insólito dentro de los patrones de comportamiento del aparato judicial frente al paramilitarismo- los militares recurrieron a los medios para confeccionar una imagen falsa de la realidad con dos propósitos inocultables: encubrir los crímenes allí cometidos por el Estado/Para Estado y estigmatizar ante la opinión pública a los denunciantes. Los diarios escritos El Tiempo y la Prensa, y la cadena radial R.C.N. cumplieron a cabalidad estos propósitos mediante los más anti éticos montajes y manipulaciones. Blanco de tan sucios procedimientos fueron el Párroco de El Carmen de Chucurí, uno de los líderes de las Comunidades de Base del mismo municipio, y la Comisión de Justicia y Paz. Cuando esto se revertió a la justicia mediante acciones de tutela, los medios se negaron a rectificar sus calumnias y la justicia no quiso avanzar más para obligarlos a cumplir las sentencias.

El recurso a la estigmatización de los denunciantes quedó desde entonces patentado entre los mecanismos de afianzamiento del paramilitarismo en Colombia. La Fiscalía, a todas luces presionada por militares, paramilitares y periodistas cómplices, emitió una orden de captura contra el Párroco de El Carmen y contra un líder catequista a quien los medios bautizaron como "sacristán", gracias a acusaciones gratuitas que en ningún sistema legal tendrían validez. Muchas personas ligadas a las estructuras paramilitares fueron trasladadas, en calidad de "testigos de cargo", a la ciudad de Cúcuta, en ese entonces cabeza del distrito judicial de una rama de la justicia denominada "Regional" (creada para avocar casos relacionados con el orden público y el narcotráfico). Tales "testigos" eran llevados en helicópteros militares para afirmar

ante un *Juez Sin Rostro* que el Párroco había hecho o dicho tales cosas, sin referencia alguna a fechas, lugares o circunstancias comprobables, sin testigo alguno que respaldara los cargos y en medio de numerosas contradicciones, pero se trataba de acusaciones que sí servirían para que los medios de "información" masiva las utilizaran profusamente con el fin de convencer al país de que el Párroco era un *guerrillero* y de que, por lo tanto, su denuncia del paramilitarismo era interesada y falsa.

La confesión que hiciera el comandante de la policía de El Carmen de Chucurí ante la Procuraduría, en noviembre de 1992, revela los mecanismos de coordinación que operaban entre el ejército y los paramilitares: habían planeado asesinar al Párroco, al Personero y varios miembros de la Junta de Acción Comunal en la noche del 4 de octubre de 1992, pero el comandante de la policía les falló en el último momento, desobedeciendo la orden de acuartelamiento de sus hombres que le había dado el comandante de la base militar, optando más bien por defender a las víctimas. Si bien el atentado no se pudo llevar a cabo, el comandante de la policía fue trasladado 2 días después. El fracaso de este atentado, llevaría a perseguir por otros medios al Párroco.

La confesión de **GONZALO ORTEGA PARADA**, en agosto de 1987, ante la Procuraduría, había destapado también los resortes que se movían entre el batallón Ricaurte, de la brigada 5 del ejército, y los paramilitares de San Juan Bosco de Laverde. Contratado para asesinar al alcalde de Sabana de Torres en agosto de 1987, Ortega se negó a hacerlo y desertó de su oficio de informante y de sicario civil del ejército, pero reveló la participación del grupo paramilitar de San Juan Bosco de Laverde en el crimen, coordinado por el batallón Ricaurte. Definiendo su oficio de paramilitar, Ortega afirmaba: *"en misiones especiales trabajan otros civiles, por lo general siempre reservistas, porque tenemos mentalidad militar, pero no somos activos. Y así, si algo pasa, nada se le puede probar a los militares en ejercicio"* (reportaje en revista Cromos, sept./87). Sin embargo, el Alcalde de Sabana de Torres fue asesinado.

La Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, en varios informes publicados entre 1991 y 1993, reportaba con nombres, fechas y lugares, cerca de 300 personas asesinadas por los paramilitares entre los municipios de El Carmen y San Vicente de Chucurí, y calculaba en cerca de 4000 los desplazados. Así se cuantificaba la respuesta a la triple alternativa que desde el comienzo le plantearon los paramilitares a la población civil de la zona: o se someten y trabajan con nosotros; o se van; o se mueren.

17. El modelo trujillense de paramilitarismo

El 31 de enero de 1995 clausuró sus trabajos la Comisión de Investigación de los Sucesos Violentos de Trujillo, comisión que reunió durante 3 meses a delegados de 18 entidades, 7 de ellas del gobierno y 4 del Estado, a instancias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como un paso en la búsqueda de una *solución amistosa* entre los representantes de las víctimas y el gobierno colombiano.

En sus Conclusiones, dicha comisión dejó consignado que tenía “*suficientes elementos de convicción para concluir que el Estado colombiano fue responsable por la acción u omisión de servidores públicos en la ocurrencia de los sucesos violentos de Trujillo*” y “*porque sus instancias judiciales y disciplinarias se abstuvieron de recaudar pruebas pertinentes, fallaron en contra de la realidad procesal y cometieron otras graves irregularidades que impidieron la identificación y sanción de los autores*”⁶². El Presidente Ernesto Samper ese día, en su discurso, afirmó: “*Venimos a expresar una sincera contrición, a nombre de todos los colombianos, por este caso de sacrílega violencia (...) Acepto, como presidente de Colombia, la responsabilidad que corresponde al Estado colombiano por la acción u omisión de servidores públicos en la ocurrencia de los hechos violentos de Trujillo (...)*”⁶³. Palabras ciertamente insólitas en la historia de Colombia.

La masacre de Trujillo no fue una masacre perpetrada en un solo día. Está conformada por una cadena de crímenes (cerca de 300) que fue perceptible, en cuanto acción sistemática, desde 1988, aunque ya los primeros casos aparecen desde 1986; que tuvo un clímax de horror entre el 29 de marzo y el 23 de abril de 1990, con un cierto epílogo abierto el 5 de mayo de 1991, cuando fue desaparecido y luego descuartizado el principal testigo; continuando luego hasta septiembre de 1994 cuando el gobierno aceptó en Washington la constitución de la Comisión de Investigación. En ese momento fue perceptible un receso entre 1995 y 1998, volviéndose a intensificar progresivamente, “*in crescendo*”, sobre todo en el gobierno del Presidente Álvaro Uribe, en el contexto de dominio progresivo del paramilitarismo en todo el país. No solo afectó regiones rurales de Trujillo sino también de los dos municipios vecinos, Riofrío y Bolívar, y en la administración Uribe Vélez ha ido afectando muchos más municipios del norte del departamento del Valle.

Según lo narró muchas veces ante instancias judiciales el paramilitar arrepentido Daniel Arcila Cardona, cuando él terminó de prestar su servicio militar, el MAYOR ALIRIO ANTONIO URUEÑA JARAMILLO, oficial de Operaciones del Batallón Palacé con sede en Buga (Valle), lo invitó a permanecer como *informante del ejército* y le ofreció cien mil pesos por cada arma que él ayudara a arrebatarle a la guerrilla. Con este señuelo económico el Mayor Urueña introdujo a Daniel, y quién sabe a cuántos más jóvenes pobres y desempleados, en la guerra contrainsurgente del Estado, para que actuara en un espacio ambiguo de camuflaje, donde no se sabía con claridad hasta dónde se proyectaba el estatus de militar

⁶² Comisión de Investigación de los Sucesos Violentos de Trujillo – Caso 11.007 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Final, editado por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos de la República de Colombia, en cumplimiento de las Recomendaciones Hechas por la Comisión de Investigación de los Sucesos Violentos de Trujillo, Imprenta Nacional, Bogotá, agosto de 1995, pg. 148

⁶³ *Ibid.*, pg. 158-159

ni el de civil, lo que facilitaba la participación en acciones violentas que no eran compatibles con ningún código legal ni ético, pero que estarían protegidas por la autoridad del Estado y blindadas frente a eventuales demandas de la justicia.

Ya desde antes (1987-88) el Batallón Palacé había convencido a algunos civiles que habitaban en veredas transitadas a veces por la guerrilla, de conformar grupos de civiles armados. La Comisión Trujillo y otros funcionarios judiciales conocieron intercambios epistolares entre miembros del batallón y esas personas, así como testimonios de quienes fueron invitados a integrar dicho grupo paramilitar, a quienes, para convencerlos, les mostraron un cuarto lleno de armas suministradas por el ejército.

Más tarde (1989) un caso de secuestro realizado por la guerrilla comenzó a afectar intereses de familias de una u otra manera vinculadas al narcotráfico, a lo que se sumó la negativa de varios campesinos a vender sus tierras a narcotraficantes que además querían cerrarle el paso a cooperativas agrícolas impulsadas por el Párroco de Trujillo, quien promovía numerosas iniciativas sociales. Desde entonces pudo percibirse una alianza evidente entre los dos narcotraficantes más ricos de la zona y el Batallón Palacé, con el fin de alejar a la guerrilla de la zona; de “limpiar” el área de pequeños delincuentes; de saldar cuentas con quienes se insubordinaran al nuevo patronato y de librarse de testigos incómodos y de denunciantes. Los narcotraficantes comenzaron a suministrar grandes sumas de dinero para financiar armamentos y una nómina creciente de civiles armados que ejecutaban las sentencias del patronato. No pocos jóvenes del pueblo se vieron atraídos por las remuneraciones y la simbología de poder ligada a esa militancia y fueron conformando una estructura paramilitar que se apoyaba simultáneamente en la autoridad del Estado a través del Batallón Palacé y de los numerosos puestos de policía integrados al Distrito Policial de Tulúa, y en el poder económico de los narcotraficantes locales.

Una marcha campesina de protesta realizada el 29 abril de 1989 que congregó a más de 3000 campesinos de muchas veredas en la plaza de Trujillo, fue brutalmente reprimida por el ejército y la policía, lo que desató una persecución a muerte contra todos los líderes agrarios de la zona, muchos de los cuales tuvieron que huir de la región para salvar sus vidas. Esta represión política en la cual participaban ya en unidad de acción militares, policías y paramilitares, se fue incrementando progresivamente hasta finales de marzo de 1990, cuando tuvo lugar un combate entre guerrilla y ejército en la vereda Playa Alta, en el cual murieron 7 militares. Ese momento fue aprovechado por el reservista DANIEL ARCILA CARDONA, a quien el Mayor Urueña le había ofrecido remuneraciones atractivas por cada arma que le pudiera arrebatar a la guerrilla. Daniel, quien llegó casualmente a la zona el día del combate, señaló numerosas viviendas rurales por donde los insurgentes pasaron ese día. Su información sirvió para que en la noche siguiente (31 de marzo de 1990) un numeroso contingente de militares y paramilitares invadieran las aldeas vecinas, sacaran de sus lechos al amanecer a cerca de 20 campesinos y los condujeran a la hacienda de uno de los narcotraficantes donde cercenaron sus cuerpos con una motosierra en una orgía de sangre presidida y dirigida por el Mayor Urueña.

El uso de haciendas privadas, vehículos privados u oficiales con placas intercambiadas, capuchas y pasamontañas, permitía al grupo mixto de civiles y militares burlar todos los controles que las leyes tienen diseñados para establecer responsabilidades cuando se sobre-

pasen los límites represivos permitidos. Las grandes sumas de dinero con que los narcotraficantes remuneraban a todos los ejecutores de este modelo represivo le daban mayor fuerza e incentivo al accionar sanguinario de esta estructura paramilitar, que comenzó a multiplicar sus víctimas de manera impactante. El espectáculo cotidiano de cadáveres mutilados arrastrados por las aguas del río Cauca, impresionó a la nación y al mundo pero no a las autoridades judiciales ni administrativas, las cuales guardaron un silencio absoluto mientras en la población de la zona se difundía la consigna según la cual “*el que abra la boca flotará al día siguiente en las aguas del río Cauca*”. El 17 de abril de 1990 el Padre Tiberio Fernández Mafla, Párroco de Trujillo, fue desaparecido cuando se desplazaba de Tulúa a Trujillo en compañía de otras 3 personas, y el 23 de abril su cuerpo mutilado fue hallado en las aguas del Cauca, cerca del municipio de Roldanillo, mientras sus 3 acompañantes permanecen desaparecidos.

La crueldad fue un ingrediente fundamental del modelo trujillense de paramilitarismo, ocluyendo la vía judicial y disciplinaria como posible freno a la barbarie. El caso excepcional de DANIEL ARCILA, quien horrorizado por los efectos de sus informes, ya que pudo presenciar en directo los descuartizamientos efectuados por el Mayor Urueña y huyó del ámbito de control de los victimarios para denunciar la barbarie en numerosas instancias de la justicia, constituye “*la excepción que confirma la regla*”: ya que no pudieron asesinarlo a tiempo para que no hablara, quisieron destruirlo moralmente y con el concurso del Instituto Nacional de Medicina Legal, lo declararon afectado por perturbaciones psíquicas que hacían inaceptable su testimonio, pero cuando todos los victimarios estaban absueltos, Daniel también fue descuartizado en una macabra orgía de sangre celebrada en una de las haciendas de los narcotraficantes, y también los pedazos de su cuerpo flotaron en las aguas del Cauca como los de otros numerosos testigos atónitos de la barbarie.

La denuncia internacional de los crímenes de Trujillo y la aceptación de responsabilidades por parte del gobierno nacional, no se tradujeron, sin embargo, en medidas de justicia y reparación. 15 años después todos los crímenes continúan en absoluta impunidad y sus responsables “absueltos” por la justicia colombiana. Tampoco las precarias iniciativas de reparación negociadas en la Comisión Trujillo se llevaron a la realidad, pues una vez diseñadas, entraron en el circuito de corrupción de las autoridades locales, regionales y nacionales para terminar dejando a las víctimas sumidas en los daños ocasionados por la barbarie. Pero tampoco fue revertido el compromiso del Batallón Palacé con el paramilitarismo. El 5 de octubre de 1993, desde el mismo batallón se planeaba la masacre de Riofrío que conmovió al país y al mundo, en unidad de acción y en favor de los intereses de otro narcotraficante.

El 8 de enero de 2001 la prensa nacional informó de la orden de captura, expedida por la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía, contra el Coronel del ejército RAFAEL ALFONSO HANI JIMENO, comandante del Batallón Palacé, con sede en Buga. El 21 de agosto de 1999 un grupo paramilitar había asesinado a los hermanos Diego y Oscar Pérez García en la vereda Habana, cerca de Buga. Otras fuentes afirmaron que organismos investigadores de la zona tenían pruebas de que los paramilitares se estuvieron comunicando, desde teléfonos de la zona, con el comando del Batallón Palacé. En 1999 también incursionaron en los corregimientos de La Marina y Monteloro y provocaron grandes desplazamientos forzados de campesinos en los municipios de Buga y Tulúa y según otros testigos, los vehículos en que se transportaban los paramilitares habían sido vistos en el Batallón

Palacé y uno de los paramilitares apodado "Tatabro" vivía en el mismo batallón, lo que fue confirmado por orgánicos del Batallón Palacé en sus declaraciones ante funcionarios judiciales.

18. Santa Fe de Ralito y la legitimación definitiva del paramilitarismo

El Gobierno colombiano adelantó formalmente, desde diciembre de 2002, un proceso de “conversaciones y negociaciones” con varios grupos paramilitares.

Los paramilitares agrupados en las AUC dieron a conocer el 29 de noviembre de 2002 una declaración que contenía doce puntos en los que condensaban su propuesta de negociación con el Gobierno⁶⁴. En este documento afirmaron que a partir del siguiente primero de diciembre entraban en un cese total de hostilidades y manifestaron su disposición para que los diálogos con el gobierno se iniciaran de inmediato, con veeduría de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, MAPP/OEA y la Iglesia Católica, para lo cual reclamaron ser reconocidos como actores políticos del conflicto armado. Allí dejaban claro el derecho a la legítima defensa si durante el cese de hostilidades la guerrilla atacaba territorios bajo su control.

En el mismo documento, las AUC también exigían al Estado la protección de poblaciones, de la infraestructura productiva y de la inversión nacional y extranjera en territorios con influencia paramilitar, así como garantías para el sostenimiento de sus combatientes mientras durara el proceso de diálogo. Por su parte, prometieron entregar a la UNICEF a los menores combatientes que se encontraban en sus filas. Proponían erradicar cultivos ilícitos e iniciar un proceso de renovación económica con la ayuda de la comunidad internacional y los organismos de crédito multilateral. Así mismo, pidieron suspender las acciones judiciales contra quienes conformaran el equipo negociador de las AUC y solicitaron la búsqueda de mecanismos para excarcelar los paramilitares que en el momento estaban en prisión.

Esta propuesta fue respaldada por cerca del 80% de los grupos paramilitares organizados en las AUC, que agrupaba a las denominadas Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (que incluía los bloques Norte, Calima, Mineros, Bananero, Pacífico, Tolima, Centauros del Llano, Nutibara, Suroeste Antioqueño, Occidente Antioqueño y Guaviare), las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio Antioqueño, el Bloque Central Bolívar, las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá, las Autodefensas Campesinas de Cundinamarca y las Autodefensas Campesinas del Sur del Cesar. Pero no se sumaron a ella el denominado Bloque Metro de Antioquia, las Autodefensas Campesinas de Casanare y el Bloque Elmer Cárdenas.

El 13 de mayo de 2004 se firmó, entre el Gobierno Nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia, el “Acuerdo de Tierralta”, que regía el funcionamiento de la “zona de ubicación” en Santa Fe de Ralito, Tierralta, Córdoba, donde estarían concentrados diecinueve jefes paramilitares y 400 hombres más destinados a su protección, autorizados para llevar armas en dicha zona⁶⁵.

⁶⁴ El Tiempo, 29 de noviembre de 2002, página 1-2

⁶⁵ Revista Semana, “Revelaciones explosivas”, 27 de septiembre de 2004, en <http://semana.terra.com.co/>

El 1º de julio de 2004 se llevó a cabo el acto de instalación de la “mesa de negociaciones”. A partir de esta fecha el gobierno suspendió las órdenes de captura contra los paramilitares ubicados en la zona desmilitarizada.

Resultaban tan avanzados los síntomas de la paramilitarización del país y su incrustación en las altas esferas del poder colombiano, que entre el 18 y 19 de septiembre de 2004 la embajada de los Estados Unidos convocó en Cartagena a representantes de la política, las autoridades públicas y los medios de comunicación para hablar del tema. En este foro, las autoridades señalaron que de acuerdo al mapa que manejaba la Casa de Nariño, 49 bloques paramilitares hacían presencia en 26 de los 32 departamentos del país y en 382 de los 1.098 municipios. Eso equivalía a 13.500 hombres distribuidos en un 35 por ciento del territorio nacional. Notorio crecimiento frente a los 3.000 hombres que según el Ministerio de Defensa tenían los paramilitares en 1995, además, habían pasado del control militar al político y social, concluyeron los participantes.

Se imponía el interrogante de cuál era la razón de esa “alarma” cuando resultaba claro que la política de “seguridad democrática” del gobierno Uribe había tenido como propósito consolidar la expansión paramilitar. Luego se pudo observar que las denominadas “zonas de rehabilitación y consolidación” en Arauca, Sucre y Bolívar, así como las grandes operaciones militares desarrolladas en Antioquia, Arauca, Bolívar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Valle se implementaron para facilitar la llegada o el afianzamiento de los grupos paramilitares, garantizando su actuación con absoluta libertad y el control territorial y poblacional. De hecho, en esas operaciones, los militares actuaron conjuntamente con los paramilitares y con la participación de otros organismos del Estado como la Fiscalía.

De igual forma, el Estado permitió que estos grupos continuaran desarrollando sus actividades criminales, sin que se cumpliera lo más mínimo del cese de hostilidades prometido. La permisividad de altas autoridades del gobierno rayaba en la desfachatez cuando reconocían: *“Es más, las denuncias de los ciudadanos, incluso aquí en los límites de la zona de ubicación, en donde se están cometiendo homicidios que comprometen a personas que están dentro de la zona, es un asunto que nosotros hemos manejado con el mayor cuidado para evitar un escándalo público que nos haga daño”*⁶⁶.

En momentos en que el alto comisionado de Paz, Luis Carlos Restrepo, admitió que en los alrededores de la zona de ubicación se habían presentado varios asesinatos *“que comprometen a personas que están dentro de la zona”* y que *“este asunto”* el Gobierno lo ha venido *“manejando con el mayor cuidado para evitar un escándalo público”* que le haga daño al proceso de paz, la Fiscalía le reveló a El Espectador un completo informe sobre los homicidios selectivos efectuados, según el ente acusador, por los paramilitares en Santa Fe de Ralito y Tierralta.

⁶⁶ “Revelaciones explosivas”, revista Semana, 27 de septiembre de 2004, en <http://semana.terra.com.co/>

“Desde que fue instalada formalmente la mesa de diálogos, el pasado 1º de julio, han sido asesinadas siete personas, entre ellos un profesor y un líder indígena de la zona que venía enfrentándose a la extorsión de los paramilitares en el municipio de Tierralta. A su vez, la Fiscalía investiga la misteriosa desaparición de los comerciantes Adriana Cristina Sierra León, ocurrida el pasado 18 de junio, y Hernán Manuel Guzmán Jiménez, el 23 de agosto último”. (El Espectador, fin de semana, 2 de octubre de 2004)

Algunos informes de ONG señalaron que desde el 1 de diciembre de 2002 a septiembre de 2004, más de 1.895 personas civiles habían sido asesinadas o desaparecidas en su casa, en su lugar de trabajo o en la calle, por grupos paramilitares.

La Defensoría del Pueblo, presentó un informe sobre 342 casos de violación al cese de hostilidades, que no cubría el conjunto del territorio nacional -el informe fue elaborado sobre el reporte de solo 11 departamentos de los 28 donde actúan las AUC: Antioquia, Arauca, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Santander, Valle y Putumayo. El informe señalaba que *“de acuerdo con testigos, algunos hombres de las Auc continúan perpetrando actos de guerra como masacres, asesinatos selectivos, secuestros, extorsiones, desplazamiento forzado, ‘expropiación’ de bienes y reclutamiento de menores. Todas, violaciones flagrantes al Derecho Internacional Humanitario”*. (El Tiempo, octubre 03 de 2004)

Para continuar premiando su actuación, el gobierno organizó una audiencia en el Congreso con tres de los comandantes paramilitares. Allí intervinieron ante la plenaria y expusieron sus pretensiones: ni un día de cárcel, defensa sustancial de sus economías, constitución de movimientos políticos y una exigencia de gratitud y reconocimiento por parte de la sociedad colombiana *“por los servicios prestados a la defensa de las instituciones”*.

Con múltiples vasos comunicantes con poderes locales, civiles o militares, sectores económicos y la política nacional, los paramilitares consiguieron permear definitivamente a la dirigencia política regional, las extorsiones dejaron de ser la metodología básica de relación con el sector económico y empezaron a crearse fundaciones y cooperativas para sacar adelante proyectos productivos y hacer gestión social. De igual forma consiguieron el manejo y control de algunas universidades. Respaldado por fantásticas cantidades de dinero provenientes de toda clase de rentas legales e ilegales, desde la usurpación y apropiación de las tierras de los campesinos, los dineros de la salud hasta el narcotráfico, pasando por la gasolina y el boleteo generalizado, luego se sumó un atractivo y corrupto botín: los dineros del presupuesto del Estado obtenido a través de contratos “legales”, y de su presión e incidencia sobre los presupuestos y autoridades municipales.

A la vez que se iba develando el modelo que se quería afianzar con este proceso se descubrieron también las hojas de vida de los supuestos “desmovilizados”. Diez de los “negociadores” estaban pedidos en extradición o incluidos en la lista de grandes narcotraficantes en Estados Unidos. Por otro lado, reconocidos narcotraficantes de quienes no se ha tenido noticia de estar vinculados con los paramilitares empezaron a aparecer como tales con el fin de lavar su imagen aprovechando el estatus de contraparte válida para interlocutar que les

había reconocido el Gobierno, así como para ser usufructuarios de los beneficios jurídicos como resultado de las llamadas “conversaciones de paz”.

Varios de los jefes paramilitares eran ex militares que cometieron crímenes estando en servicio. Hacía tres años, Carlos Castaño había señalado que en sus filas había más de 1000 ex soldados y policías, incluidos 35 ex oficiales y 100 ex suboficiales. Una información más actualizada difundida por los mismos paramilitares, señalaba que además de estos soldados, hacían parte del bloque norte en Córdoba, Sucre y Cesar, bajo el mando de Salvatore Mancuso, 20 ex oficiales del ejército, entre mayores, capitanes y tenientes y con el bloque Centauros del Casanare 25 ex oficiales de la policía, incluyendo un teniente coronel.

En los hechos ocurridos alrededor de la desmovilización de los supuestos 874 paramilitares del Bloque Cacique Nutibara se evidenció que en este fueron reclutados delincuentes de todo tipo para incrementar estrepitosas cifras de combatientes desmovilizados, aun a costa de sacrificar los derechos de las víctimas y de la sociedad. El mismo Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo, reconoció este hecho: *“A pesar de lo atípico que fue el proceso de Medellín, en el que nos revolviéron delincuentes callejeros 48 horas antes y nos los metieron en el paquete de desmovilizados, a pesar de todas esas irregularidades que se presentaron, nosotros validamos el proceso porque creemos que es un método efectivo de recuperar la institucionalidad”*⁶⁷.

Para garantizar la legalización definitiva de este modelo, el Gobierno nacional promovió la implementación de un paquete de medidas legislativas y reglamentarias orientadas a amnistiar los crímenes cometidos por tales grupos. Para iniciar, el Gobierno promovió y obtuvo en 2002 la modificación de la ley que permitía adelantar negociaciones de paz con grupos guerrilleros reconocidos como delincuentes políticos, para permitir también la negociación con grupos paramilitares, sin que el reconocimiento político fuese una condición para tales negociaciones⁶⁸.

En ese marco, el Gobierno nacional adoptó (decreto 128 de 2003) y promovió (proyecto de ley de alternatividad penal) instrumentos jurídicos para poder amnistiar e indultar a los paramilitares desmovilizados. También expidió un decreto que incentivaba la cooperación de los desmovilizados con la Fuerza Pública, a cambio de una bonificación económica que lograba confundirse con una nueva forma de vinculación a dicha institución (decreto 2767 de 2004). Finalmente, el Gobierno insistió en impulsar un proyecto de ley que buscaba autorizar a los civiles el uso de armas de uso privativo de la Fuerza Pública, al tiempo que pretendía revivir las normas que abrieron el camino para la creación de los paramilitares en 1965 (decreto 3398 de 1965, artículo 33, párrafo 3º) y de las “Convivir” en 1994 (decreto 356 de 1994)⁶⁹.

⁶⁷ “Revelaciones explosivas”, revista *Semana*, 27 de septiembre de 2004, en <http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=82024>

⁶⁸ Se trata de la ley de 418 de 1997, “por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones”. La ley fue prorrogada y modificada por la ley 782 de 2002.

⁶⁹ Las “Convivir” eran asociaciones privadas destinadas a la defensa de territorios considerados de alto riesgo o de interés público que, según disposición expresa del decreto 356 de 1994, debían portar y usar de armas de guerra y actuar con técnicas y procedimientos distintos a los establecidos para otros servicios de vigilancia y seguridad privada. Por virtud de tales disposiciones, las “Convivir” eran verdaderos grupos paramilitares legalizados.

Desde el inicio del proceso, algunos congresistas se dieron a la tarea de realizar una serie de audiencias públicas con el fin de acompañar el proceso. Estas audiencias, así como la orientación que los medios de comunicación le dieron al proceso generaron en la opinión pública en general distintas interpretaciones.

En el mes de octubre (2004) varias organizaciones sociales, de derechos humanos y trabajadores por la paz difundieron un documento en el que sustentaron porqué el “*proceso de negociación que adelantan el gobierno y los paramilitares, no conduce a la paz y a la democracia*”. Estos eran sus argumentos:

“Porque a pesar de ser el cese de hostilidades una condición de inicio del proceso, según el Presidente de la República, un punto del Acuerdo de Santafé de Ralito, según está escrito y lo reconoce el Comisionado de Paz, y la verificación del mismo, una razón de ser de la Misión de la OEA según las resoluciones que la crearon; cerca de 1.900 colombianos y colombianas, (incluidos el profesor Alfredo Correa de Andreis y el líder indígena Kankuamo Freddy Arias, entre otros muchos), han sido asesinados o desaparecidos por los paramilitares desde el inicio del llamado cese de hostilidades y el jefe de la Misión de la OEA ha señalado públicamente que mientras no haya concentración, una condición que no es exigida por el gobierno ni aceptada por los paramilitares, no podrá haber cese de hostilidades, pero además los paramilitares han señalado expresamente que ellos siguen actuando en todos los territorios.

Porque no existe un marco jurídico adecuado para la negociación y desmovilización, (actualmente no se tramita ningún proyecto de ley al respecto en el Congreso) y el proyecto presentado el año pasado por el gobierno, como lo señalamos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, prestantes miembros de la comunidad internacional, intelectuales y columnistas y nosotros, no solo no contempla los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, sino que garantiza la impunidad.

Porque la desmovilización del Bloque Cacique Nutibara de los paramilitares, el año pasado en Medellín, ha sido una experiencia negativa, en tanto según palabras del Comisionado de Paz, reclutaron delincuentes comunes para hacerlos pasar por paramilitares, y porque todas las evidencias, incluyendo declaraciones de altos funcionarios de la administración de Medellín, apuntan a que han seguido actuando militarmente en las comunas y aterrorizando y presionando a la población. Tampoco se conocen reportes de autoridad alguna, que permitan esclarecer la verdad, ni saber cuantos de los desmovilizados, han cometido delitos de lesa humanidad.

Porque el Alto Comisionado para la Paz ha declarado que los paramilitares serán indultados por el delito de “concierto para delinquir” y que los jueces determinarán, si el delito de narcotráfico es conexo con el concierto para delinquir, con lo que se garantiza la impunidad para los narcotraficantes y dado que el número de paramilitares procesados por delitos de lesa humanidad es

tan bajo, que no se contempla la confesión obligatoria y que existe la negativa a la presencia de las víctimas en los procesos, se está garantizando la impunidad para los autores de delitos de lesa humanidad.

Porque, como ha sido profusamente descrito por los grandes medios de comunicación del país, asistimos los colombianos y colombianas a un gran proceso de consolidación del paramilitarismo. Ha sido demostrado que ejercen control, por cooptación o intimidación sobre muchas administraciones locales y regionales, (drenando para la guerra y el enriquecimiento propio, los recursos de los colombianos especialmente en el área de la salud), en la economía y en particular en grandes proyectos agroindustriales, en la política, con miembros en el Congreso de la República, y en casi todas las actividades de las regiones donde actúan y que ese control se ha ido acentuando en este período, con lo que se garantiza la supervivencia del paramilitarismo, a pesar de la desmovilización de una parte de sus efectivos.

Porque los paramilitares se han apropiado de cientos de miles de hectáreas de tierra de los desplazados, los campesinos, las comunidades negras e indígenas y en la negociación este tema no es objeto de la misma, es ignorado por el gobierno y no hay garantía alguna de la devolución de las propiedades, ni de reparaciones a quienes han sido despojados. Finalmente porque el estilo sigiloso, casi clandestino de las negociaciones, la desmovilización como un hecho impuesto a la sociedad y no como resultado de procesos de verdad, justicia y reparación impiden la acción de la sociedad civil en general y de las víctimas en particular para el ejercicio de sus derechos.

Por todo lo anterior consideramos que, antes de que se produzcan nuevas desmovilizaciones y para que el proceso de negociación con los paramilitares avance hacia la reconciliación y la paz, se debe:

Hacer efectivo el cese de hostilidades, mediante la concentración de los paramilitares y la verificación por parte de la Misión de la OEA y de organizaciones internacionales.

Discutir públicamente un proyecto de ley de Verdad, Justicia, Reparación y Garantía de no repetición, que sirva de marco jurídico a la negociación y posterior desmovilización.

La creación de una Comisión de la Verdad, representativa de la sociedad colombiana y que incluya a las organizaciones de las víctimas, para realizar, con apoyo de investigadores de las Universidades, las ONG y otros sectores independientes, un estudio sobre las características de las estructuras y penetración del paramilitarismo en Colombia y recomendar acciones y soluciones.

(Confluencia por la Democracia y contra la Guerra, Alianza de Organizaciones sociales, Coordinación Colombia Europa Estados Unidos y algunas organiza-

ciones de víctimas. “La negociación con las autodefensas: Un punto de vista desde la democracia y la paz”, Bogotá, Octubre de 2004).

Después de todo quedó rondando la pregunta: tenía la sociedad civil, que apoya la construcción de una paz con justicia social y el establecimiento de un verdadero estado social y democrático de derecho, algo que hacer en Ralito?

Si los paramilitares no habían sido nunca un tercer actor, sino como ha dicho Enrique Santos Calderón: *el brazo armado del establecimiento*, no podemos caer en la trampa de creer que ese era un escenario para negociar la paz. Ese era un escenario en el que el Sistema (el establecimiento, el modelo) buscaba, por un lado, resolver algunas de sus contradicciones internas, y, por el otro, incorporar definitivamente el paramilitarismo a la totalidad de la institucionalidad colombiana, legalizando el ilegítimo monopolio del poder adquirido a través de la violencia y el despojo contra los más débiles.

Esta misma preocupación la expresaron varios analistas. De acuerdo con María Elvira Samper: *“los colombianos no queremos ser víctimas de un nuevo engaño, y prender las alarmas para impedirlo no nos convierte en enemigos de la paz. Evita, eso sí, que quienes han mostrado tan poca voluntad para desmontar su máquina de guerra nos conviertan en idiotas útiles. (...) La vocación de estos ángeles de la guarda de nuevo cuño –algunos pedidos en extradición–, con cargos por masacres, secuestros, asesinatos y narcotráfico, no es propiamente defenderse de la guerrilla. Su verdadera vocación es el poder: militar, político y económico, un poder que empezaron a ganar en la década del 80 mediante una estrategia de tierra arrasada, y que han ido consolidando con el apoyo –muchas veces interesado y otras veces miope– de sectores de las Fuerzas Armadas, empresarios, comerciantes, terratenientes y políticos. Un poder que, como mancha de aceite, se ha ido extendiendo a la economía y a la política de algunas regiones, hasta el punto de que allí hoy no se mueve una hoja sin su bendición”*⁷⁰.

“En el país hay una lista de nuevas víctimas que están saliendo a la palestra con un descaro inusitado”, señalaba María Jimena Duzán, y a quienes los colombianos, *“encima de todo, terminamos debiéndoles, pues además de víctimas son patriotas”*⁷¹. Esas nuevas víctimas eran los grandes capos de la droga, los jefes paramilitares y sus hombres. Ellos, que habían cometido los más aberrantes y oprobiosos crímenes, trataron de cautivar a los incautos con sus “sentidas” declaraciones y su discurso engañoso, atractivo y seductor.

⁷⁰ Revista Cambio, 3 de octubre de 2004. “A otro perro con ese hueso”, María Elvira Samper

⁷¹ Revista Semana, noviembre 15 de 2004 “Patriotas y Buenos, las nuevas víctimas”

19. Los gobiernos de los Estados Unidos y el paramilitarismo colombiano

La responsabilidad de los Estados Unidos en la configuración de la estrategia paramilitar del Estado colombiano no es pequeña. Es muy claro que a ellos se les debe el diseño original, pero recurrentemente se descubren decisiones emanadas de las más altas instancias gubernamentales de los Estados Unidos que tienen que ver con el mantenimiento y desarrollo de dicha estrategia.

En febrero de 1962 se realizó una visita a Colombia por parte de miembros de la **Escuela de Guerra Especial**, de los Estados Unidos. Con esta fecha está clasificado el Informe de esa visita, elaborado por el General Yarborough, director de investigaciones de la Escuela de Guerra Especial de Fort Bragg, Carolina del Norte. El Informe iba acompañado de un **Suplemento Secreto**, en el cual se leen estos párrafos: *"Debe crearse ya mismo un equipo en dicho país, para seleccionar personal civil y militar con miras a un entrenamiento clandestino en operaciones de represión, por si se necesitaren después. Esto debe hacerse con miras a desarrollar una estructura cívico militar que se explote en la eventualidad de que el sistema de seguridad interna de Colombia se deteriore más. Esta estructura se usará para presionar los cambios que sabemos van a ser necesarios para poner en acción funciones de contra-agentes y contra-propaganda y, en la medida en que se necesite, impulsar sabotajes y/o actividades terroristas paramilitares contra conocidos partidarios del comunismo. Los Estados Unidos deben apoyar esto".*⁷²

En ese mismo Informe, el General Yarborough incluía recomendaciones al ejército y a la policía de Colombia para que mejoraran la inteligencia y el control de la población. En particular sugería: *"Un programa intensivo de registro de los civiles ... De modo que todos sean eventualmente registrados en archivos del gobierno, incluyendo huellas digitales y fotografías"*. También recomendaba procedimientos y técnicas de interrogatorios que incluyeran *"sodio, pentotal y uso de polígrafos ... Para arrancarles información a pedazos"*.⁷³

No deja de suscitar interrogantes de fondo el hecho de que esta recomendación imperativa se haga justamente en un momento histórico en que no existe una insurgencia armada en Colombia, ya que para ese momento se habían extinguido las guerrillas liberales de los 40 y 50 y aún no se habían conformado las guerrillas de orientación marxista o semi-marxista que aparecen entre 1964 y 1965. Pero quizás sea iluminador volver a leer el objetivo que el documento de Fort Bragg le asigna a esas estructuras mixtas militares/civiles: **"impulsar**

⁷² Headquarters, U. S. Army Special Warfare School, Subject: Visit to Colombia, South America, by a Team from Special Warfare Center, Fort Bragg, North Carolina, 26 February 1962. Kennedy Library, Box 319, National Security Files, Special Group; Fort Bragg Team; Visit to Colombia; 3/62. Citado en: Michael McClintock, "Instruments of Statecraft", Pantheon Books, 1992, pg. 222

⁷³ Ibid.

sabotajes y/o actividades terroristas paramilitares contra conocidos partidarios del comunismo". La exégesis del discurso militar de las décadas siguientes (ver recuadro pertinente) no deja duda sobre lo que dicho estamento considera "comunismo" en Colombia: las organizaciones sindicales, campesinas, estudiantiles, partidos legales de oposición, grupos defensores de derechos humanos y sectores de la Iglesia que simpatizan con la Teología de la Liberación.

La traducción de las recomendaciones imperativas de Fort Bragg a la legislación interna colombiana se evidencia el 24 de diciembre de 1965 cuando es emitido el **Decreto 3398** de reorganización de la defensa nacional. En sus considerandos afirma: "*Que los compromisos que el país tiene contraídos en el campo internacional requieren la adopción y ejecución de medidas que fortalezcan su seguridad interior y exterior*" (considerando 5, que seguramente alude al Informe de la visita de la Escuela Especial de Guerra de los Estados Unidos en 1962 y a su Suplemento Secreto). En su artículo 25 dice: "*Todos los colombianos, hombres y mujeres, no comprendidos en el llamamiento al servicio militar obligatorio, podrán ser utilizados por el Gobierno en actividades y trabajos con los cuales contribuyan al restablecimiento de la normalidad*". En su artículo 33, parágrafo 3°, dice: "*El Ministerio de Defensa Nacional, por conducto de sus comandos autorizados, podrá amparar, cuando lo estime conveniente, como de propiedad particular, armas que estén consideradas como de uso privativo de las Fuerzas Armadas*". Con estos instrumentos el Gobierno sentó un piso legal para aplicar las recomendaciones consignadas en el Informe de la misión de la Escuela Especial de Guerra de Estados Unidos, en febrero de 1962, de entrenar grupos mixtos de civiles y militares y de desarrollar una estrategia paramilitar contrainsurgente. El uso de los civiles en actividades de "*restablecimiento de la normalidad*" (art. 25), y la posibilidad de entregar a civiles armas de uso privativo de las fuerzas armadas oficiales (art. 33, par. 3) crean la base legal del **paramilitarismo**.

Quien recorra los documentos de las reuniones bi-anales de la Conferencia de Ejércitos Americanos –CEA– que se realizan cada dos años desde 1960, con exclusión de Cuba y en su momento de la Nicaragua sandinista, no abriga duda alguna de que el marco de referencia ideológico de dichas conferencias es la doctrina de seguridad nacional, donde las estrategias del paramilitarismo encuentran un contexto de aprobación absoluta. Pero cuando el panorama internacional cambia con la terminación de la Guerra Fría en los 90, y sobre todo cuando se evidencian en muchos niveles las estrechas relaciones entre el paramilitarismo y el narcotráfico, el discurso de los Estados Unidos se va transformando en una condena formal del paramilitarismo. No obstante, en diversos momentos se ha ido revelando que detrás del discurso condenatorio persiste un apoyo básico a las estructuras paramilitares en lo real, sin que la confesión pública de los paramilitares acerca de sus estrechas relaciones con el narcotráfico constituya un impedimento real.

Así, por ejemplo, el diario "*Philadelphia Inquirer*" comenzó a publicar el 12 de noviembre de 2000 los resultados de una investigación de dos años, según la cual, varias unidades élite de los Estados Unidos, como la Delta Force, del ejército, las SEAL, de la armada, la CIA, el FBI, la DEA y la Agencia Nacional de Seguridad, estuvieron involucradas en la persecución y muerte al narcotraficante colombiano Pablo Escobar (asesinado el 2 de diciembre/93), en unidad de acción con el Bloque de Búsqueda de la policía colombiana y con la organización "**Los Pepes**", dirigida por el paramilitar Carlos Castaño, organización que

asesinó a más de 300 personas cercanas a Escobar. Según la investigación, fue conocido un cable enviado por Joe Tofts, entonces director de la DEA en Colombia, que advertía sobre testigos que no solo hablaban de colaboración entre Los Pepes y el Bloque de Búsqueda, sino que aseguraban que eran Los Pepes los que estaban al mando del operativo. Tal colaboración de las diferentes agencias del gobierno de los Estados Unidos con el grupo paramilitar Los Pepes, dirigido por Castaño, a sabiendas de dicho gobierno, está bien documentada por el periodista Mark Bowden en su libro *“Killing Pablo”* (Atlantic Monthly Press, 2001).

Según cables de la agencia de noticias internacional EFE, del 14 de noviembre de 2000, Amnesty International pidió al Presidente Clinton que investigara la complicidad del gobierno estadounidense con los escuadrones de la muerte colombianos, a raíz de las publicaciones de Philadelphia Inquirer y del Nuevo Herald, que vinculaban al grupo paramilitar Los Pepes con agencias de inteligencia norteamericanas en la persecución y muerte del narcotraficante Pablo Escobar y de muchos de sus amigos. Amnesty denunció además que la CIA estaba reteniendo ilegalmente información sobre los escuadrones de la muerte colombianos con los cuales ha colaborado. Amnesty International inició un pleito judicial el 25 de abril de 2001 contra la CIA, para que revelara los archivos de sus relaciones con el grupo paramilitar Los Pepes, de Colombia, grupo con el cual actuó conjuntamente en la persecución y muerte del narcotraficante Pablo Escobar en 1993. Andrew Miller, director encargado de Amnesty para América Latina, informó que han descubierto nexos entre agencias de USA, el grupo paramilitar Los Pepes y el Cartel de Cali. Uno de los indicios que A.I. tiene es que varios amigos de Escobar, que eran reportados por la CIA como tales, luego aparecían muertos.

La colaboración de agentes del gobierno de los Estados Unidos con un grupo tan reconocidamente narcotraficante y paramilitar, para perseguir a otro narcotraficante, lleva a cuestionamientos muy profundos sobre esta doble moral y sobre los verdaderos móviles que inspiran y dinamizan la lucha anti-narcóticos del gobierno estadounidense. Según lo registró la revista Cambio (edición del 15 de mayo de 2000) Carlos Castaño había reconocido en una entrevista del periodista Darío Arismendi, de la cadena radial Caracol, en marzo de 2000, que *“el 70 por ciento de sus ingresos provienen directa e indirectamente del tráfico de narcóticos”* (ingresos calculados en ese momento en 70.5 millones de dólares). Todo esto mostraría que el gobierno de USA no tiene reparo alguno en hacer causa común con grandes narcotraficantes y que la persecución a otros narcotraficantes, como Escobar, obedecería a otros móviles, dejando bajo sospecha el discurso moral que oficialmente se esgrime para legitimar la lucha anti-narcóticos.

Pero esto alcanza perfiles más graves cuando el 1° de diciembre de 2002 el periódico El Espectador publica un reportaje a BARUCH VEGA, un colombiano que había servido de intermediario entre agencias del gobierno de Estados Unidos –como la CIA, la DEA, el FBI- y 114 narcotraficantes colombianos, desde 1985, con miras a que los traficantes de droga se entregaran a la justicia norteamericana bajo la promesa de un tratamiento suave, pagando por anticipado una alta suma de dólares. Según lo afirma Vega claramente en dicho reportaje, *“la idea es que, como sucedió con el caso Irán-Contras, parte de ese dinero fuera a financiar a los paramilitares de Carlos Castaño (...) Eso se dijo en una de las reuniones de Panamá, entre noviembre del 99 y febrero de 2000 ...”* (pg. 4 A de El Espec-

tador, 01.12.02).

El 22 de diciembre de 1999 fue divulgada por varias redes de internet la entrevista concedida por el militar estadounidense STAN GOFF, quien por más de 20 años sirvió en tareas de entrenamiento de fuerzas especiales de países latinoamericanos. En 1992 estuvo en Tolimaida, Colombia, entrenando tropas de infantería en doctrinas de contrainsurgencia, sobre lo cual declara: *“Nosotros sabíamos perfectamente, como lo sabían también los comandantes de la nación anfitriona, que el problema de los narcóticos era un pretexto flojo para encarnar la capacidad de unas fuerzas armadas que había perdido la confianza de su población a causa de años de atropellos (...) Pero yo me había ido acostumbrando a las mentiras. Ellas fueron la moneda corriente de nuestra política exterior”*. Y más adelante añade que el comandante del ejército colombiano intervino en un proceso judicial para proteger al jefe paramilitar más poderoso en Colombia, Carlos Castaño. Afirma que *“La organización de Castaño está en red directamente, para inteligencia y operaciones, con las fuerzas de seguridad. Esa red fue organizada y entrenada en 1991, bajo la tutela del Departamento de Defensa de los Estados Unidos y de la CIA. Esto se cumplió al abrigo de un plan de inteligencia militar colombiano llamado Orden 200-05/91. La estrecha relación entre el ejército colombiano y Castaño hace nacer otro problemita para justificar la guerra de la droga. Castaño es un conocido barón de la droga. No alguien que se aprovecha de los impuestos de la droga sino un capo de la droga. También hay preocupación en el gobierno de los Estados Unidos de estar luchando con –no contra– los narcotraficantes. En realidad, la CIA parece tener una afinidad irresistible con los capos de la droga”*.

Pero si la ambigua e incoherente política antinarcóticos de los gobiernos de Estados Unidos les ha permitido abrir nuevos caminos de colaboración con el paramilitarismo colombiano, tal colaboración no se limita a financiar y a actuar en red con poderosas estructuras paramilitares – narcotraficantes. En abril de 1991, el General Luis Eduardo Roca Maichel, comandante general de las fuerzas militares, sancionó la Directiva No. 200-05/91 para las fuerzas armadas, mediante la cual establecía y organizaba REDES DE INTELIGENCIA. En su numeral (1) se reconoce que en ello se siguen *“recomendaciones que hizo la comisión de asesores de las Fuerzas Militares de los Estados Unidos”*. Como se analiza en el recuadro pertinente, dichas redes de inteligencia, y particularmente la Red 07 de Inteligencia de la Armada Nacional, se constituyó prácticamente como una poderosa estructura paramilitar que perpetró numerosos crímenes de lesa humanidad cuyos autores fueron además protegidos por las estructuras institucionales de impunidad.

Quizás la estrategia paramilitar que los Estados Unidos están propiciando desde hace un tiempo en el mundo y a la cual no escapa Colombia es la proliferación de ***Contratistas Militares Privados***, que hoy día son la cara rentable de la guerra y cuyo diseño parece obedecer a la necesidad de un mercenariado disimulado que cumple tareas bélicas en otros países pero apareciendo públicamente como *civiles* que entrenan, monitorean, dan apoyo logístico y dirigen procesos bélicos sin cargar con las responsabilidades judiciales que todo ello acarrea y sin comprometer a su gobierno oficialmente. El 13 de diciembre de 2002 la primera página de la sección de negocios del *New York Times* lanzó la alarma bajo el título *“Ejército Secreto Americano con Ánimo de Lucro”*. De las 90 empresas de ese género con sede en 15 países y operaciones en 110, cerca de 24 tienen sede en Estados Unidos y entre 1994 y 2002 habían suscrito 3061 contratos con el departamento de Defensa de USA por valor de

300.000 millones de dólares. Varias de ellas operan en Colombia, como la *DynCorp* y la *Northrop Grumman*. El Plan Colombia y los acuerdos del Presidente Uribe con el gobierno Bush no han cesado de incrementar paulatinamente la presencia en Colombia de efectivos de esas empresas que constituyen el más acabado paramilitarismo internacional.

20. Mercenariato internacional en el paramilitarismo colombiano

No hay duda que el mercenariato constituye una de las notas características del paramilitarismo colombiano. Contratarse para matar por una paga, ha sido el señuelo de millares de colombianos acosados por el desempleo y la pobreza y atraídos por la simbología de poder que dan las armas, sobre la base de instintos violentos y sádicos que los entrenamientos paramilitares saben descubrir y desarrollar con la envoltura de una ideología fascista. Pero la contratación de mercenarios internacionales para entrenar y/o apoyar a los paramilitares marcó también históricamente el auge del paramilitarismo a finales de los 80, a pesar de ser algo expresamente prohibido por el artículo 47 del Protocolo I a los Convenios de Ginebra de 1949.

Las tres confesiones de gestores del paramilitarismo en la experiencia piloto de Puerto Boyacá incluyen en sus relatos la presencia de mercenarios israelíes, ingleses y australianos, especialmente las confesiones del Mayor Óscar Echandía Sánchez y la del Capitán Luis Antonio Meneses Báez.

Según el testimonio de Echandía, fue el Capitán Luis Meneses quien contactó en Panamá al mercenario israelí TEDDY MELNICK y a través de él a YAIR KLEIN y a ABRAHAM TZEDAKA, pero ya antes ACDEGAM había hecho contactos con mercenarios británicos a través del Capitán Luis Guillermo Tarazona. Echandía afirma haber asistido en marzo de 1989 al curso dado por los israelíes Klein y Melnick (éste como traductor), y otro a quien llamaban “Mike”, al parecer de origen polaco y todavía funcionario oficial de Israel. Dicho curso que tuvo lugar en la “Isla de la Fantasía”, cerca de la laguna de Palagua, en Puerto Boyacá, al cual asistieron 22 personas, versó sobre técnicas de fabricación de bombas incendiarias y otros tipos de explosivos; técnicas de control remoto con cables, radiofrecuencias, relojes, acumuladores de energía o altímetros (método éste utilizado en el atentado al avión de Avianca HK-1803); defensa antiaérea; inspecciones con rayos x etc. Las prácticas fueron hechas en otras fincas cercanas. Afirma que el curso fue financiado por los narcotraficantes Pablo Escobar, José Gonzalo Rodríguez Gacha, Henry Pérez y Ramiro Guzmán, con un costo de 75.000 dólares. Allí hubo acuerdos para negociar importación de armas con los mismos israelíes. El testigo afirma que *“siempre que personas extranjeras visitaban Puerto Boyacá, especialmente mercenarios, éstos llegaban escoltados por agentes del F-2 o personal civil del ejército”*. (pg. 20)⁷⁴

En el testimonio de Meneses Baéz⁷⁵, quien según Echandía fue el contacto con los israelíes, se lee que *“El Ejército nacional a través del Coronel Velandia contrató al Coronel YAIR*

⁷⁴ Documento elaborado por el DAS en febrero de 1990 con la confesión del Mayor Óscar Echandía Sánchez, co fundador del MAS en Puerto boyacá (1982) y retirado del ejército en 1988 para ingresar de lleno a la “autodefensas”.

⁷⁵ Informe elaborado por la DIJIN luego de capturar en Bogotá, el 1º de noviembre de 1989 al Capitán retirado del ejército Luis Antonio Meneses Baéz.

KLEIN, jefe de operaciones del Ministerio de Defensa de Israel (...) junto con el jefe de Policía antiterrorista de Israel, segundo en el mando de Yair Klein y hombre del Mossad (Servicio de Inteligencia Israelí) y un traductor de nombre TEDDY MELNICK, por la suma de US\$ 80.000,00". Afirma también que "La instrucción comenzó a principios de 1988 en Cimitarra, junto al batallón de dicha localidad, el armamento empleado era de propiedad de las autodefensas y del Ejército (...)". El informe de la DIJIN luego de la captura de Meneses Baéz incorpora un informe del DAS del 27 de noviembre de 1989 dirigido al Procurador General de la Nación en el cual se identifica plenamente a los mercenarios que participaron en cursos a los paramilitares. Entre ellos estaban los ingleses BRIAN DAVID TOMKINS (pasaporte B1672069), STUART McALEESE (pasaporte G491082A); ALEXANDER LENNOX (pasaporte B258225); los israelíes: YAIR GAL KLEIN (pasaporte 2597070); ARIK PICCIOTTO AFEK (pasaporte 2528806); IZHACK SHOSHANI MERAIOT (pasaporte 2741828); AURAAM TZEDAKA (pasaporte 3212644); y el australiano TERRENCE JOHN TANGNEY (pasaporte G-5877224). Dicho documento incorpora también el folleto de promoción de la empresa SPEARHEAD LTDA., dirigida por los coroneles israelíes Klein y Tzedaka, cuyas hojas de vida están allí registradas para ofrecer servicios de "entrenamientos antiterroristas".

El Coronel Klein ofreció servicios mercenarios también en países de Africa siendo detenido y procesado por ello en Sierra Leona, donde al parecer había montado un negocio de diamantes. Luego de salir de la prisión y regresar a Israel, concedió una entrevista al diario israelí Maariv, algunos de cuyos apartes publicó el diario El Colombiano, de Medellín, el 11 de junio de 2000. Allí afirma tajantemente: *"Estuve en Colombia por invitación de los americanos. Todos los que pensaron que entrené al Cartel de las drogas tendrán que tragarse sus palabras (...) Si me callo, no me hacen nada, si abro la boca, terminaré como Amiram Nir (uno de sus compañeros en el adiestramiento de comandos armados en Colombia asesinado) y la entrenadora de delfines que encontraron muerta con un alambre de púas alrededor del cuello en el centro de Tel Aviv, y créanme, no se suicidó". Luego enfatiza: "Nunca quise hablar con la verdad sobre el episodio de Colombia. Todo el que cree saber lo que hice allá, no sabe nada. Puedo decirle solo una cosa que hasta hoy no he dicho: estuve en Colombia por invitación de los americanos y punto. Todo lo que Estados Unidos no puede hacer, porque le es prohibido intervenir en asuntos de gobiernos extranjeros, lo hace, por supuesto que sí, pero por medio de otros. Obré con licencia y permiso en Colombia"*⁷⁶

Cuando el Tribunal Superior de Manizales, en 2002 condenó a Klein, a Tzedaka y a Melnick a 10 años y 8 meses de prisión por su adiestramiento a paramilitares, la revista Semana lo entrevistó en marzo de 2002 y allí afirmó: *"Mi equipo solicitó autorización del Ministerio de Defensa israelí y les informaron que no había necesidad alguna de autorización dado que los entrenados serían civiles en defensa de sus propiedades y lugar de trabajo y no fuerzas militares (...) El ejército y la policía estaban informados de lo que estábamos realizando y el lugar estaba rodeado por bases militares. Durante los fines de semana los alumnos jugaban fútbol con los soldados. Desde una de esas bases llegó una vez una soli-*

⁷⁶ El Colombiano, junio 11 de 2000, pg. 8 A

*ciudad de ayuda de uno de los cursos a fin de contener un ataque de la guerrilla. Yo no sentí que hacía nada contra la ley (...)*⁷⁷

La participación de mercenarios en conflictos armados de otros países a través de la formalidad de empresas privadas, se ha desarrollado más de lo imaginable, como lo denunció el diario *New York Times* en su edición del 13 de octubre de 2002. Allí se habla de 90 empresas privadas militares, 24 de las cuales tienen sede en los Estados Unidos y han usufructuado contratos con el Departamento de Defensa por más de 300.000 millones de dólares desde 1994. Los últimos gobiernos colombianos han permitido la presencia de militares estadounidenses que intervienen en el conflicto interno al lado de contratistas privados militares que cumplen funciones aparentemente ajenas al combate pero que de hecho participan intensamente en el conflicto.

Las investigaciones sobre la masacre de 18 pobladores del caserío de Santo Domingo (Arauca) ocurrida el 13 de diciembre de 1998, han ido demostrando que la operación aérea fue dirigida por ciudadanos de Estados Unidos a bordo de un avión de inteligencia de la firma AIRSCAN INC., empresa privada que colabora con la fuerza aérea colombiana en la vigilancia del oleoducto Caño Limón – Coveñas, en parte propiedad de la multinacional petrolera Occidental. Los estadounidenses a bordo de un avión Sky Master al servicio de la Occidental, según investigaciones del periodista Germán Castro Caycedo, coordinaron los bombardeos y señalaron el blanco de los lanzamientos de un racimo de granadas llamado cluster⁷⁸

El derribamiento por parte de las FARC de un avión estadounidense, en las selvas del Caquetá, el 13 de febrero de 2003 y la retención de tres ciudadanos estadounidenses y la muerte de otros dos tripulantes, uno estadounidense y uno colombiano, reveló la presencia en esa zona de fuertes operativos contrainsurgentes de otra empresa contratista estadounidense, la CALIFORNIA MICROWAVE SYSTEMS, que es a su vez unidad operativa de la corporación NORTHROP GRUMMAN, de Batimore (Maryland). Posteriormente se estableció que el ciudadano estadounidense que murió en la operación insurgente, Thomas John Janis, era un ex militar de 56 años, condecorado en varias ocasiones por sus servicios a la fuerza aérea y fue sepultado en el cementerio nacional de Arlington con honores militares, sin embargo en Colombia trabajaba como “contratista privado” pero en operaciones contrainsurgentes.⁷⁹

Un informe oficial de la Casa Blanca a los presidentes del Senado y la Cámara de Representantes fechado el 20 de febrero de 2003, suscrito por el Presidente Bush, afirma que a 13 de febrero de 2003 había en Colombia 208 efectivos militares estadounidenses temporales y permanentes y **279 civiles estadounidenses empleados como contratistas individuales, involucrados en apoyar el Plan Colombia**⁸⁰. Estas son las dimensiones reconocidas de la

⁷⁷ Revista Semana, edición del 18 de marzo de 2002, pg. 48-52

⁷⁸ Ver relato de Castro Caicedo en El Tiempo, 19 de enero de 2003, pg. 1-20, síntesis de un capítulo de su libro “Con Las Manos En Alto”.

⁷⁹ Ver El Tiempo, 27 de febrero de 2003, pg. 1-18

⁸⁰ Ver informe distribuido por la Oficina de Información Internacional del Departamento de Estado de Estados Unidos, sitio en la web: <http://usinfo.state.gov/espanol>

presencia de contratistas militares privados, formalidad “legal” del nuevo paramilitarismo internacional.

21. El Paramilitarismo y los “falsos positivos”

Tanto la *estrategia paramilitar del Estado* como su *práctica del “falso positivo”* han constituido verdaderos pilares del horror que Colombia ha vivido en las últimas décadas. Mediante el paramilitarismo, inducido por el gobierno de los Estados Unidos desde la *Misión Yarborough* en febrero de 1962, se pretendió difuminar al máximo las fronteras entre lo civil y lo militar, de tal modo que enormes franjas de población civil se pudieran vincular a la guerra como brazos clandestinos de la fuerza pública, sin hacer parte formal del Estado, para evitar la deslegitimación de éste por los métodos de barbarie que dichas estructuras tendrían que asumir para cumplir su cometido. Mediante la práctica del “falso positivo” la fuerza pública podría fingir ventajas militares sobre la insurgencia sin necesidad de enfrentar en la realidad a destacamentos armados de las guerrillas.

Sin embargo, la imposibilidad de mantener por tanto tiempo la ficción y el engaño que ambos instrumentos requieren para su esencial funcionamiento, sobre todo frente a una comunidad internacional que está exigiendo cada vez más informes de derechos humanos y creando comisiones evaluadoras de los mismos, los gobiernos colombianos han optado por “legalizar” ambos instrumentos, dándoles una fachada menos repulsiva frente a organismos, sociedades y Estados cultores de la legalidad.

La “legalización” del paramilitarismo ha pasado por muchas etapas y artificios, tales como: el Decreto 3398 de 1965 convertido en Ley 48 de 1968; los manuales de contrainsurgencia aprobados por resoluciones del Comando General de las Fuerzas Armadas desde 1969; la Directiva 200-05 de 1991 del Comando General que creó las Redes de Inteligencia, bajo consignas también provenientes del gobierno de los Estados Unidos; el Decreto 356 del Presidente Gaviria (11 de febrero de 1994) que reformó las empresas de seguridad privada; el Comunicado del Presidente Samper del 13 de diciembre de 1994 que, apoyado en el decreto anterior, creó las cooperativas CONVIVIR; la sentencia C-572 de 1997 de la Corte Constitucional que declaró legales las Convivir; el Decreto 3222 del Presidente Uribe (27 de diciembre de 2002) que volvió a reformar las empresas de seguridad privada; la creación de las Redes de Informantes y las Redes de Cooperantes, proyectadas para vincular a 5 millones de colombianos en acciones “legales” de guerra, a partir de agosto de 2002; la ficción de la “desmovilización” de las estructuras paramilitares incursas en millones de crímenes de lesa humanidad, potencialmente procesables ante todas las cortes del mundo que quisieran ejercer la jurisdicción universal; la política cosmética intensamente propalada por los medios masivos, de renombrar las estructuras paramilitares de vieja data aún persistentes como “bandas criminales” (BACRIM) para forzar el inconsciente social nacional a considerarlas como delincuencia común desligada del Estado, de posiciones ideológicas y de relaciones estrechas con el establecimiento empresarial y político.

La “legalización” del *Falso Positivo* ha sido más difícil por cuanto su perversidad aparece “*prima facie*” y está siempre referida al núcleo intencional, inseparable de su concreción fáctica. Su cobertura pseudo-legal estuvo siempre ligada a murallas protectoras –de hecho y de derecho– que la fuerza pública fue construyendo durante décadas para evadir la justicia ordinaria cuando destruía vidas humanas. El Fuero Militar, por una parte, permitía a los agentes armados del Estado un “juzgamiento” parcializado, realizado por compañeros

imbuidos de solidaridad de cuerpo, donde la impunidad estaba garantizada y donde los expedientes rodaban por inercia al buzón de las “muertes en combate”. Cuando el Fuego se relajó por presiones de la comunidad internacional, multitud de operadores de justicia ordinaria fueron cooptados para mantener el “honor militar” sin reformar prácticas de barbarie tan horribles; sin embargo, para enfrentar a operadores judiciales respetuosos de sus normas, fue necesario poner en juego protocolos formales donde las órdenes de operaciones, los reportes de “INSITOP” y los informes operacionales fueron elaborados y supervisados por “expertos en derechos humanos y derecho internacional humanitario” de la misma institución, con miras a contradecir y anular de antemano cualquier eventual denuncia de ejecución extrajudicial. A pesar de todas estas murallas y cautelas, desde 2008 esta práctica salió a la luz con gran escándalo mundial cuando fueron identificados los restos de jóvenes inocentes de Soacha, Cundinamarca, asesinados en Norte de Santander a pocas horas después de su desaparición y presentados como “muertos en combate”. Varios miles de militares entraron en proceso penal. Se imponía una nueva estrategia de “legalización” para evitar un juzgamiento que incluso podría tener alcances internacionales. Esa nueva estrategia la impuso el gobierno del Presidente Santos con la ayuda del Congreso, oponiéndose a todos los organismos internacionales y a toda la conciencia democrática del país: fue la Ley Estatutaria del Fuego Penal Militar, aprobada en junio de 2013, luego declarada inconstitucional por la Corte Constitucional por vicios de forma, pero vuelta a presentar en 2014.

Así como los diversos formatos de legalización del paramilitarismo llegaban, tras discursos distractores, a avalar el núcleo fundamental consistente en darle fundamento legal a la **conformación de grupos de civiles armados que se dejaron orientar por el ejército pero por cuyas acciones el Estado no tuviera que responder**, así esta legalización del Falso Positivo llega –quizás por una vía más directa y atrevida- a su núcleo fundamental: **permitir que los militares asesinen a civiles no combatientes, quitándole a tal acción el carácter delictivo**. Para ello la mencionada Ley define, en el artículo 10, lo que es un “*blanco legítimo*” en el cual se incluyen “*los civiles que participan directamente en las hostilidades*”, entendiendo tal “*participación en las hostilidades*”, según el Artículo 11, como “*la realización de cualquier acto que cause directamente un daño a la población o bienes civiles o a la Fuerza Pública y sea conexo con las hostilidades*”; dicha participación conlleva para los civiles “*la pérdida de protección contra los ataques de la Fuerza Pública*”. Pero si estos criterios objetivos, tan fáciles de manipular en montajes de extraordinaria simplicidad, no fueran suficientes para exonerar de culpa a los autores de las ejecuciones extrajudiciales, la Ley añade un criterio subjetivo para definir el “*contexto de hostilidades*” y, en consecuencia, el “*blanco legítimo*”, criterio absolutamente infalible en asuntos de impunidad: si “*en las condiciones del momento en que se realizó la conducta, el miembro de la fuerza pública tenía la convicción de que el sujeto pasivo era un blanco legítimo*”(Artículo 14). Todo esto se complementa creando una nueva estructura penal militar competente para juzgar todo lo relacionado con hostilidades, incluyendo toda infracción al Derecho Internacional Humanitario. Sobre recordar que el *contexto de hostilidades* siempre se ha fingido, cuando se da muerte a civiles no combatientes, montando falsos combates de dos o tres minutos, los que según la nueva Ley Estatutaria garantizan que los crímenes que querían encubrir, pasen todos a la jurisdicción penal militar, de imposible imparcialidad.

Si bien para aprobar una ley tan en contravía de todo el Derecho Internacional, de todos los organismos intergubernamentales⁸¹ y de todo lo conquistado en los últimos 30 años por la conciencia democrática del país, el gobierno tuvo que mostrar sus solidaridades con las corrientes más anti humanistas y anti jurídicas del país y del mundo, las consecuencias de dicha ley a pocos días de ser aprobada en 2013, comenzaron a evidenciarse en nuevos hechos de barbarie. A las ejecuciones extrajudiciales ocurridas en el Catatumbo con ocasión de las protestas sociales previas al Paro Agrario, se les aplicaron todos los eximentes de culpabilidad previstos en dicha ley. Y si uno se atiene al discurso de militares e instituciones gubernamentales que estigmatizan a más no poder a los campesinos reclamantes, incluso desde los volantes lanzados desde aeronaves militares invitándolos a “desmovilizarse”, están dados todos los rasgos del “*falso positivo*” devenido “conducta legal”: los textos de los volantes lanzados desde helicópteros ya consideraban a los participantes en las protestas sociales como “combatientes” (pues los invitaban a “desmovilizarse”) y no sólo como partícipes en “hostilidades”, por lo cual eran “blancos legítimos” y exentos de protección en los ataques de la fuerza pública.

La persistencia del Estado en crear instrumentos que garanticen la impunidad de los “falsos positivos” ha quedado completamente al descubierto, lo que lleva a pensar que si eventualmente fracasa la aprobación de una ley, se insistirá en otra ley o mecanismo de impunidad para este tipo de conducta.

⁸¹ Durante su discusión en el Congreso todos los Relatores, Grupos de Trabajo y otras instancias de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, al igual que otras numerosas organizaciones no gubernamentales internacionales le suplicaron al Gobierno de Colombia retirar ese proyecto de ley que a todas luces atentaba contra el derecho internacional. El gobierno no sólo no lo retiró sino que lo avaló y, al ser declarado inconstitucional por la Corte Constitucional, por razones de forma, lo volvió a presentar al Congreso.

22. Las “BACRIM” ¿nueva fachada del paramilitarismo?

Al terminarse el proceso de ficticias desmovilizaciones de las estructuras paramilitares, el gobierno colombiano acuñó un nuevo término para nombrar a las estructuras armadas no oficiales que siguieron activas y en franco desarrollo: las llamó “BACRIM” o “Bandas Criminales”, impulsando campañas mediáticas de grandes proporciones, con el inocultable propósito de que en adelante el paramilitarismo se adscribiera, en los imaginarios colectivos, al campo de la delincuencia común. Un interrogante ineludible para cualquier investigador tiene que ver con la verdadera naturaleza de las estructuras armadas que el Gobierno denomina "BACRIM", las cuales no cesan de crecer y de inundar el país de sangre con sus acciones violentas. ¿Hay continuidad entre ellas y las estructuras paramilitares? ¿A pesar de su evidente relación con el narcotráfico y de que su accionar revela muchos rasgos de delincuencia común, continúan identificadas con los objetivos del paramilitarismo?

Las falsas "verdades" que el gobierno anterior le vendió al país y al mundo sobre la "desmovilización" de los paramilitares, confunden aún más en la medida en que se han ido destacando y judicializando, así sea en una mínima parte, las ficciones y falsedades. Y así como el país va descubriendo que las estructuras del narcotráfico no se desintegraron con la captura, entrega a la justicia o extradición de sus grandes capos, sino que una dirigencia más discreta y entrenada asumió su relevo, también va descubriendo que los grandes bloques paramilitares tampoco se desintegraron con las supuestas "desmovilizaciones", sino que cambiaron de nombre y en algunos casos de estrategia.

Han sido rasgos inconfundibles del PARAMILITARISMO: su orientación contrainsurgente extendida a las posiciones ideológicas civiles no capitalistas; su defensa de megaproyectos de empresas transnacionales a los cuales han escoltado con métodos violentos "efectivos"; sus acuerdos secretos o discretos con la fuerza pública para blindar su accionar al menos mediante la tolerancia, inacción o abierta connivencia, apoyo y protección; su estrecha relación con estructuras del narcotráfico que aseguran su financiación; su defensa del Gobierno, de sus estrategias y proyectos y su amenaza permanente a los sectores inconformes o críticos; sus acuerdos discretos con la clase dirigente que orienta la economía y la política del Estado, como se ha evidenciado en los *Pactos de Refundación del País* y en el amplio fenómeno de la "Parapolítica", en mínima parte judicializado.

Quien analice a fondo los comunicados y amenazas que semanalmente están remitiendo las "Águilas Negras", "Los Urabeños", los "Gaitanistas", "Los Rastrojos", "Los Paisas", el "ERPAC", la "Nueva Generación" y demás "Bacrim", a los celulares y correos electrónicos de líderes sociales, defensores de derechos humanos, sindicalistas, reclamantes de tierras, denunciantes etc., descubre en ese discurso todos los rasgos esenciales del PARAMILITARISMO: Su accionar de blindaje a los megaproyectos de empresas transnacionales y la tolerancia

y aquiescencia de la fuerza pública frente a sus acciones, sólo reprimidas en una mínima parte ampliamente publicitada por los grandes medios, como cuota de legitimación social, lo que confirma que tras las nuevas siglas etiquetadas como "BACRIM" por el Gobierno, respira y actúa el PARAMILITARISMO de siempre.

Sin embargo, dichas estructuras paramilitares, en la coyuntura actual, vienen ampliando su componente de delincuencia común, en niveles más intensos que lo acostumbrado. Muchas de sus acciones miran a la seguridad y dominio territorial de sus estructuras; de allí que se haya multiplicado la eliminación de celadores que les disputan la hegemonía de sus sistemas de vigilancia; de comerciantes o pobladores que se niegan a pagarles sus "vacunas"; de eventuales denunciadores de sus acciones; de personas que ofenden o causan desaires a sus combatientes en sus aventuras eróticas; de personas que se niegan a obedecer sus órdenes en zonas rurales de estricto control por sus estructuras; de miembros de otras estructuras paramilitares que les disputan el control territorial exclusivo de barrios, comunas o veredas. La multiplicación de este tipo de crímenes en los cuales no se comprueba la presencia de un móvil político directo, acusa sin embargo una estrecha conexidad con las estructuras-madre paramilitares o revela las ramificaciones de acciones conexas con el paramilitarismo, tendientes a asegurar recursos financieros o territorios de dominio como puntales a su accionar más decisivo de contención y exterminio de los movimientos sociales, de la oposición política, y de respaldo a grandes empresas expoliadoras, con las cuales contratan protecciones puntuales.

Ciertamente la existencia y la naturaleza del PARAMILITARISMO han constituido desde hace muchas décadas (desde comienzos de la década de 1960 en adelante) una veta de encubrimiento y falsedad en el discurso y la información proveniente de las instituciones estatales.

En numerosos documentos secretos del Gobierno, particularmente en los *Manuales de Contrainsurgencia* redactados en el Ministerio de Defensa, se ha adoptado la estrategia paramilitar y se la ha incluido en el organigrama mismo de las fuerzas militares. Sin embargo esto lo niegan todos los estamentos del Gobierno. Entre 2007 y 2008 el suscrito recurrió a 5 derechos de petición ante el Ministerio de Defensa, a una Acción de Insistencia ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y a una Acción de Tutela ante el Consejo de Estado, para obtener una copia oficial del Documento EJC-3-10 de 1969, en el cual las "Autodefensas" conformadas por civiles armados están incluidas en el organigrama oficial de la fuerza pública, pero el Ministerio de Defensa, con la complicidad del citado Tribunal y del Consejo de Estado, se negaron a suministrar la copia, violando las leyes que prohíben mantener un documento oficial por más de 30 años (Ley 57 de 1985, art. 13, y Ley 594 de 2000, art. 28), alegando que dicho documento "fue actualizado con el respaldo de la Resolución No. 036 de 1987, conservándose la unidad de materia y dándose alcance a su contenido y estructura, que mantiene su vigencia", y que tal información "de ser conocida por particulares colocaría en peligro la seguridad del Estado y el orden constitucional en todos los

campos del poder". Todo esto afecta la credibilidad y la ética institucional del Estado en el ámbito del Derecho a la Verdad y del Derecho a la Información, al darse un claro encubrimiento de un instrumento que pretende "legalizar" el Paramilitarismo de manera "secreta", mientras se niega su existencia en el discurso público.

Algunas operaciones contrainsurgentes intensamente publicitadas por el Gobierno colombiano, como la *Operación "Fénix"* [1° de marzo de 2008], en la cual fue abatido el miembro del Secretariado de las FARC alias "Raúl Reyes" y otros supuestos insurgentes y civiles de varios países; la *"Operación Jaque"* [2 de julio de 2008], en la cual fue liberada Ingrid Betancur, 3 militares estadounidenses y otros colombianos; la *Operación "Sodoma"* [22 de septiembre de 2010], en la cual fue abatido el jefe militar de las FARC alias "Jorge Briceño", han sido profundamente controvertidas en sus contenidos informativos. Las versiones alternativas de esas operaciones se han ido multiplicando y poniendo en cuestión la veracidad de la información oficial y por consiguiente sus principios éticos. Posteriormente se dio la *Operación "Odiseo"* en la cual fue abatido el Comandante de las FARC alias "Alfonso Cano". Al tratar de evaluar las diversas versiones sobre la manera como fue privado de la vida, sólo se llega a una enorme confusión y desconcierto. Si se hace caso a la versión del Ministerio de Defensa e incluso a un supuesto comunicado de las FARC, se trataría de una Acción Bélica, realizada entre dos bandos armados, en la cual hubo "muertos en combate". Pero si se analizan los detalles dejados por los testimonios de quienes supuestamente estuvieron presentes (militares), todo indicaría que se trató de una ejecución extrajudicial, ya que "Cano" no estaba combatiendo: según los mismos militares, fue "*identificado en la manigua, cuando estaba herido y huía*"... "*cuando trata de escapar de un cerco*¹ ... [Versión de El Espectador, nov. 5/2011 - Art. 309731], o cuando "*sale corriendo de donde estaba escondido, cae y es abatido*²" [Versión de La Tercera, Santiago de Chile, nov. 7/2011]. Todo muestra que estaba solo, corriendo o huyendo, herido, siendo atacado por la espalda cuando cae al piso, medio ciego porque le faltaban sus gafas, enfermo y acompañado solamente por su perro. Como lo señaló el Arzobispo de Cali en su momento, en esas circunstancias tenía que ser capturado y no asesinado; la desproporción enorme en el uso de la fuerza evidencia que una captura era plenamente posible. Ningún triunfo militar podría ser reivindicado por el Ejército, cuando se combate con cerca de mil hombres contra uno solo en esas condiciones tan precarias. La regla más elemental del Derecho Internacional Humanitario, diseñado para los conflictos armados, exige que cuando se pueda capturar no se hiera ni se mate, y cuando no se pueda capturar, se hiera pero no se mate. Sin embargo, la verdad real, en este caso, parece poco menos que imposible. Iguales o peores contradicciones rodean las versiones sobre la captura de alias "El Indio", quien ha denunciado infracciones graves al DIH e incluso violaciones muy graves a los derechos humanos. ¿Habrán condiciones de imparcialidad para investigarlas?

Al igual que la estrategia paramilitar, todo el entramado mediático que involucra a las "BACRIM" se apoya en la ficción, la manipulación y la mentira. La única manera de discer-

nir su verdadera naturaleza está en el análisis de sus objetivos y propósitos, de sus lenguajes y de sus relaciones, alianzas y solidaridades, dimensiones todas que sólo aparecen encubiertas tras su crudo accionar.

21. ‘Justicia’ ineficiente, corrupta, descompuesta y con fallencias estructurales - una pequeña muestra -

Si se toma cualquier región o distrito judicial como objeto de estudio, con seguridad se encuentran niveles aberrantes de corrupción y parcialidad en los operadores judiciales. El 19 de enero de 2009 se solicitó a todas las altas Cortes del Estado que declarara un “*estado de cosas inconstitucional*” en Urabá, luego de analizar una muestra de procesos judiciales que afectaban a integrantes y vecinos de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, comunidad en la cual se han contabilizado ya 320 asesinatos, 100 casos de tortura, 200 privaciones ilegales de la libertad, muchas de ellas como verdaderos montajes judiciales, 50 desplazamientos colectivos, 510 ocupaciones ilegales de predios y sitios privados acompañadas de innumerables afrentas y agresiones, 348 amenazas con anuncios de destrucción inminente de la Comunidad, incineraciones de viviendas y cultivos y robos de animales de carga, de alimentos y enseres de sobrevivencia de los campesinos, crímenes todos perpetrados por agentes directos e indirectos del Estado (militares, policías y paramilitares) actuando en unidad de acción. Sólo 35 muertes fueron responsabilidad de las FARC, pero ocurrieron mientras el comandante de la Compañía que allí actuaba (alias “Samir”) era infiltrado del ejército.

En los casos cuyos expedientes fueron minuciosamente analizados se pudo comprobar la violación flagrante de principios constitucionales como: la separación de poderes; la independencia de la justicia; la igualdad de los ciudadanos ante la ley; el principio de *habeas data*; el principio de debido proceso; el principio de legalidad y el principio de imparcialidad. Los procesos eran dirigidos por la Brigada XVII del Ejército para lo cual se producía una abdicación *de facto* de sus funciones por parte de los operadores judiciales. Los elementos probatorios se apoyaban sólo en testimonios falsos, recaudados por el ejército mediante la tortura, la amenaza o el soborno. No había garantía para los intervinientes en el proceso e incluso los defensores públicos tenían como misión lograr de las víctimas la aceptación de cargos falsos bajo falsas promesas. No se indagaba siquiera sobre la libertad para aceptar cargos ni había controversia probatoria ni valoración ponderada de culpabilidad y menos se tenían en cuenta los atenuantes y eximentes previstos en el Código de Procedimiento Penal. La tipificación del delito no se ajustaba ni de lejos a las conductas concretas de que eran acusadas las víctimas. Pruebas expresamente prohibidas, como informes de policía judicial u “órdenes de batalla” eran incorporadas como pruebas válidas. Si alguna vez aparecía una prueba material, no testimonial, se ignoraba por completo el requisito de la cadena de custodia. Era, y sigue siendo en gran parte, el imperio de la arbitrariedad total. Las altas Cortes, sin embargo, se declararon “incompetentes” para actuar ante tales aberraciones.

Con ocasión de la horrenda masacre perpetrada por el ejército el 21 de febrero de 2005, en que fueron masacradas 2 familias líderes de la Comunidad de Paz con sus niños, uno de ellos de sólo 18 meses, se desplazó a Colombia una delegación de MEDEL –Magistrados Europeos por la Democracia y las Libertades- y elaboraron un extenso informe sobre el crimen, preguntándose al final sobre las posibilidades de lograr justicia en Colombia para

tal horror. Su conclusión fue de gran escepticismo, luego de visitar altas instituciones judiciales y de consultar informes internacionales y nacionales sobre la justicia en Colombia. En su parte final, el Informe se remite a estudios en profundidad que les fueron suministrados a los Magistrados, unos elaborados por instancias de las Naciones Unidas y otros por un conjunto de asociaciones colombianas de juristas, en los cuales se examina todo el sistema de protección y seguridad de las personas en Colombia y en particular el aparato judicial. Allí se ponen de relieve fallas protuberantes que no permiten mirar con ningún optimismo la acción de la justicia colombiana sobre crímenes y cadenas de crímenes como los perpetrados en San José de Apartadó.

Algunas de esas fallas que el Informe destaca, son: la militarización de la Policía y su dedicación a funciones no preventivas sino reactivas; la dedicación de las fuerzas militares a combatir un enemigo interno más que a defender la soberanía y el territorio; la ineficiencia de la Fiscalía donde es muy bajo el nivel de casos que superan la etapa previa; la falta estructural de garantías procesales para los imputados, dado que la Fiscalía puede adoptar medidas de aseguramiento; la deficiencia del sistema probatorio, apoyado casi exclusivamente en declaraciones de testigos dejando en niveles marginales las pruebas técnicas; la dependencia de la policía judicial del Fiscal General lo que lleva a fusionar el cuerpo investigador con el cuerpo acusador; la ineficacia de los programas de protección de testigos, tanto más grave cuanto el testimonio es ordinariamente la única prueba; la precaria independencia de los fiscales; el círculo vicioso existente entre impunidad y conflicto armado, dado que la improbabilidad de castigo incentiva a aumentar las violaciones a la ley; la débil coordinación de múltiples sistemas de inteligencia que actúan más por rivalidades entre ellos; la carencia de cuerpos de vigilancia rural; la identificación entre relación con comunidades protegidas y apoyo a la fuerza pública; la desconfianza de la población campesina en la fuerza pública porque la ven implicada en el paramilitarismo, en actos de corrupción, en violaciones de los derechos humanos, en asesinatos de población civil, en complicidades con el narcotráfico, mientras las otras instituciones las protegen con impunidad; la deficitaria independencia de la Fiscalía, a causa de la injerencia de actores externos como las fuerzas armadas o poderes económicos y sociales; la dependencia del Fiscal respecto al Presidente de la República, ya que éste escoge la terna para su nombramiento; las presiones de militares sobre fiscales para legalizar operativos represivos ilegales; la vivienda de fiscales en guarniciones militares y el entrenamiento de muchos de ellos como oficiales de reserva; la selección de fiscales con rango militar, particularmente en la Unidad de Derechos Humanos; las infiltraciones de paramilitares en la Fiscalía; las presiones de los congresistas para que se nombren fiscales de su confianza; el sistema de evaluaciones de calidad del trabajo de los fiscales con componentes de lealtad al jefe; el poder reconocido al Fiscal de reasumir y reasignar investigaciones; la ausencia de carrera judicial en el 90% de los fiscales los cuales tienen nombramientos provisionales; la débil conciencia de independencia que exhiben los fiscales, situación que se puede medir en el sometimiento de los fiscales a presiones militares que los llevan practicar detenciones masivas o a firmar órdenes de captura apoyándose en señalamientos de encapuchados o testimonios de criminales de guerra o integrantes de redes de informantes sin someter las pruebas a verificación previa. Todo este desolador panorama ofrece muy débiles expectativas de acción de la justicia ante crímenes como los perpetrados en San José de Apartadó⁸².

⁸² Cfr. Totalidad del Informe de MEDEL sobre la Masacre de San José de Apartadó en:

http://www.pbi-colombia.org/fileadmin/user_files/projects/colombia_formacion/files/Documentos/Estudio_de_casos/0606_SJA-Masacre_0502.pdf